

**SESIÓN ORDINARIA N° 09 - NEUQUÉN, Junio 05 de 2008**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 19 horas 25 minutos del día 05 de Junio del año 2008, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 09 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BALDO, HORACIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... AUSENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales y estableciendo quórum damos inicio a la sesión del día de la fecha, pasando a tratar el orden del Día. Estamos en momentos de homenajes, si es que alguien lo va a hacer, sino comienzo directamente con el tratamiento estipulado. Concejal Jalil o Bermúdez, no sé quien pidió primero. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: ( sin audio) pedir, en función de la asistencia de vecinos acá en el Concejo, luego de la exposición de los asuntos ingresados pasar a considerar el orden del punto del día que se refiere a la entrada 0273/8 expediente 2309-M-2008, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. De acuerdo a lo conversado con usted, como secretario de la comisión de Obras Públicas quiero pedir, luego de homenajes y demás se considere el adelantamiento del expediente por el cual tenemos a los vecinos expectantes en la barra. Esto, de acuerdo a lo conversado antes de iniciar la sesión, y si usted me permite, ahora, y estamos en hora de homenajes, presidente, quiero decir que ayer se cumplió un aniversario mas de la creación del Movimiento Popular Neuquino. El Movimiento Popular Neuquino, un partido que hace mas de 47 años nació por una necesidad de llevar, si se quiere, en los ámbitos de gobierno en Neuquén y en las cúpulas del Congreso Nacional y hacer ver a todo el país de la generosidad de Neuquén con respecto a sus recursos naturales no renovables y también hacer ver la necesidad de escuchar a los humildes de Eva Perón, de escuchar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a los que no tenían salud, que no tenían comunicación, que no tenían absolutamente nada, sino que entregaban los recursos, nació este partido, presidente, y a través de mas de 40 años tenemos la obra, a través de sus iniciativas, de sus gobiernos, de un Neuquén pujante que no para de crecer, y por lo cual, muchas veces, tanto los gobiernos municipales o provinciales, se ven en figurillas, precisamente por esta dinámica y por este, que ha sido, el partido provincial. Por supuesto que no quiero dejar de mencionar el eco que ha tenido, del gobierno nacional, del color político a que usted pertenece, en oportunidades que tuvo la comprensión de lo que pedía nuestro partido para Neuquén aportada de Nación, hubo otros dirigentes políticos de aquí, locales, que desde la oposición colaboraron también y colaboran, en el crecimiento de nuestra provincia. Presidente, quería rendir este homenaje más, y lo hago en nombre del MPN, de concejales del MPN y también manifestando el orgullo, y tengo el orgullo de haber presidido la Junta de Gobierno de este partido, durante 5 años. Mas de uno puede estar pensando que esta es una mención de no tener abuelita, pero realmente, presidente, a un una persona como yo que nació en Paso Aguerre, que fue a escuelas rancho, que comió mazamorra y catuto en los comedores escolares de aquel tiempo, que tomaba mate cocido en jarro de aluminio, y concurría, 7 kms, ida y vuelta a la escuela, colgado de la cola de los caballos, es realmente para mí un honor decirlo, sobre todo cuando hay vecinos humildes, en este momento, aquí en este recinto. Presidente, con esto yo me quedo satisfecho y rindo un homenaje a los que ya no están, que fueron fundadores de nuestro MPN, y por otra parte presidente, siguiendo con el tema de homenajes, en este momento, quiero decir que hoy es el día, se celebra el Día mundial del Medio Ambiente. Fue precisamente un 5 de junio del año 72 que la Organización de las Naciones Unidas convocó en Estocolmo a la Primera Conferencia sobre el Medio Ambiente, es largo lo que yo podría leer, presidente, sobre este día, que es para muchísimos como cualquier día, pero si nos ponemos, nos detenemos a pensar lo que esta pasando en el mundo, con el cambio climático y demás, es de mucha importancia que lo mencionemos. Yo estoy muy feliz de que hace poco mas de dos años, van a hacer tres años, nosotros, aquí en el Concejo Deliberante votamos una resolución por la cual la presidencia del Concejo, usted presidente en este año, ha organizado ya el acto donde vamos a homenajear a instituciones no gubernamentales o de escuelas que, en el anonimato, o en silencio, trabajan permanentemente por el medio ambiente y formando una conciencia ecológica, así que, también eso es muy importante, presidente, para detener un poco la mala actuaciones, digamos así, de gobiernos, sobre todo de las grandes potencias, que no reparan en contaminar permanentemente, causando este cambio climático, este calentamiento de la tierra, que nos va a llevar realmente a un futuro que, lamentablemente, van a sufrir las descendencias de todos nosotros. Así que, presidente, con estas dos menciones le agradezco a usted que me haya dado el uso de la palabra, en Nueva Zelanda, en este momento, el mundo esta festejando, hablando, seguramente con términos mucho mas científicos, con información mucho mas profunda, y también, desde acá, nosotros pensar que de allá también van a salir decisiones que van a propender a un mundo mejor,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz, antes de que, va a tener que hacer una segunda intervención concejal Jalil, así comenta que son los concones, los catutos, hay varios que no tienen ni idea, a mi me tocó. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Quiero adherir y no alcance a interpretar bien, pero bueno, concretamente la propuesta es que como primer punto del orden del día y antes de comenzar, inclusive, con los asuntos entrados, yo propongo que se trate la entrada 273 que esta en el Punto 2 página 3, eso por un lado, como primer punto del orden del día, vuelvo a repetir. Por otro lado quiero referirme a un tema que es de actualidad y que desde este Concejo Deliberante se han aprobado comunicaciones en procura de solucionarlo y hoy vemos que se esta deteriorando, con la posibilidad cierta de que se llegue a desaparecer todo eso, por los destrozos que ha habido, y estoy hablando de la Torre Talero, donde nos hemos enterado de que esta sin ningún tipo de seguridad y de vigilancia eso y ha sido objeto de destrucciones, por manos anónimas, que obviamente lo único que intenta es provocar algún daño por el daño en sí, porque realmente no tiene razón de ser, y estamos destruyendo un monumento histórico de la ciudad de Neuquén, por lo tanto yo quiero, a través de este recinto, que le llegue el mensaje a los responsables del área que corresponda, para que se instale de forma definitiva, en forma permanente, las 24 horas del día, una vigilancia en ese sector, hasta tanto sea completada la restauración, que entiendo debe ser por personal especializado y no se puede hacer así, en forma sencilla, pero es necesario que cuidemos estos monumentos que son parte de la identidad neuquina, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración, entonces, las mociones que coinciden en modificar el orden del día. Concejal Cascino, tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente, simplemente para justificar la inasistencia de mi compañera de bloque, la concejal Barragán, que tuvo que viajar de urgencia a Picún por cuestiones inherentes a su gestión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Decía que pongo a consideración, entonces, la modificación del orden del día y el tratamiento del expediente que ya hace mención el secretario, prosecretario legislativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0273/2008 - EXPEDIENTE N°: 2309-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS. ELEVA PROYECTO DE NORMA LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE POR VALUACIÓN FISCAL LAS ADJUDICACIONES EN VENTA DEL SECTOR ALTO GODOY - DESPACHOS N°: 024/2008 -, MAYORIA - 025/2008 -, MINORIA.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Queda modificado el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0273/2008 - EXPEDIENTE N°: 2309-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS. ELEVA PROYECTO DE NORMA LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE POR**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**VALUACIÓN FISCAL LAS ADJUDICACIONES EN VENTA DEL SECTOR ALTO GODOY - DESPACHOS N°: 024/2008 -, MAYORIA - 025/2008 -, MINORIA.**-----

VISTO el Expediente N° OE-2309-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles ubicados en el Barrio Alto Godoy, que surgen de la Mensura con Subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 1era., plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; Mensura Particular con Englobamiento y subdivisión del Lote C (parte del Remanente Lote Z-1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección Colonia Bouquet Roldán, con la fracción A, parte del Lote Oficial 3, Sección 1era., plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-5709/93 y plano de subdivisión registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-0983/97; Que verificada la situación de los adjudicatarios, se pudo comprobar una gran movilidad social, por lo que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá extremar acabadamente los recaudos legales a fin de respetar las adjudicaciones oportunamente efectuadas; Que los adjudicatarios del sector en su mayoría está integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, que han construido sus viviendas por esfuerzo propio y que manifiestan su predisposición a regularizar su situación dominial a fin de obtener la titularidad de sus terrenos; Que en consecuencia la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura propone en el marco de la Ordenanza N° 10886, establecer el precio de venta de los inmuebles que surgen de los planos de mensura anteriormente citados, tomando como valor de referencia el otorgado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y determinado en base a ello un precio de fomento para el Sector Alto Godoy de la ciudad de Neuquén; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2309-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles ubicados en el Barrio Alto Godoy, que surgen de la Mensura con Subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 1era., plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; Mensura Particular con Englobamiento y subdivisión del Lote C (parte del Remanente Lote Z-1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección Colonia Bouquet Roldán, con la fracción A, parte del Lote Oficial 3, Sección 1era., plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-5709/93 y plano de subdivisión registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-0983/97; Que verificada la situación de los adjudicatarios, se pudo comprobar una gran movilidad social, por lo que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá extremar acabadamente los recaudos legales a fin de respetar las adjudicaciones oportunamente efectuadas; Que los adjudicatarios del sector en su mayoría está integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, que han construido sus viviendas por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esfuerzo propio y que manifiestan su predisposición a regularizar su situación dominial a fin de obtener la titularidad de sus terrenos; Que en consecuencia la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura propone en el marco de la Ordenanza N° 10886, establecer el precio de venta de los inmuebles que surgen de los planos de mensura anteriormente citados, tomando como valor de referencia el otorgado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y determinado en base a ello un precio de fomento para el Sector Alto Godoy de la ciudad de Neuquén; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE como precio de fomento en el marco de la normativa vigente y tomando como precio final de venta, el valor fiscal señalado por la Dirección de Catastro Provincial sobre los inmuebles ubicados en el sector Alto Godoy y que surgen de los planos de mensura registrados bajo Expedientes N° 2318-3968/90; 2576-5709/93 y 2756-0983/97.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, convocará a los adjudicatarios originarios consignados en las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230, a fin de regularizar su situación dominial o a los que en su reemplazo se encuentren ocupando los lotes que integran el Sector Alto Godoy.-

ARTICULO 3º): Los pagos efectuados con anterioridad, en el marco de lo establecido en las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230, serán tomados a cuenta del precio final, y los que excedan el valor determinado por la valuación fiscal, se acreditarán por ante la Subsecretaría de Ingresos Públicos, a cuenta de impuestos municipales.-

ARTICULO 4º): Los compradores abonarán el precio estipulado en la forma que estipule de común acuerdo con el Municipio en el boleto a celebrar entre las partes.-

ARTICULO 5º): A partir de la firma del Boleto de Compra Venta, el adjudicatario deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y /o contribuciones que pudiera gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder.-

ARTICULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del comprador una vez cancelado el precio total de lote siendo de aplicación la Ley Provincial de Escrituración de Fomento.-

ARTICULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, ya sea declaración jurada, ocupación o destino, traerá aparejada la resolución de la venta, quedando las mejoras realizadas y sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: vamos a dar lectura al segundo despacho, despacho de minoría, a los efectos de que todos tengan el seguimiento del texto, adelante.

SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-2309-M-2008; y

CONSIDERANDO: Que por ordenanza N° 7374, 9060 y 10230, se autorizo al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar en venta los inmuebles ubicado en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

barrio Alto Godoy, que surge de la Mensura con Subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 1era., plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; Mensura Particular con Englobamiento y subdivisión del Lote C (parte del Remanente Lote Z-1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección Colonia Bouquet Roldan, con la fracción A, parte del Lote Oficial 3, Sección 1era. , plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-5709/93 y plano de subdivisión registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-0983/97; Que verificada la situación de los adjudicatarios, se pudo comprobar una gran movilidad social, por lo que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá extremar acabadamente los recaudos legales a fin de respetar las adjudicaciones oportunamente efectuadas, coordinando con la realidad de la ocupación efectiva actual; Que los adjudicatarios del sector en su mayoría esta integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, que han construidos sus viviendas por esfuerzos propios y que manifiestan su predisposición a regularizar su situación dominial a fin de obtener la titularidad de sus terrenos. Que a fin de agilizar este proceso de regularización y conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 2080 y su Modificatoria N° 10886 este Cuerpo resuelve establecer un precio de fomento para los inmuebles cuyas adjudicaciones en venta Directa fueran autorizadas oportunamente en las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230 y sus modificatorias. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2309-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por ordenanza N° 7374, 9060 y 10230, se autorizo al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar en venta los inmuebles ubicado en el barrio Alto Godoy, que surge de la Mensura con Subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 1era., plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; Mensura Particular con Englobamiento y subdivisión del Lote C (parte del Remanente Lote Z-1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección Colonia Bouquet Roldan, con la fracción A, parte del Lote Oficial 3, Sección 1era. , plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-5709/93 y plano de subdivisión registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-0983/97; Que verificada la situación de los adjudicatarios, se pudo comprobar una gran movilidad social, por lo que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá extremar acabadamente los recaudos legales a fin de respetar las adjudicaciones oportunamente efectuadas, coordinando con la realidad de la ocupación efectiva actual; Que los adjudicatarios del sector en su mayoría esta integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, que han construidos sus viviendas por esfuerzos propios y que manifiestan su predisposición a regularizar su situación dominial a fin de obtener la titularidad de sus terrenos. Que a fin de agilizar este proceso de regularización y conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 2080 y su Modificatoria N° 10886 este Cuerpo resuelve establecer un precio de fomento para los inmuebles cuyas adjudicaciones en venta Directa fueran autorizadas oportunamente en las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230 y sus

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificatorias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Establécese en pesos siete (\$ 7) por metro cuadrado, el precio de fomento en el marco de la Ordenanza N° 2080 y su Modificatoria N° 10886, para los inmuebles cuyas adjudicaciones en venta Directa fueran autorizadas oportunamente en las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230 y sus modificatorias.- ARTICULO 2º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente boleto de compraventa con los adjudicatarios originarios consignados en las Ordenanzas N° 7344, 9060, y 10230 y sus modificatorias, que a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza no lo hayan formalizado. ARTICULO 3º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a incorporar y suscribir las modificaciones pertinentes al precio de venta y forma de pago, en aquellos boletos de compraventa que oportunamente hayan formalizado los adjudicatarios originarios consignados en las Ordenanzas N° 7344, 9060, y 10230 y sus modificatorias.- ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de la Ordenanza N° 2080 y su Modificatoria N° 10886, deberá remitir a este Cuerpo los expedientes de las personas que en reemplazo de los adjudicatarios originarios consignados en las Ordenanzas N° 7344, 9060, y 10230 y sus modificatorias, se encuentren ocupando actualmente los lotes. Asimismo deberá informar concretamente el procedimiento administrativo cumplido en relación a la caducidad de tenencias y/o ocupaciones anteriores, e individualizar correctamente el último beneficiario a cuyo nombre deberá el Concejo Deliberante autorizar la venta directa. ARTICULO 5º): Los pagos efectuados con anterioridad a la sanción de la presente Ordenanza, en el marco de lo establecido en las Ordenanzas N° 7344, 9060, y 10230, serán tomados a cuenta del precio final, y los que excedan el precio de fomento establecido en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, se acreditarán por ante la Subsecretaría de Ingresos Públicos a cuenta de Impuestos Municipales.- ARTICULO 6º): Los compradores abonarán el precio estipulado en la forma que de común acuerdo pacten con el Municipio en el boleto a celebrar entre las partes.- ARTICULO 7º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar la correspondiente Escritura Pública traslativa de dominio a favor del comprador. Las escrituras se deberán perfeccionar en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días a partir de la firma del boleto de compra venta, quedando a cargo del Órgano Ejecutivo Municipal los gastos que demande el acto de escrituración como así también los honorarios del Escribano interviniente. ARTICULO 8º): Deróguense los Artículos 2º) y 5º) de la Ordenanza N° 7344, los Artículos 2º) y 5º) de la Ordenanza N° 9060 y los Artículos 3º) y 6º) de la Ordenanza N° 10230.- ARTICULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el primer despacho, el despacho de mayoría, despacho 024. Si nadie va a hacer uso de la palabra. Concejál Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, disculpe y le pido disculpas a los presentes, vecinos y concejales y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compañeros de trabajo, porque llegué tarde. Estábamos trabajando justamente en intentar resolver un solo despacho, con respecto a. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal aprovecho para dejar grabado que el concejal Martínez está. CONCEJAL MARTINEZ: No, en realidad el trabajo en comisión, por lo cual surgió este despacho tenía que ver. Básicamente, con una cuestión que no logramos llegar a ponernos de acuerdo y yo quiero justificar el porque de ese primer punto, tiene que ver con la valuación en sí, de los terrenos de los cuales estamos hablando. En definitiva, en términos económicos no hay diferencia, estamos hablando de un monto, en un despacho según valuación fiscal que es, sacando el promedio de metro de cada terreno daba siete pesos con 10 centavos el metro cuadrado, y en otro despacho de la minoría se dejaba estipulado, en la ordenanza misma, el monto de siete pesos, estipulado decía, en el primer artículo, si mal no recuerdo del otro despacho. La argumentación que sosteníamos en la comisión y que aprovecho ahora a repetir en el recinto para llevarla al resto de los concejales que no están en la comisión, hay un organismo encargado de hacer una valuación fiscal, hay un organismo que se dedica a eso, y esa valuación nos parecía mucho mas justa, que tiene que ver con una valuación de toda la ciudad, no solamente de estos lotes en particular, y es por eso que considerábamos que la ordenanza se tenía que basar en esa valuación, que, repito, hecha por un organismo que se decide y evalúa todos los terrenos de la ciudad. En función de eso es que sosteníamos el primer despacho, después, mas adelante, hay algunas otras observaciones o diferencias, pero básicamente era esta lo que nos llevo a la discusión de fondo y tener dos despachos, y sigo considerando, señor presidente, que el despacho de mayoría, que considera la valuación fiscal de los terrenos, es mas justas, justa no solo con los vecinos, porque estoy hablando que en términos económicos es casi igual, con los vecinos de sector, sino justo con todos los vecinos de la ciudad y es por eso que adelanto mi voto positivo al primer despacho, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, yo no integro la comisión de Obras Públicas, pero cuando tomé conocimiento de estos despachos hablé con distintos concejales, que si integraban la comisión, para exponerles algunas inquietudes que tenía con respecto a la redacción de ambos despachos, que son muy similares, salvo en dos cuestiones, que tiene que ver, como dijo muy bien el concejal preopinante, en establecer en el artículo uno directamente el precio, con lo cual quedaría como antecedente que es el Concejo Deliberante el que pone el precio del lote y el otro despacho que establece, con claridad, que es un organismo el que establece el precio, de acuerdo a la normativa vigente. Entiendo que la diferencia de precio entre un despacho y otro son 10 centavos por metro, la verdad que no entiendo porque no se pudieron poner de acuerdo en la redacción del artículo primero, dado que no habría una diferencia, para nada significativa o sustancial, para los vecinos de Alto Godoy, pero sí puede haber una diferencia sustancial hacia futuro, es decir hacia otros vecinos, en donde el municipio este en posibilidades de regularizar esta situación, dado que esos vecinos en el futuro, también tendrían derecho a que el Concejo Deliberante le

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estableciera el mismo precio de 7 pesos, y quizás esa situación para los otros vecinos, que regularicen en el futuro, sea para el municipio de la ciudad de Neuquén una suma irrisoria. La otra cuestión que veía y se repetía en ambos despachos es que se autorizaba al municipio a otorgar la escritura publica de dominio a favor de los compradores, es decir la escritura a favor de los vecinos, una vez que estos cancelaran el precio total del lote. Yo quiero decir, señor presidente, que, bueno hay varias iniciativas presentadas por mi en obras publicas, en materia de este articulo, establecen claramente cual es mi pensamiento al respecto. Yo creo que cuando uno quiere regularizar la regularización, mas allá del tema agrimensura, amojonamiento y demás, queda definitivamente resuelta con la escritura, no hay posibilidad de regularizar una situación si el estado no da la escritura, con lo cual yo le propuse a los concejales eliminar de la redacción de ese artículo, la oración a la que se refiere una vez cancelado el precio total del lote, de modo tal que el procedimiento sea, llamar al vecino, suscribir el boleto, darse el tiempo para promover los arreglos y tramites que haya que hacer, poner un plazo, que pueden ser 120 días, y proceder a la escrituración directamente, si queda un saldo de deuda en la escritura se puede consignar que queda ese saldo de deuda, pero el vecino tendría rápidamente su escritura, situación que al vecino le traería aparejado varios beneficios. El primer beneficio es que ve reconocido un derecho constitucional, como es el derecho de propiedad, segundo ve reconocida su total regularización del lote, tercero su lote adquiere un valor, automáticamente, significativamente mayor por el hecho de tener escriturado el mismo, cuarto: cualquier emprendimiento que pueda necesitar algun tipo de financiamiento por parte del vecino podría tener como respaldo esa escritura, es decir el vecino con la escritura podría conseguir financiamiento para financiar, valga la redundancia, cualquier inquietud o emprendimiento que quiera realizar, y tendría como beneficio para el municipio de la ciudad de Neuquén la real normalizacion de la situación del vecino ya que quedaría registrada su propiedad en el registro de la propiedad, con lo cual facilita cualquier tipo de identificación, para cualquier tramitación futura, que se quiera realizar, con lo cual me parece conveniente modificar la redacción que en un despacho es el articulo sexto, y en otro es el articulo séptimo, eliminando la oración que dice que una vez cancelado el precio total del lote, y consignando a otorgar la correspondiente escritura publica traslativa de dominio a favor del comprador, en un plazo no mayor a 120 días, de suscripto el boleto de compra venta, y de esa manera se da una regularización definitiva de la situación dominial, tanto para el municipio como para el adjudicatario. Luego hay una diferencia sustancial, que seguramente va a ser objeto de argumentaciones distintas y me voy a referir puntualmente a ese caso cuando corresponda, que es, quien abona el gasto de escrituración, así que voy a reservar la intervención para cuando se dé este debate. El resto de los articulados son muy parecidos entre uno y otro, y la verdad es que es una pena que no se haya podido resolver esta situación en el ámbito de la comisión dado que aquellos que no tuvimos participación y que no pudimos inclinarnos a favor de uno u otro despacho, o tendríamos que votar los dos a favor o los dos en contra, porque este despacho tiene que salir

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobado, porque el interés es claro, que todos quieren absolutamente lo mismo, mas o menos en el mismo precio, una diferencia de 10 centavos, creo que, por lo que estuve hablando con el resto de los concejales es posible que se produzca esa modificación y se escriture rápidamente y no esperar a que el vecino tenga cancelado el precio total del lote, con lo cual quedaría para el debate únicamente el responsable de financiar el gasto de la escrituración y de los honorarios que, lamentablemente, tenemos y es claro, esta muy bien que los concejales hayan puesto esto, de que se debe aplicar la ley provincial de escrituración de fomento, dado que hace que la escrituración tenga un costo menor, y digo lamentablemente porque en la ciudad de Neuquén tenemos un problema habitacional muy importante y nuestros diputados provinciales podrían facilitar el acceso a la vivienda, por lo menos en materia de costo, eliminando el impuesto de sellos para todas las escrituras que se refieran a vivienda única, ya pensar en la eliminación del impuesto a los sellos para todas las escrituras ya sería un desangre intelectual fantástico que no pretendo incorporar, pero por lo menos que eliminen el impuesto de sellos para lo que es escrituración de vivienda única, compra, hipotecas, prestamos, eliminación del impuesto de sellos cuando una persona alquila y tiene que ir a sellar su contrato, y que esto le importa, obviamente, un costo, y es por eso que con muy buen criterio los concejales han puesto que estas escrituraciones se hagan en el ámbito de la ley provincial de escrituración, dado que entre una de las características que tiene es que se exime del impuesto de sellos, ojalá que se entienda la necesidad de eliminar este impuesto y de no recurrir a esta ley y que todos puedan regularizar su situación, con la ayuda del municipio o por voluntad propia con financiamiento propio, pero que todos tengan esa posibilidad y que no sea en particular para la relación locadores inquilinos, también un escollo o una excusa para no hacer un contrato de alquiler. Así que ojalá esto se pueda eliminar prontamente, gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ. Sí, en realidad como le decía, que habíamos estado trabajando hasta último momento, estuvimos acordando algunas modificaciones, yo pensé que iba, las iba a plantear, por eso no las planteo yo, en el momento que tomé la palabra, el concejal preopinante, pero si me da permiso me gustaría plantear cuales son las modificaciones a la cual hizo mención el concejal Bermúdez, y es cierto que las estuvimos acordando, para ya tenerlas en cuenta en la votación en particular.

CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme, esta acordado en general?

CONCEJAL MARTINEZ: no, no, no.

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta acordada la modificación en el despacho de mayoría.

CONCEJAL MARTINEZ: Acordada en el despacho de mayoría, porque es cierto que el concejal no es integrante de la comisión, pero hizo los planteos correctos y en función de eso yo entendí que simplemente las iba a plantear concretamente él, por eso dejé de plantearlas, por eso me gustaría si me da permiso en este momento plantearlas, cuales con las modificaciones concretas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Las planteo, creo que ese sería el final. Si usted me permite yo quería solicitarla la vicepresidente primero que me reemplace para poder hacer, utilizar la banca y usted después hace la redacción final para considerar, puede ser?

CONCEJAL MARTINEZ: Sí, como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, señora presidente. Quería, en primer momento, aclarar que el concejal del bloque de Recrear, hizo mención a que si entrábamos a un debate respecto de la eliminación del impuesto de sellos, creo que utilizó como figura un desangre intelectual muy importante. En primer lugar el impuesto a los sellos no nos corresponde a nosotros, le corresponde a la provincia, y mejor porque se imagina que en el caso de desangre intelectual, teniendo en cuenta el envase del mío, sería un desangre muy importante, simplemente por eso. Pero hizo mención a dos o tres cosas que son absoluta verdad, en definitiva si uno lee un despacho y otro esta muy claro que en el fondo de la cuestión estamos de acuerdo absolutamente todos, y que además es una ordenanza que nos permite regularizar situaciones, pero fundamentalmente lograr una situación hacia las familias, que es ni mas ni menos que brindar la seguridad de la propiedad privada, tantas veces cuestionada, pero que esta consagrada en nuestra constitución nacional, provincial y que en nuestro sistema tiene mucha importancia, la familia obtiene, a partir de estas ordenanzas, la titularidad de su tierra. Y por eso también es importante el aporte que hizo el concejal a que me refería, que dijo de modificar despachos buscando la existencia de la escritura, coincido también con él, absolutamente, estaríamos creando un precedente tremendamente importante, porque así como se calcula que son mas de 25 mil las familias que están en situaciones difíciles en asentamientos de nuestra ciudad, también es cierto que mas del 80 por ciento de los ocupantes y tenedores de viviendas otorgadas por el Instituto Provincial de la Vivienda, no son propietarios porque tampoco tienen escritura, por lo tanto este sería un paso tremendamente importante y me parece que tenemos que tratar de consensuar en esta situación, porque empezariamos a recorrer un camino que es el mas sano y adecuado para toda nuestra sociedad y obviamente también para la situación del estado. O sea, que empezamos a leer y tenemos una diferencia de redacción mas que otra cosa, porque razón nosotros hablamos del Tribunal de tasación?, bien lo explicaron los concejales preopinantes, para que no quede un antecedente que puede ser negativo para operatorias similares que tenga que definir este Concejo Deliberante, este Concejo Deliberante no pone el precio de la tierra, lo hace el Tribunal de Tasación de la provincia del Neuquén, entonces esa era la redacción mas adecuada, no es malo ni bueno, es un antecedente negativo, no es malo ni bueno el precio, porque estamos hablando de diez centavos de diferencia, lo que estamos hablando de como queda redactado en una norma legal que después figura como antecedente jurídico para futuras operatorias, que tiene que ver con poner también en un plano de igualdad a otros vecinos que están en situaciones similares. Ya esta en el municipio la tasación de lotes de otros vecinos, de otro sector de la ciudad, que es el sector Provincias Unidas, en el sector que comprende la calle Virgen de la Nieves hasta la plaza Milton Aguilar, situación socio económica de esos vecinos, exactamente igual o muy similar al proyecto y expediente que tenemos en tratamiento, por lo tanto es sano hacia el municipio y hacia los vecinos, que viene nuevamente una situación que va a ver que rever. Cual es el promedio de tasación de esos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lotes que están entre los doscientos, entre 180 y 220 metros cuadrados de superficie, andan entre 30 mil y 45 mil pesos de acuerdo al valor estipulado por el Tribunal de Tasaciones, por lo tanto vamos a estar en una situación que vamos a tener que atender a esos vecinos para que puedan acceder a su lote, también con un precio de fomento, pero tenemos que trabajarlo como corresponde. Por esa razón es que nosotros insistíamos en la redacción para poder tener herramientas que nos permitan, no solamente poder seguir produciendo este tipo de normas, sino que, también buscar de ser justos y solidarios con el resto de la ciudad, y con la mayor cantidad de vecinos posibles que están en situaciones similares, y después se planteaba el tema de la escritura, obviamente el valor de la escritura acá dice se hace cargo el ejecutivo, y yo dije porque no? dije que hay vecinos, en ese sector, que la van a poder pagar, que están en condiciones económicas de pagarlas y hay otros que, seguramente, no están por situación de desocupación, porque no tiene ingresos, y ahí el estado como corresponde tiene que estar y salir en su auxilio y lo tiene que ayudar y se puede hacer eso. Porque digo que no tiene que estar estipulado de esa manera?, porque vuelvo a los 25 mil, ya tendríamos 25 mil escrituras mas todos aquellos que no tienen escritura en los edificios del Instituto Provincial de la Vivienda, entonces convertiríamos a la municipalidad en una gran escribanía general, que no habría dinero para hacer otra cosa, sino que habría que estar directamente pagando escrituras, esta es la razón, no hay otra animosidad que se le pueda sospechar, sino simplemente buscar de ser justos, buscar de ser solidarios con todos, y en esto, siempre, aquel que puede aportar debe hacerlo, porque siempre vamos a tener un vecino, una familia, que va a estar en situación de riesgo, que va a estar en situación comprometida, y a la que tenemos que salir a ayudar desde el estado porque así debe ser en una sociedad que, su estructura y su capacidad contributiva la pone en arcas municipales y una parte va para trabajar en asistencia social y va justamente para salir en socorro de aquel vecino o aquella familia que lo necesita. La única forma de ser solidario es ser solidarios permanentemente en cada uno de nuestros actos, por eso es importante esto, y obviamente que yo le agradezco a los concejales de la comisión porque, independientemente del despacho que salga, va a salir el despacho que autoriza la posibilidad de que los vecinos de Alto Godoy se conviertan en reales titulares de su lote, este objetivo va a estar cumplido, por un camino o por otro, las advertencias que nosotros hacemos son las que dieron marco a este despacho de mayoría, de mayoría simplemente porque tiene una firma mas, no porque sea abrumadoramente mayoritario, simplemente se que se ha estado conversando permanentemente para ver si se logra el consenso en esta redacción, lo que sí y esto es un mensaje para el amigo que hizo un homenaje, cuando esta ordenanza se vote, en cualquiera de sus dos despachos, que han salido de comisión, seguramente con conones, con catutos, y con chichoca habrá que festejar porque los vecinos de Alto Godoy son titulares reales de su tierra, muchas gracias. CONCEJAL VIEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Ampuero López. CONCEJAL AMPUERO LOPEZ: Bueno, escuchando a todos, las personas que me antecedieron, realmente me hacen sentir

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

orgullosa del despacho que ha sacado mi bloque, porque quiere decir que se ha trabajado muy bien, me hubiera gustado haber escuchado algunas personas que hablaron, que me antecieron, que hubieran aportado lo que traen hoy a sesión en las comisiones, dado que las comisiones siempre fueron abiertas para todo el mundo, todos tienen posibilidad de opinar, y de poder modificar asuntos sobre alguna ordenanza. Si bien, como dicen varios ediles, hablan de la palabra justicia, justamente eso es lo que estamos haciendo con Alto Godoy, estamos haciendo una gran justicia, porque no solamente se ha padecido el tema de no tener un título de propiedad, sino se han padecido muchas necesidades, si bien todos los barrios han surgido de esa manera, Alto Godoy no tiene ni siquiera una obra que sea del órgano ejecutivo municipal, y lo único que se le está pidiendo es que dé a Alto Godoy las tenencias y los títulos de propiedad, que devuelva un poco de tanto esfuerzo, de tanto sacrificio que ha hecho esa gente para poder salir adelante, porque ahí nada se nos regaló, todo lo tuvimos que poner, el esfuerzo, el hombro y el sacrificio, por eso también felicito acá a los vecinos que son gran parte de la pata de esta ordenanza, al presidente de la vecinal que ha trabajado mucho con la comisión, para poder llevar a cabo esta ordenanza. Salgan como salgan los despachos, nosotros estamos convencidos que lo único que pedimos, en realidad, es justicia y como va a ser para Alto Godoy también va a ser para muchas otras tomas que están en situación de irregularidad, lo único que queremos, que la gente tenga una vida digna, y tener una vida digna significa tener el título de propiedad y no tener el peso sobre las espaldas que el día de mañana vas a poder perder esa propiedad. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Gerban, tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Bueno, ahora me viene un poquito la historia y vamos a ver como empezó el tema de esta ordenanza, que si Dios quiere hoy la estamos sacando. El 12 de diciembre nosotros presentábamos, a través del bloque del MPN, un proyecto de comunicación, que mas de una vez dicen: los concejales hacen muchos proyectos de comunicación, bueno esto nace de un proyecto de comunicación, el presidente del barrio ya me venia viendo desde el mes de julio y estábamos viendo cual iba a ser la forma de presentar el proyecto de comunicación, porque con mis técnicos, yo no soy técnica, termine el secundario a la noche y con mucho orgullo, y con mis técnicos, abogado y todo estábamos viendo como lo íbamos a hacer, porque decían que no se podía hacer, que no podíamos hacer un proyecto de comunicación, porque no podíamos modificar, la ordenanza tenia que venir acá, y todo lo demás, es mas, todavía me acuerdo las palabras de la señora, que yo siempre decía que era mi maestra, la señora Marta Bufalo, que me dijo que estaba mal, doña Marta y me saco todo su título no?, de arquitecta, que había terminado en el normal no se cuanto, y todo lo demás, y me decía que estaba equivocada, que así no lo podíamos hacer, yo también soy bastante testaruda, muy porfiada, por lo general, cuando se me pone algo en la cabeza, mas cuando hay un vecino, un presidente atrás mío, buscándome, lo sacamos y vemos como es la forma. Entonces aunque me dijo todo eso, yo me quedé calladita ese día, yo quiero sacar el proyecto y quiero sacar el proyecto, aunque esta mal o bien que me

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo diga el ejecutivo le pedía, aparte era mi primer año de experiencia como concejal. Bueno, todo pasó, luego acá el pedido de comunicación, nos contestaron que teníamos que modificar la ordenanza 2080, ahí nos pusimos a trabajar y a la cabeza estuvo Enrique Prezzoli con esto, con el tema de la modificación, y viendo cual iba a ser la mejor forma de modificar la 2080 para que todos los vecinos sean beneficiados, y que no, por más que nosotros en esa época, septiembre más o menos del 2007, pensábamos que íbamos a tener un intendente que era el señor José Brillo, no le queríamos dejar en manos de él todo el tema de las tierras, sino que llegaran allá y vinieran acá al Concejo Deliberante, por eso se hizo esa modificación con el presidente de Gran Neuquén Norte, que es Claudio Jeria, y se vio esa forma. Bueno, se hizo la modificación de la 2080, llegaron los proyectos, y acá tenemos, nosotros lo que vimos fue a unos vecinos que nos contaron como habían hecho todo siendo que el municipio le habían entregado las tierras, que no es una toma, es una tierra que entregó el gobierno municipal, que nosotros también somos parte de estos errores, porque ahora me van a decir, en esa época ustedes tenían un intendente, pero creo que tenemos que dejar todo de lado, para empezar a ver de los errores, modificar y hacer las cosas como debemos, acá el estado estuvo ausente, entonces de esta forma el estado le va a devolver al vecino lo ausente que estuvo y nada más ni nada menos que con el tema de su escritura. Porque decimos escritura? Y porque se tiene que hacer cargo el municipio? Porque en el barrio Independencia lo hizo provincia, y lo hizo y le cobró mil pesos, con escritura y todo, entonces porque no lo puede hacer el municipio? Y bueno y ahora estamos hablando de 7,10 de 7, cuando estuvimos en la comisión me acuerdo, que cuando una de las asesoras estuvo explicándole, hubo un concejal que se levantó, se nos fue y no volvió y otros concejales que no aparecieron, pero bueno acá estamos, este es nuestro despacho y si consensuamos, si, pero esto es un beneficio para el vecino, y que lo merece porque le ha puesto todo, una vez que salgan beneficiados ellos, una vez, porque más de una vez son los más perjudicados, entonces una vez larguémosle al que más lo necesita, entonces, con todo esto, siendo también que hubieron promesas de campaña, pero no nos metamos en eso, metámonos en lo que realmente nos interesa, el vecino tiene que tener su escritura, y porque no, por ahí podemos decir escritura en mano, como decía Marcelo Bermúdez, pero Marcelo se presentó un ratito la semana pasada, después desapareció y no me dijo más nada, y ahora estamos hablando de esto, bueno, si, pero siempre y cuando que el municipio se haga cargo, podemos poner que sea el artículo seis o siete nuestro que sean las escrituras en mano, y todo lo demás, pero que el municipio se haga cargo, porque así como se hizo en provincia, también una vez que el vecino sea beneficiado y que el municipio se haga cargo, y que no es mucha plata, con cada escritura son 300 pesos, 400 más o menos, no es mucho, no estamos hablando de, y si decimos que vamos a crear un antecedente y todo lo demás, el precio de fomento lo tiene que dar el Concejo Deliberante, también, no estamos mal, eh! Así que fijémonos en todas las cosas, porque acá parece que nos pusimos a trabajar, los abogados están mal, no entienden, porque esto no es que nosotros lo hicimos, lo hicieron los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

abogados, en consenso y fijándonos que estaba bien, que estaba mal, como podíamos hacer, es mas, queríamos llegar a los 7 pesos con diez, pero ponerle el precio ahí, porque? porque era algo que ya lo queríamos estipular, y no es que estamos fuera de lugar, ni nada por el estilo, pero creo que esta vez el vecino tiene que salir beneficiado y no como a veces, el estado esta ausente, de ambos lados, provincial y municipal, pero de la parte del barrio independencia ya el estado dio una muestra a nivel provincial, hagámoslo a nivel municipal también y no creo que a nosotros nos llovió un monto de escrituras, por todos lados, por haber hecho eso en el barrio Independencia. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. Una sola consulta concejal si es tan amable, en que año fue eso? El barrio Independencia. CONCEJAL GERBAN: Es actual, lo esta haciendo ahora, esta terminando con algunas. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. No, era para aclararle a la concejal Ampuero que esto se lo había planteado hace aproximadamente una semana, 10 días a la concejal Gerban. Se lo planteé también hace una semana, 10 días al concejal Ocampo, y no sé parece que para cambiar ocho palabras también se necesita un maestro, digamos hay que llevarle la cosa hecha, la concejal Gerban, son ocho palabras que hay que cambiar, nada mas, y esa es la diferencia entre tener una escritura hoy y tener una escritura dentro de tres, cuatro o cinco años, ocho palabras, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Me estoy dando cuenta, bueno están los dos despachos firmados, uno en mayoría otro en minoría, que las posiciones están claras, de las dos partes y creo que convendría , por respeto a los vecinos, votar tanto el proyecto en mayoría como en minoría, eso si antes que nada aclararle a Viviana Gerban que en este país es peligroso, porque tenemos una economía bursátil poco confiable, es peligroso establecer un precio por el metro cuadrado. Pero independientemente de eso lo que me gustaría proponer es votar los proyectos, así los vecinos se pueden ir a descansar con ya la ordenanza sancionada, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Gerban, de vuelta? Concejal Gerban en segunda oportunidad. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. No, para contestarle al señor Bermúdez, que no sé si hay que ser maestro o nada, yo no tengo ningún problema que pongamos esa modificación, siempre y cuando el municipio se haga cargo de las escrituras, no tengo ningún problema, no hay que ser maestro ni nada. Todos saben que se dialogar, a pesar de que vengo de Parque industrial soy negra testaruda, pero hemos llegado a dialogar alguna vez, y con respecto a lo que dice el concejal Fabricio, y si, en este país estamos así, en este país esta gente puso la luz, puso el gas, el agua, todo por su cuenta y en una época que teníamos una crisis de aquella, y nuestro país siempre es así, con crisis y esto, pero nosotros tenemos que poner algo en esto y decir este es el precio, porque cuando ellos pusieron todos los servicios y todo lo demás también estábamos en crisis en este país. Es por este mes y por todos los años siempre vamos a tener crisis, y, pero tenemos que hacer algo. CONCEJAL PRESIDENTE.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, en realidad es la tercera vez que hablo, pero porque quería poder hacer las modificaciones, por eso solicite la palabra. Seguro esta de mas aclarar pero estamos trabajando desde el primer día que se empezó a discutir con este proyecto y hasta el ultimo segundo hemos intentado trabajar, y también quiero aclarar que a mí me las planteo hoy a la tarde las modificaciones, no me ha llevado tantos días, me ha llevado algunas horas escribir las palabras y estas son las modificaciones que quería explicar. Primero, hacer un agregado en el último considerando, se las voy leyendo, las acerco por secretaría, como quiera, las leo, gracias, señor presidente. Bueno, el considerando que se modifica quedaría redactado de esta manera: “En consecuencia la Dirección General de Tierras y Agrimensura, propone en el marco de la ordenanza 10886, establecer el precio de los inmuebles que surgen de los planos de mensura anteriormente citados, tomando como valor de referencia el otorgado por la Dirección Provincial de catastro e Información Territorial con fecha 25 de febrero 2008 y que luce agregado a las presentes actuaciones”, ese es el agregado para dejar claramente cual es la valuación que estamos poniendo, es redundante porque esta en el expediente, pero nos parecía importante ponerlo en el considerando para que no haya duda de cual es la valuación fiscal a la que hacemos referencia. Con respecto al articulado, el artículo seis quedaría redactado de la siguiente manera: “ Autorízase al OEM a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, a favor del comprador, siendo de aplicación la ley provincial de escrituración de fomento”. Con esto lo que resolvemos y damos la posibilidad, y esto es lo bueno de este despacho, que se pueda escriturar antes de pagar la deuda, antes de terminar de pagar el lote y esa es una herramienta importantísima para el vecino, puede escriturar al momento de realizar el boleto de compra venta con el ejecutivo, ahí mismo puede iniciar la escrituración, con lo que significa tenerla escritura, no estar esperando a terminar de pagar como eran las ordenanzas anteriores, y que nos pasa hoy, que estamos por tercera vez sancionando una ordenanza al respecto, nos parece una modificación muy superadora y una herramienta muy importante para los vecinos, nada menos que poder empezar con la escrituración al mismo tiempo de poder empezar a pagar el lote. Y el ultimo artículo es agregar el artículo ocho: “ Deróguese el artículo 2º de las ordenanzas 7344 y 9060, y el artículo 3º de la ordenanza 10230”, que son artículos donde se estipula valores anteriores que no tienen nada que ver con el valor de fomento que estamos poniendo en la ordenanza de hoy. Así que esas son las modificaciones al despacho de mayoría que se proponen, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, realmente creo que acá esta muy claro, acá hay dos despachos uno de mayoría y uno de minoría, el de minoría es del bloque del MPN, así que yo entiendo que todas las modificaciones que se plantean son para el proyecto de mayoría, lo cual me parece perfecto, lamento que lo hagan ahora porque tuvieron bastante tiempo para hacerlo, y parece que recién se acuerdan ahora, así que en esto yo no veo cual es tanta la discusión, o el consenso que se esta buscando, cuando no hubo ninguna

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intención de consenso, será porque están los vecinos que ahora están buscando consensos, pero nosotros presentamos un despacho en minoría y bueno, si nos toca perder la votación la perderemos. Lo que creo que tiene que quedar muy claro acá, y que tal vez tiene que servir como antecedente, es que los compromisos que se hacen en campaña después hay que cumplirlos, porque le voy a recordar, tal vez a alguno que se ha olvidado, que justamente hace unos días pedimos el llamado a un secretario, para que venga a contestar al recinto y a los vecinos, por los compromisos que asumieron con las viviendas, de los compromisos que asumieron con las famosas tenencias que han entregado unas cuantas, miles, el año pasado, entonces si se comprometieron que se hagan cargo. Así que no veo cual es las tantas grandes modificaciones que se expresan, porque de hecho si tenían la mayoría las hubiesen pedido cuando correspondía, en la comisión, así que simplemente eso, nosotros apoyamos, por supuesto, nuestro despacho de minoría, y creo que, y bueno, pedir que se pase a votación, o por lo menos que se cierre la lista de oradores, porque entiendo que, seguramente, este tema ya esta agotado, así que los vecinos están esperando una respuesta, y tal vez lo que tiene que servir como antecedente, este tipo de cosas, es para tener cuidado en lo que uno se compromete y después intenta modificar sobre la marcha, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay, entonces, dos mociones de orden en el mismo sentido que es el cierre de la lista de oradores, si estamos todos de acuerdo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Cerrada la lista de oradores, el ultimo concejal que figura es el concejal Cascino. Concejal Muñoz, tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que la sesión de hoy, específicamente en este tema, es una sesión histórica de este Concejo Deliberante, por cuanto, se me puede escapar algun antecedente, pero creo que es la primera vez que se esta intentando regularizar de forma definitiva un sector del barrio, en este caso Gran Neuquén Norte, pero prácticamente podemos decir un barrio porque se lo llama así, el barrio Alto Godoy, después de mas de 20 años, aproximadamente, no tanto no, pero estamos ahí, alrededor de los 20 años, entonces yo creo que actuar con chicanas, con menores, realmente estamos empequeñeciendo un acto que es importantísimo para todos los vecinos de Neuquén porque es el puntapié inicial de la regularización de tierras de barrios, de tomas, dentro de nuestra ciudad. En ese sentido, yo quiero manifestar que yo soy adjudicatario de un plan de viviendas en la ciudad de Neuquén, fui adjudicado en el año 1987, sin decirme cual era mi casa, sin decirme cual iba a ser exactamente sino si el barrio, en ese momento tuve que hacer un deposito a favor del Instituto provincial de la Vivienda, de aproximadamente tres sueldos de un empleado administrativo, que tuvimos que endeudarnos para pagarlo, en el año 1989 me entregaron mi vivienda, que es donde vivo hoy, actualmente, prácticamente hacen 20 años, si contamos la adjudicación 21, no tengo titulo de propiedad, no tengo ni con hipoteca, ni sin hipoteca, no tengo absolutamente nada, tengo un acta de tenencia precaria, y soy adjudicatario originario, de ese barrio, nunca me he movido de ahí, porque anduve alquilando durante 8 años desde que me casé

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hasta que tuve la suerte de que me adjudicaran esa casa desde la provincia, por eso digo que esto es histórico, y no podemos detenernos en temas menores, pero si debemos detenernos en que estamos planteando un antecedente muy importante, y que de aquí en mas vamos a regularizar distintos sectores de la ciudad. Y en este aspecto, tenemos que tener cuidado, porque si bien se habla de justicia social, es cierto, pero no solamente la debemos aplicar para atrás, la debemos aplicar hacia delante, y este sentido este proyecto de ordenanza esta basado, básicamente, en la ordenanza 2080, la modificatoria, que ha sido por ahí perfeccionarla un poco a la ordenanza 2080, que se estableció el año pasado para establecer precios de fomento, pero el artículo 4to. de la 2080 es claro dice “ el precio de venta deberá ser establecido de acuerdo a valores que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia y solo por ley de excepción podrá condonarse o establecer precios de fomento, cuando razones de utilidad social así lo determine”, y en este caso en particular se estableció ese precio de fomento, que esta alrededor de mil cuatrocientos, mil quinientos pesos los lotes, cuando de la forma que está establecido hoy, los vecinos en ese sector, seguramente el valor de mercado esta alrededor de los 20 o 30 mil pesos, sin contar que luego tengan la escritura, seguramente van a aumentar muchísimo mas, porque no es lo mismo vender con una tenencia que vender con una escritura. Este valor de fomento que esta siendo reconocido hoy, que va a ser aprobado por esta ordenanza, es justamente el reconocimiento a todos los vecinos por todo lo que han hecho en ese lugar, porque sino cual es el reconocimiento que se les hace? O cual es la razón por poner este precio de fomento? Precisamente eso, por eso esta establecido los valores estos, dentro del mismo expediente, a razón de mil cuatrocientos, mil quinientos pesos, de acuerdo a la superficie de la tierra, lo cual es correcto, porque no puede pagar lo mismo un vecino que tiene 200 metros cuadrados que aquel que tiene 400. Entonces, yo creo que acá esta perfectamente establecido la facilidad que otorga la municipalidad, y cuando digo municipalidad digo el ejecutivo y este Concejo Deliberante, al establecer un precio de fomento precisamente en reconocimiento a todo lo que han hecho los vecinos, pero por otro lado el artículo 11º de la ordenanza 2080 dice claramente, y voy a leerlo: “las mensuras, subdivisiones, escrituraciones y demás gastos que deban realizarse en relación a las adjudicaciones en venta serán a cargo exclusivo de los interesados, salvo cuando se pretenda regularizar asentamientos poblacionales irregulares, en esta hipótesis, los beneficiarios deberán solventar solamente los gastos de escrituración”, esta clara la ordenanza, nosotros no tenemos posibilidades de salir de este artículo de la ordenanza 2080, excepto modificando la ordenanza, para lo cual necesitaríamos presentar un proyecto de ordenanza a tal efecto, y empezar todo el tratamiento legislativo, que podrá o no contar con los votos, después, acá en el recinto para aprobar su reforma, con lo cual entramos otra vez en un terreno gris, esta es la razón por la cual nosotros no podemos modificar que los vecinos se hagan cargo de los costos de escrituración, pero por otro lado la ley 2191, ley provincial, establece claramente quienes son los beneficiarios y donde apunta la ley de escrituración de fomento que hoy estamos tratando y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habla , justamente, de vivienda única, habla de viviendas sociales, y ciertos requisitos de los beneficiarios de esta ley, que en este caso están plenamente cubiertos, el artículo quinto los exceptúa de todo tipo de pago, pago estoy hablando de impuesto de sellos, y todo concepto referido a la escrituración o registro de escrituración en el registro provincial de la propiedad inmueble, todos esos pagos, que en cualquier escritura normal se deben hacer en concepto de tasas, en este caso están totalmente exceptuados, el artículo 7mo., de la misma ley establece que: los honorarios, que es lo único que deben pagar los adjudicatarios, los honorarios de los escribanos intervinientes, serán equivalente al 20 por ciento de los establecidos en las normas arancelarias, quiere decir que estamos hablando hoy no mas allá de 200 pesos o 300 pesos como máximo, de acuerdo al valor de cada terreno, pero por otro lado dice que para acogerse a los beneficios de la presente ley deben presentarse ante el organismo de aplicación, y en este caso tratándose de lotes municipales, el órgano de aplicación es la municipalidad de Neuquén, por lo tanto no puede ser autoridad de aplicación y ser quien escribure los inmuebles, porque dejaría de tener vigencia esta ley, con lo cual, automáticamente en vez del precio de fomento debería hacerse a precios normales de cualquier transacción inmobiliaria, con lo cual si se aprobara el despacho, tal como esta, que el ejecutivo se debe hacer cargo, o la municipalidad de Neuquén mejor dicho, tendríamos que modificar también la ordenanza de presupuesto, porque no hay una partida en el presupuesto que este destinada a estos efectos, y no podemos hablar solamente del barrio Alto Godoy, tenemos que hablar de todas las regularizaciones que hay por delante en la ciudad de Neuquén, y estamos hablando de un monto muy importante, y yo pregunto adonde vendría a salir esos fondos? Con lo cual nuevamente caeríamos en la nebulosa y en un terreno gris. Y por otro lado quiero decir que el articulo cuarto del despacho de minoría, que está apoyando el MPN, dice claramente que se, lo voy a leer para que no quepa ninguna duda, si me permiten, “ el órgano ejecutivo municipal en el marco de la ordenanza 2080 y su modificatoria 10886, deberá remitir a este Cuerpo los expedientes de las personas que en reemplazo de los adjudicatarios originales o consignados en la ordenanza 8344, 9060, 10230 y su modificatoria, se encuentren ocupando actualmente los lotes, asimismo deberá informar concretamente el procedimiento administrativo cumplido en relación a la caducidad de tenencia u ocupación anterior, e individualizar correctamente el ultimo beneficiario a cuyo nombre deberá el Concejo Deliberante autorizar la venta directa”, esto es en razón de que esta hablando, este despacho, de que solamente hoy estaríamos habilitando la regularización a los adjudicatarios originales, mediante el despacho del MPN, y acá le debemos decir claramente a los vecinos, que están dejando afuera de esta regularización, aproximadamente, a la mitad del barrio y la otra mitad va a quedar a consideración de este Concejo Deliberante, que podrá obtener o no los votos para la aprobación en cada caso particular, con lo cual nuevamente entramos en la nebulosa y el terreno gris, que hacia mención anteriormente. Esto hay que ser bien claro, con los vecinos presentes, por eso digo que acá es un hecho histórico importante y no podemos perdernos en chicanas livianas, que realmente no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llevan a nada y lo que tenemos que hacer es dar una solución definitiva a esta regularización. Así que de mi parte yo voy adelantar mi voto positivo al proyecto de mayoría, con la modificaciones propuestas, en este caso, que me parece muy importante que dentro de 120 días, o sea dentro de cuatro meses, todos los vecinos y estoy hablando de todos, los vecinos de Alto Godoy van a tener el título de propiedad en sus manos, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, un poquito para refrescarle acá, a la memoria, al concejal Muñoz, primero que nada nosotros no somos una toma, somos un barrio legalmente constituido, segundo, eso de que va a tardar tanto tiempo poder regularizar a aquellas personas que no son los que tienen el boleto de tenencia precaria, originario, no es cierto, porque nosotros todos los días estamos tratando de gente, que vienen expediente por expediente, y lo agilizamos y lo hacemos rápido, así que si esta la disponibilidad del ejecutivo municipal de dar la escritura en corto tiempo no pueden transcurrir mas de los 120 días, que en eso estoy totalmente de acuerdo con lo que dicen acá, los ediles. Segundo para aclarar, yo vivo en Alto Godoy, estoy orgullosa de ser parte de Alto Godoy, estoy orgullosa de representar aquella tribuna y si ser hablar boludeces, como recién me vinieron a decir, es defender al pueblo, y voy a decir miles de boludeces, porque a mí, el pueblo es el que me vota, no me votan acá los compañeros, entonces que quede bien clarito que yo no hablo boludeces cuando defiendo a los vecinos de los barrios, porque toda la vida he defendido los derechos, no solamente de mis vecinos, sino de toda la comunidad, así que quiero eso dejar asentado, porque recién justamente el concejal, o la, dice que me deje de hablar boludeces y que como vivo en Alto Godoy, probablemente salga, es muy probable que salga en algun lado, que yo voy a pagar lo mismo que paguen los vecinos, hace 20 años que vivo en Alto Godoy, y vuelvo a reiterar estoy orgullosa de mi barrio, estoy orgullosa de representar a los negros de la zona oeste. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Marchetti, tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Los concejales que tomaron la palabra yo creo que han expresado en su momento que había que apurar ciertamente el tramite, porque os vecinos tienen sus tiempos y realmente uno comprende esa situación. Pero yo, presidente, le quiero decir a los vecinos, que es necesario que ellos compartan estas jornadas de trabajo que tenemos en el ámbito legislativo, porque es necesario saber lo que viene, y lo que vienen es claramente, si no cambiamos esta situación, es padecer en sus hijos lo que padecieron ellos durante 20 años, porque digo esto?, porque nosotros estamos en búsqueda de transparentar el sistema, y creo que hay, tiene la voluntad el Concejo Deliberante de hacerlo, pero esto de tratar de interpretar las necesidades solamente en campaña y después cuando somos gobierno hacemos totalmente lo contrario, trae aparejado una inmensidad de problemas, y yo quiero que los vecinos entiendan esta situación. Nosotros hemos elaborado este despacho, producto de un trabajo de interacción con el vecino, por eso no somos producto de la improvisación, inclusive, hablando de chicanas recién el concejal Muñoz, esa es una chicana, porque el establece que los vecinos tiene que saber estamos haciendo en el despacho, yo le quiero decir

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al concejal Muñoz, que los vecinos antes de saber, de venir acá ya sabían, porque en forma conjunta hicimos esa reforma para que quede el precedente, como dice el concejal Bermúdez, un precedente importante, que no se trabaje con liviandad con respecto a algunas cuestiones que tienen que ver con un trabajo que debe hacer el Concejo Deliberante, si hay tres ordenanzas que aprobaron los listados, nosotros establecimos que habría que poner alguna normativa, en algún articulado, para trabajar aquellos que creemos tenemos que considerar, evaluar una situación particular. Nosotros hemos trabajado con los vecinos, hemos interpretado sus necesidades y por eso queremos dejar el precedente que, de acá en adelante, cualquier compromiso de campaña que tenga el intendente nosotros lo vamos a acompañar para que solucione los problemas de los vecinos y sobre todo aquellos que están en una situación de vulnerabilidad, porque también señor presidente, lo que se viene es importante con respecto a la situación del déficit habitacional, y estas personas que hoy van a encontrar, en la aprobación de esta ordenanza, regularizar su situación habitacional también deben saber que nosotros vamos a trabajar en conjunto para implementar políticas en las cuales, los hijos, que supuestamente, seguramente deben tener hijos con familias acompañándolos en su vivienda, vamos a trabajar para resolver este problema. Yo, gracias a Dios, hemos trabajado fuertemente todos los concejales en la comisión de Obras Públicas, y no nos pusimos de acuerdo, no en el precio de fomento, mas que nada la discusión estaba dada en el tema de la escrituración y en el tema de que todas las personas que no figuran en las ordenanzas que aprobaron los listados de beneficiarios, sean pasadas por el Concejo Deliberante y tengan el tratamiento individual. Yo quería dejar como precedente esa situación, me parece que esa fue la gran diferencia que tuvieron estos despachos y bueno, lamento que el concejal Bermúdez no haya trabajado en su propuesta en la comisión, a mi me hubiese gustado que nos la comente y estudiado con tiempo para poder darle alguna cierta formalidad, en estos tiempos me parece que no podemos dar lugar al posicionamiento del concejal Bermúdez, pero bueno, yo quiero dejar aclarado, que por ahí algunos se asombran porque he levantado un poquito la voz, pero realmente nos preocupa el problema habitacional, me parece que es un tema serio y que no le estamos dando la importancia que merece a resolverlo, hoy como siempre digo, es una expresión de deseo y creo que poco efectiva en la práctica, así que vamos a hacer lo posible para solucionar los problemas de toda la ciudadanía, nosotros estamos pidiendo con claridad que se resuelva este problema de urbanizaciones, no sabemos cual es el sistema de priorización y esto creo que lo necesitamos saber para que el vecino sepa en que momento va a pasar este hecho efectivo y que va a ser importante, los estados. Hablamos del plan integral y la discusión de este tema nace a partir de una solución del gobierno de la provincia, pero que el gobierno de la provincia solucionó hace muy poco, sin embargo ahora vamos a tener aparejado algunas situaciones que el Concejo Deliberante va a tener que resolver, a mi me gustaría, en lo particular, que todas las soluciones sean integradas y las mas de 6.700 familias que padecen esta situación de irregularidad sepan en que momento se va a establecer y arreglar este problema, hoy no avances

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con el convenio que firmaron los estados, tanto provinciales como municipales, y de hecho nosotros tenemos que estar resolviendo problemas individuales cuando tendríamos que estar resolviendo el problema de toda una ciudad, yo esto lo quiero dejar establecido, porque mañana se va a hablar de la urbanización de la meseta, de 1000 loteos que están en el presupuesto, cuando tendríamos que aprobar o destinar los fondos del presupuesto para otras urbanizaciones de gente que están esperando, esta es la discusión que yo quiero brindar a mis compañeros concejales, que me parece que, lógicamente, va a tener un resultado, que la gente lo va a ver como altamente positivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Pilatti, tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias, yo no soy integrante de la comisión de Obras Publicas, pero me interesé en este proyecto, pero primero dos cosas técnicas, muy rápidas para no aburrir a los compañeros concejales y a la gente que nos acompaña. El artículo cuarto de la ordenanza 2080, que hemos oído hace un rato, está modificado radicalmente, es una antigüedad prácticamente hacer referencia a él, porque hoy esta claro que el Concejo Deliberante es el que fija el precio de fomento, que no hace falta una ley provincial, como era en la redacción original de la 2080, bien que tiene que ser en base de informes técnicos que lo avalen. Por otro lado el artículo 11 de la ordenanza 2080 pesa tanto como cualquier artículo de la ordenanza que vayamos a sancionar hoy, de manera que tenemos toda la posibilidad de introducir variaciones sobre quien se hace cargo, la posibilidad técnica, quien se hace cargo de los costos de escritura, y yendo a un tema mas conceptual, me llama mucho la atención que en la comparación entre el despacho de mayoría y de minoría, no salga una diferencia que es importante, y que cuando ha salido, ha salido en la dirección absolutamente contraria a la que yo opino. El despacho de la mayoría establece que mas allá de las personas que están en las tres ordenanzas que adjudicaron en Alto Godoy, le deja al poder ejecutivo municipal la posibilidad de asignar, sin limite de tiempo, los lotes que quedan, esto me parece que es una delegación de facultades legislativas, me llama la atención algunos concejales que hoy mismo supongo van a hacer una encendida defensa de que los legislativos deben conservar las facultades que tienen, que estén dispuestos a delegarla graciosamente y en este caso, por eso les preocupa lo de los 7 pesos, cierto?, si nosotros en el proyecto de la minoría el valor de 7 pesos esta limitado a las personas que están establecidas en las tres ordenanzas que adjudicaron los lotes, con lo cual nosotros pensamos que esto se resuelve rapidísimamente, y si no se resuelve rápido, bueno va a ser un aliciente para el ejecutivo que se apure para que la inflación, del 25 o 30 por ciento que estamos soportando en este país, no le coma esos ingresos, pero el proyecto de la minoría es mucho mas consistente, a mi juicio, porque no delega facultades legislativas, y esto lejos de burocratizar la cosa hace que reservemos aquí una facultad que tenemos, se mandarán las carpetas, se verán si cumplen con los requisitos de la ordenanza 2080, y su reglamentación, y con toda celeridad, que se ha demostrado acá en todo el Cuerpo para resolver esto en estos meses, los temas, se irán sacando. El proyecto de la minoría que surgió del bloque del MPN creo que tiene esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diferencia que es muy favorable, que conserva la potestad del legislativo de supervisar las adjudicaciones para el futuro y esto me parece que es sano, es sano para la ciudad y es sano para la democracia, y que relativiza que el precio de 7 pesos fijado en la ordenanza, porque esto se aplica, pura y exclusivamente, a las personas que están en las tres ordenanzas de adjudicación, y si en el futuro aparecen, hay otras adjudicaciones, no habría ningún problema de revisar el precio si hay verdaderamente un fenómeno que así lo amerite, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino, tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. No, para aclarar un poquito en toda esta discusión, porque hay algo que me preocupa de algunos concejales, el caso de Ampuero y el caso de Gerban, y algunos otros como dándose autoría de este proyecto, y este proyecto de ordenanza viene del ejecutivo municipal, o sea no es un proyecto que lo haya hecho el MPN, si los despachos que se trabajó en comisión, justamente el ejecutivo municipal, honrando los compromisos que ha tenido en su campaña, entonces, no, no, porque parece que realmente lo hayan redactado ellos, CONCEJAL PRESIDENTE: Silencio en la barra, concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Bueno, está bueno, la primera vez que me pasa, asumí hace poco y sabía que iba a venir algo, esta bien, realmente me llama. CONCEJAL PRESIDENTE: Orden. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Sí, pará que me perdí un poquito con lo que iba a decir. Bueno, el proyecto este viene del ejecutivo, y los bloques, los distintos bloques, tanto el MPN como PJ y en este caso Recrear, dieron su opinión, creo que todos son positivos, el proyecto es positivo, de la regularización, creo que lo que Bermúdez acotó me pareció magnifico que fue que los vecinos tengan antes el título de propiedad y no en la cancelación, porque Ampuero recién confundió, parece, los términos, dijo si todo sale bien en cuatro meses van a tener las escrituras, no, mentira, van a tener las escrituras cuando cancelen y creo que ese no es un dato menor, señor presidente, y después, bueno, en general algunas cositas que me llamaron la atención que voy a tratar de omitir, pero si decirle a la concejal Ampuero en este caso que tenga cuidado a veces cuando se expresa, porque se expresa desde el corazón y todos entendemos esa posición, pero ella tiene que legislar para la gente, entonces creo que a veces alguno tiene que tomar cierto, tiene que ser neutro, en la forma de expresarse con distintos proyectos de ordenanza, si? Tengo una listita mas pero acá voy a terminar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Quedando cerrada la lista de oradores, pasamos a la votación. Por lo tanto pongo a consideración, entonces, el **despacho 24/08 despacho de mayoría**, en general en primer lugar, si se aprueba se continua con la consideración en particular, sino pasamos a considerar el segundo despacho. A consideración, entonces, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. No fue aprobado el despacho 24, por lo tanto no corresponde seguir su tratamiento. A consideración, entonces, el **despacho 25**, y en este caso hay una modificación propuesta por el bloque del MPN, por la concejal Gerban, concretamente, que justamente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene que ver con la redacción del artículo séptimo. En el artículo séptimo decía: Autorízase al OEM. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Lo que quiero manifestar es que ponga a consideración en general y luego. CONCEJAL PRESIDENTE: No, esta bien, pero quería aclarar porque en general va a estar esta otra redacción, después vamos en particular. Porque entra modificado ya, si? Decía el artículo 7mo. Al OEM a otorgar la correspondiente escritura pública traslativa de dominio a favor del comprador una vez cancelado el precio total del lote. Esto se modifica diciendo: en un plazo de 120 días de la firma del boleto de compra venta, quedando a cargo del OEM los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, esa es la redacción final que queda, propuesta por el bloque del MPN. Para opinar en particular o en general, concejal? Entonces, a consideración de los señores concejales, el despacho 25, despacho de minoría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobado por mayoría. A consideración, entonces, en particular, Artículo 1ro. , por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobado por 9 votos positivos, 8 negativos. Artículo 2do, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobado de la misma forma. Artículo 3ro. , por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobado de la misma manera. Artículo 4to. , por la positiva? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobado en igual forma. Artículo 5to. , por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Artículo 6to. , por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobado en igual forma. Artículo 7mo. , concejal Bermúdez, tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, señor presidente, quisiera que lea nuevamente, dado que yo no tengo la redacción, como va a quedar el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. SECRETARIO LEGISLATIVO: Artículo 7mo. Autorízase al OEM a otorgar la correspondiente escritura publica traslativa de dominio a favor del comprador en un plazo de 120 días de la firma del boleto de compra venta, quedando a cargo del OEM los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, al final era lo que dije yo, o sea estaban todos en contra pero pusieron lo que dije yo, entonces voy a votar este artículo, porque como Marchetti no lo va a votar y yo quiero que a la gente le den la escritura hoy, yo voy a votar esta escritura, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL CASCINO: Celebro la modificación que en su momento Bermúdez expuso, y la verdad que habla de entendimiento y de realmente, coordinación del bloque del MPN para aceptar que ese artículo había que modificarlo, desde ya lo celebro y adelanto mi voto positivo por ese artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente, yo no hable de no votar, la modificación la hizo la compañera de mi bloque y la voy a acompañar. Si el compañero concejal esta susceptible ya es un problema de él, pero no, querría decir eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. Perdón, concejal Gerban, discúlpeme. CONCEJAL GERBAN: Vieron que soy abierta? y como dijeron, estoy a las modificaciones, pensamos también en el tiempo, es bueno ponerle un tiempo al ejecutivo, entonces, le agregamos esta idea que largo el señor Marcelo Bermúdez, sabiendo que hoy son minoría, porque si hubiera estado otro voto, yo creo que no nos acompañaban ni siquiera a ir al baño. Así que bueno, vayamos a votar y listo, y agradezco que sigamos votando nomás. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: gracias, señor presidente. Yo quiero decir que esta modificación que ha sido propuesta me parece perfecto, pero el fondo de la cuestión no es la modificación, el fondo de la cuestión es quien se hace cargo de los gastos de escrituración, y aquí es donde estamos sentando un precedente, que si esto sale aprobado, luego lo vamos a tener que trasladar a todas las regularizaciones que hagamos de acá en mas, este es el tema de fondo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, bueno, era porque se refirieron a mi, en realidad lo acompañé al baño a Julio Ocampo y ahí lo convencí, así fue. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, para dejar sentado que la intención y el espíritu de ambos despachos era justamente beneficiar a los vecinos de Alto Godoy, porque mal podemos estar sentados acá para no beneficiar a los vecinos, lo que se hace es hacerlo como corresponde, bien, y creo que este aporte es el que mas a favorecido, en el medio de esta ordenanza, a los vecinos, que les asegura tener la escritura dentro de 120 días y no como estaba propuesto en el despacho original del MPN, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Yo le pediría al concejal Muñoz que deje de defender tanto al municipio, y que se acuerde de donde venimos nosotros, porque nosotros somos oposición, así que sigamos trabajando y defienda a los vecinos, por favor. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente, para pedir que se vote, y bueno para dejar sentado, entonces, que para que nos acompañe el concejal Bermúdez en los próximos temas le voy a pedir que me acompañe al baño, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Simplemente me faltó agregar y como he sido aludido lo tengo que decir, que dentro de cuatro meses van a tener la escritura la mitad del barrio Alto Godoy, la otra mitad va a entrar en la nebulosa, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Yo, oyendo la redacción como quedó me parece que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puede mejorar un poco, hago una propuesta. No, no, la propuesta sería así, con la redacción actual dice Autorizase al OEM a otorgar la correspondiente escritura publica traslativa de dominio a favor del comprador, en un plazo de 120 días, no queda claro que es un plazo máximo, o sea y si no lo hace, entonces a mi me gustaría que la redacción sea: la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. Las escrituras se deberán perfeccionar en un plazo no mayor a los 120 días, a partir de la firma del boleto de compra venta. Me parece que eso deja mejor redactado el artículo, respetando el espíritu de la propuesta a la sabia propuesta que hizo el concejal Bermúdez. O sea yo digo, a favor del comprador, punto. Las escrituras se deberán perfeccionar en un plazo no mayor a los 120 días a partir de la firma del boleto de compra venta, me parece que queda mejor la redacción, que queda un poco mas clara, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: La puede acercar por secretaría, así ya después directamente incorporamos, para que no, sí? La tiene ahí? Hay que invitar al baño a las autoridades del instituto provincial de la Vivienda y Adus así podemos tener escritura el resto también. Concejal Pilatti termina ahí con el aporte, quedo claro para el resto la redacción. Entonces, a consideración el artículo 7mo., de este despacho con la modificación propuesta, por la afirmativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 trece. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Trece a Cuatro, aprobado. Artículo 8vo. , por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobado por 9 votos positivos, 8 negativos. Aprobada entonces la ordenanza en general y en particular. Propongo un cuarto intermedio, si los concejales no ponen objeciones, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, siendo las 21 horas 10 minutos pasamos a cuarto intermedio. Siendo las 21 horas 30 minutos reiniciamos la sesión, luego del cuarto intermedio. Pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, Inciso A), va de la página 1 A 1 a la página 1 A 9. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó la entrada 647/ 2008 hasta la entrada 773/2008 iniciados por la Municipalidad, dirección municipal de transporte, que eleva informe sobre estudio realizado sobre servicio de taxis. En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el pase a la comisión de Servicios Públicos, de las entradas mencionadas.-----

**ENTRADA N°: 0553/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-036-C-2008 - CARÁTULA: COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS . ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA ACTIVIDAD A FIN - ORDENANZA N° 8961)- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-**  
**ENTRADA N°: 0555/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-107-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “DÍA DE LA TIERRA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**  
**ENTRADA N°: 0556/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-111-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LLEVARÁN A CABO DURANTE EL MES DE MAYO POR EL FORO AILIHN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0557/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-096-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES A CONFORMAR UNA MESA DE DIÁLOGO PARA DESTRABAR CONFLICTO LABORAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0558/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-113-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS DEL “PROGRAMA JUNTOS EN LA PREVENCIÓN”. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0559/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-049-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE COLOQUEN GARITAS EN LA PARADA DE COLECTIVOS SOBRE AVDA. OLASCOAGA PRÓXIMA A CALLE MITRE. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0560/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-045-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY, DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCLUYA LA OBRA RED CLOACAL SECTORES 1, 2 Y 3 DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL EN EL PRESUPUESTO 2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0561/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN. INSTAR AL ORGANO EJECUTIVO PROCURE EN CONJUNTO CON LA RESERVA FAUNÍSTICA LUAN PRESERVAR LA MAYOR CANTIDAD DE ANIMALES EN SUS HABITAT NATURAL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0562/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-P-2005 - CARÁTULA: PACI FELIPA. SOLICITA EXIMICIÓN TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0563/2008 - EXPEDIENTE N°: 4296-T-2006 - CARÁTULA: TILLERIA CLELIA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0564/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-030-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. TAEKWONDO PAL CHANG EL SEMILLERO. ELEVAN PROYECTO DE CONTENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIO-DEPORTIVA PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO “JAIME DE NEVARES” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0565/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-108-D-2008 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO. SOLICITA MOD. DEL ART. 3ª ) DE LA ORDENANZA 10417 - SOBRE DONACIÓN DE VEHÍCULOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0566/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-037-C-2008 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “LA CASONA”. ELEVA PROYECTO PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0567/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-038-C-2008 - CARÁTULA: CORRIENTE MILITANTES POR LOS DERECHOS HUMANOS. ELEVAN MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 9375- REGISTRO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0568/2008 EXPEDIENTE N°: CD-015-R-2008 - CARÁTULA: ROMERO MARIA ESTER, SOLICITA ADJUDICACIÓN KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA SOBRE CALLE SARMIENTO 460. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0569/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-039-C-2008 CARÁTULA: COMISION VECINAL B° ANIBAL SAPERE. ELEVA SITUACIÓN REFERENTE DOMINIO DEL LOTE 33 MZA. L, CHACRA 170 Y 53 DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0570/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-002-H-2008 CARÁTULA: HERNANDEZ SEBASTIAN Y OTROS. ELEVAN PROYECTO ORDENANZA N° 3590 -ARBOLADO URBANO - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0571/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-031-A-2008 - CARÁTULA: AREVALO MIGUEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO DEUDA POR MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0572/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° PROGRESO. REFERENTE A UTILIZACIÓN DE USOS PERMITIDOS EN DICHA ZONA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0573/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-041-S-2008 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA AUMENTO SALARIAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0574/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-032-A-2008 - CARÁTULA: ALUMNOS DE 7 GRADO -ESCUELA SANTA TERESA. ELEVAN PROYECTO REFERENTE MATANZA DE PERROS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0575/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-001-U-2008 - CARÁTULA: UNION PROPIETARIOS DE TAXIS Y ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI. SOLICITAN INCREMENTO TARIFARIO DEL SERVICIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0576/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-2008 - CARÁTULA: MENDOZA FEDERICO. SOLICITA ANULACIÓN IMPUTACIÓN DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0577/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-L-2008 - CARÁTULA: LARA CLAUDIA . SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO PLAN DEUDA MUNICIPAL EN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0578/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-029-G-2008 - CARÁTULA: GARCIA ISMAEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN TALLER EN ZONA NO COMPATIBLE POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0579/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-030-G-2008 - CARÁTULA: GOMEZ CLAUDIA Y OTROS. SOLICITA ADJUDICACIÓN TERRENO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0580/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-040-C-2008 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE TRABAJO LIF MAPU. ELEVA PROYECTO “ CONOCIMIENTO Y VALORES PARA UN MUNDO LIMPIO” PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0581/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-161-B-2008 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HUGO M. BERBEL.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ELEVA PROYECTO PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVAREZ - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0583/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-042-S-2008 CARÁTULA: SOC. VECINAL B° PROGRESO. SOLICITA SE CONSTRUYAN DÁRSENAS SOBRE CALLE MANUEL BELGRANO Y COLLÓN CURÁ, ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN ADYACENCIAS DEL NUEVO HIPERMERCADO, - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0584/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-005-T-2007 - CARÁTULA: TARDUGNO ARMANDO . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0585/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-097-P-2006 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 4-. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO;" LACAVA ENRIQUE GUILLERMO C/DELLORO JOSE Y OTRO S/027 EJECUCIÓN HONORARIOS" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0586/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-073-P-2006 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 6. ELEVA OFICIO SOBRE AUTOS CARATULADOS:" MARÍA LUCRECIA SANTOS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS". - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0587/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-061-C-2007 - CARÁTULA: CATRILEO SILVIA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS Y PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0588/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2007 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL -JUZGADO CIVIL N° 2-. ELEVA OFICIO CARATULADO:" RETTIG IGNACIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EJECUCION DE HONORARIOS" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0589/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-036-V-2005 - CARÁTULA: VECINOS PROMOTORES DE INICIATIVA POPULAR SERVICIO DE AGUA. ELEVAN PROYECTO DE ORDENANZA PARA ESTABLECER MARCO REGULATORIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0590/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-040-P-2007 , CD-007-J-2007 , CD-056-P-2007 , CD-010-J-2007 , CD-077-P-2007 , CD-080-P-2007 , CD-011-J-2007 , CD-085-P-2007 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS N° 01. ELEVA OFICIO CARATULADO "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ARIAS JORGE GERARDO S/ APREMIO". - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0595/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-038-M-2008 - CARÁTULA: MINISTERIO PROVINCIAL DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA DEFENSA CIVIL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0596/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-051-P-2008 - CARATULA: PASOS LUIS FELIPE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO DEUDA POR MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0597/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-015-O-2008 - CARÁTULA: OSORIO DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TELLO MIRTA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0598/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-016-R-2008 - CARÁTULA: RUIZ IVONE MARCELA. SOLICITA OTORGAMIENTO LICENCIA DE TAXI POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0599/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-016-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS INSCRIPTOS EN CONCURSO DE TAXI. SOLICITAN SE AMPLÍE EL CUPO DE OTORGAMIENTO LICENCIA DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0600/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-043-S-2008 - CARÁTULA: SAGASETA CELESTINO ANDRES. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0601/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-044-S-2008 - CARÁTULA: SANCHEZ JULIA ARGENTINA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA POR CONTRIBUCIÓN MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0602/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-033-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. REGIONAL DEL ENFERMO RENAL - ARDER. ELEVA PROYECTO CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0603/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-008-F-2008 - CARÁTULA: FUNDACION OTRAS VOCES . ELEVA PROYECTO “BANCO DE OPORTUNIDADES” PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVAREZ - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0604/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-039-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA. ELEVA DECRETOS 0552 Y 0600/2008 SOBRE INCREMENTO SALARIAL PERSONAL MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0606/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-031-G-2008 - CARÁTULA: GARRIDO MANUEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0607/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-042-C-2008 - CARÁTULA: CENTRO CRISTIANO JESUCRISTO ES AMOR. SOLICITAN ADJUDICACIÓN TERRENOS QUE OCUPAN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0608/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-052-P-2008 - CARÁTULA: PANETTA NATALIA Y OTRA. ELEVAN NOMBRES PARA CALLES DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN SECTOR COPERSO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0609/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-034-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL INGKAHUE. ELEVA PROYECTO PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0610/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-043-C-2008 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE VIVIENDAS PIONEROS ALTA BARDA LTDA.. ELEVAN INQUIETUD REFERENTE TERRENOS ALEDAÑOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0611/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-035-A-2008 - CARÁTULA: A.P.A.N.C.. ELEVAN PROYECTO PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0614/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-044-C-2008 - CARÁTULA: CUERPO DE DANZAS “ HUERQUE ÑUQUE MAPU”. ELEVA PROYECTO “ LAS DANZAS FOLKLÓRICAS, ARTE Y SOLIDARIDAD “ CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0615/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-171-B-2008 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR JUAN B. ALBERDI. ELEVA AVAL PROYECTO “ AJEDREZ PARA TODOS” CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0616/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-2008 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR JUAN B. ALBERDI. ELEVA AVAL PROYECTO “ E BOOK PARLANTE PARA CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES” CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0617/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-173-B-2008 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR JUAN B. ALBERDI. ELEVA AVAL PROYECTO “ ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y CIEGOS DEL SIGLO 21” CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0618/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-005-E-2008 - CARÁTULA: ESCUELA CATOLICA DIOCESANA “ NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA”. ELEVA PROYECTO “SEMANAS DE LA POSIBILIDAD” CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0619/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-045-C-2008 - CARÁTULA: COMUNIDAD TERAPEUTICA ASER . ELEVA PROYECTO “UN LADRILLO PARA ASER” PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0620/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-036-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL FORO DE MUJERES EN ACCION. SOLICITA PLAZO PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0621/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-037-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. RADIO VIDA . ELEVA PROYECTO “ACCIONAR VOLUNTARIO SOLIDARIO” PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES. - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0622/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-003-H-2008 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE NEUQUEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “V CONGRESO NACIONAL PARLAMENTARIO” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0623/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-038-A-2008 - CARÁTULA: ARRIAGADA VICTOR BALDOMERO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ENTRADA N°: 0625/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-030-R-2002 - CARÁTULA: RAMOS ELSA BEATRIZ. SOL. EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0626/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-012-S-2008 - CARÁTULA: SOUTH

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMPANY S.A . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR SIMULADORES DE JUEGOS DEPORTIVOS EN LOCAL DE CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA N° 1111 - VILLAGE CINEMAS S.A - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0639/2008 - EXPEDIENTE N°: 4531-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA ALTA DE BIENES ADQUIRIDOS POR COOPERADORA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- Entrada: 0647/2008 Expediente N° 8731-M-2007, Expediente N° 4552-S-2048; Entrada: 0648/2008 Expediente N° 1845-B-2008; Entrada: 0649/2008 Expediente N° 1993-M-2008; Entrada: 0650/2008 Expediente N° 1713-Z-2008 Entrada: 0651/2008 Expediente N° 1479-G-2008; Entrada: 0652/2008 Expediente N° 1446-B-2008; Entrada: 0653/2008 Expediente N° 1455-G-2008; Entrada: 0654/2008 Expediente N° 1416-S-2008; Entrada: 0655/2008 Expediente N° 1666-F-2008; Entrada: 0656/2008 Expediente N° 1481-F-2008; Entrada: 0657 /2008 Expediente N° 1964-M-2008; Entrada: 0658/2008 Expediente N° 2308-Q-2008; Entrada: 0659/2008 Expediente N° 1440-A-2008; Entrada: 0660/2008 Expediente N° 2000-E-2008; Entrada: 0661/2008 Expediente N° 2245-G-2008; Entrada: 0662/2008 Expediente N° 1432-V-2008; Entrada: 0663/2008 Expediente N° 1536-I-2008; Entrada:0654/2008 Expediente N° 2158-P-2008; Entrada: 0665/2008 Expediente N° 1417 R 2008; Entrada: 0666/2008 Expediente N° 1472C 2008; Entrada: 0667/2008 Expediente N° 1745-V-2008, Expediente N° 4696 V 2008; Entrada: 0668/2008 Expediente N° 1469-E-2008; Entrada 0669/2008 Expediente N° 1578-N-2008; Entrada: 0670/2008 Expediente N° 2061-P-2008; Entrada. 0671/2008 Expediente N° 2208 B 2008; Expediente N° 4427 B 2008; Entrada: 672/2008 Expediente N° 1576 P 2008; Entrada: 673/2008 Expediente N° 1535-S-2008; Entrada: 674/2008 Expediente N° 2210-M-2008; Entrada: 0675/2008 Expediente N° 1559 D 2008, Expediente N° 4684-D-2008; Entrada: 0676/2008 Expediente N° 1509-L-2008; Entrada: 0677/2008 Expediente N° 1538-N 2008; Entrada: 0678/2008 Expediente N° 2111-U-2008; Entrada: 0679/2008 Expediente N° 1427-R-2008, Expediente N° 4623-R- 2008; Entrada: 0680/2008 Expediente N° 1507-R-2008; Entrada: 0681/2008 Expediente N° 1451-M-2008; Entrada: 0682/2008 Expediente N° 1445-M-2008; Entrada: 0683/2008 Expediente N° 1710-G-2008, Expediente N° 4641 G 2008; Entrada: 0684/2008 Expediente N° 1893-D-2008; Entrada: 0685/2008 Expediente N° 1690-V-2008, Expediente N° 3360-V 2008; Entrada: 0686/2008 Expediente N° 1540-A-2008; Entrada: 0687/2008 Expediente N° 1473-R-2008; Entrada: 0688/2008 Expediente N° 1882-V-2008, Expediente N° 4811-V-2008; Entrada: 0689/2008 Expediente N° 1449-V-2008; Entrada: 0690/2008 Expediente N° 1421 A 2008; Entrada: 0691/2008 Expediente N° 1615-F-2008; Entrada: 0692/2008 Expediente N° 2126- G-2008; Entrada: 0693/2008 Expediente N° 1422 M-2008; Entrada: 0694/2008 Expediente N° 1550 Q-2008; Entrada: 0695-2008 Expediente N° 1796-S-2008; Entrada: 0696/2008 Expediente N° 2277-T-2008; Entrada: 0697/2008 Expediente N° 1889-F-2008; Entrada: 0698/2008 Expediente N° 1928-V-2008; Entrada:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

699/2008 Expediente N° 1984-H-2008; Entrada: 0700/2008 Expediente N° 1886-V-2008; Entrada: 0701/2008 Expediente N° 1881-S-2008; Entrada: 0702/2008 Expediente N° 1419-C-2008; Entrada: 0703/2008 Expediente N° 1585 V 2008; Entrada: 0704/2008 Expediente N° 1415 M-2008, Expediente N° 4670-M-2008; Entrada: 0705/2008 Expediente N° 1428-C-2008; Entrada: 0706/2008 Expediente N° 1997-J-2008; Entrada: 0707/2008 Expediente N° 1996-F-2008; Entrada: 0708/2008 Expediente N° 2015-V-2008; Entrada: 0709/2008 Expediente N° 1744-H-2008; Entrada: 0710/2008 Expediente N° 2280-T-2008; Entrada: 0711/2008 Expediente N° 1741-S-2008; Entrada: 0712/2008 Expediente N° 2033-L-2008; Entrada: 0713/2008 Expediente N° 1676-C-2008; Entrada: 0714/2008 Expediente N° 1433-Z-2008; Entrada: 0715/2008 Expediente N° 1529 A 2008; Entrada: 0716/2008 Expediente N° 2242-T-2008, Expediente N° 3365-T-2008; Entrada: 0717/2008 Expediente N° 1636-F-2008, Expediente N° 4728-F-2008; Entrada: 0718/2008 Expediente N° 1616-B-2008; Entrada: 0719/2008 Expediente N° 1682-M-2008; Entrada: 0720/2008 Expediente N° 1579-G-2008; Entrada: 0721/2008 Expediente N° 1442-B-2008; Entrada: 0722/2008 Expediente N° 1743-P-2008, Expediente N° 4414-P-2008; Entrada: 0723/2008 Expediente N° 2029-V-2008; Entrada: 0724/2008 Expediente N° 1892-P-2008; Entrada: 0725/2008 Expediente N° 1969-D-2008; Entrada: 0726/2008 Expediente N° 2168-A-2008; Entrada: 0727/2008 Expediente N° 1660-V-2008, Expediente N° 4316-V-2008; Entrada: 0728/2008 Expediente N° 1643-A-2008; Entrada: 0729/2008 Expediente N° 1883-D-2008; Entrada: 0730/2008 Expediente N° 1497-L-2008; Entrada: 0731/2008 Expediente N° 1429 R 2008, Expediente N° 4344-R-2008, Expediente N° 4443-R-2008; Entrada: 0732/2008 Expediente N° 2207 B 3008, Expediente N° 4467-B-2008; Entrada: 0733/2008 Expediente N° 2164-O-2008; Entrada: 0734/2008 Expediente N° 2339-R-2008; Entrada: 0735/2008 Expediente N° 2205-C-2008, Expediente N° 4322-C-2008, Expediente N° 4441-C-2008; Entrada: 0736/2008 Expediente N° 1839-G-2008; Entrada: 0737/2008 Expediente N° 1447-V-2008, Expediente N° 4319-V-2008, Expediente N° 4409-V-2008; Entrada: 0738/2008 Expediente N° 1962-O-2008, Expediente N° 4445-O-2008; Entrada: 0739/2008 Expediente N° 1911-S-2008; Entrada: 0740/2008 Expediente N° 2276-J-2008, Expediente N° 4323-J-2008, Expediente N° 4412-J-2008; Entrada: 0741/2008 Expediente N° 1506-R-2008; Entrada: 0742/2008 Expediente N° 1487-S-2008; Expediente N° 4321-S-2008, Expediente N° 4413-S-2008; Entrada: 0743/2008 Expediente N° 1934-S-2008; Entrada: 0744/2008 Expediente N° 2353-R-2008; Entrada: 0745/2008 Expediente N° 1884-A-2008; Entrada: 0746/2008 Expediente N° 1749-A-2008; Entrada: 0747/2008 Expediente N° 2284-P-2008, Expediente N° 3353-P-2008; Entrada: 0748/2008 Expediente N° 1640-L-2008; Entrada: 0749/2008 Expediente N° 1707-A-2008; Entrada: 0750/2008 Expediente N° 1637-S-2008, Expediente N° 3661-S-2008, Expediente N° 4463-S-2008; Entrada: 0751/2008 Expediente N° 1756-M-2008, Expediente N° 4292 M-2008; Entrada: 0752/2008 Expediente N° 2093-O-2008; Entrada: 0753/2008 Expediente N° 2017-R-2008; Entrada 0754/2008 Expediente N° 1738-P-2008; Entrada: 0755/2008 Expediente N° 2010-O-2008, Expediente N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

4324-O-2008; Entrada: 0756/2008 Expediente N° 1716-E-2008; Entrada: 0757/2008 Expediente N° 1719-S-2008, Expediente N° 4454-S-2008; Entrada: 0758/2008 Expediente N° 2115-S-2008, Expediente 4318-S-2008, Expediente N° 4407-S-2008; Entrada: 0759/2008 Expediente N° 1823-C-2008; Entrada: 0760/2008 Expediente N° 1846-V-2008; Entrada: 0761/2008 Expediente N° 2327-R-2008; Entrada: 0762/2008 Expediente N° 2046-A-2008, Expediente N° 4419-A-2008; Entrada: 0763/2008 Expediente N° 2050-C-2008; Entrada: 0764/2008 Expediente N° 2338-B-2008; Entrada: 0765/2008 Expediente N° 2342-P-2008, Expediente N° 2786-P-2008; Entrada: 0766/2008 Expediente N° 1675-G-2008, Expediente N° 4683-G-2008; Entrada: 0767/2008 Expediente N° 1989-C-2008; Entrada: 0768//2008 Expediente N° 1545-S-2008, Expediente N° 4447-S-2008; Entrada: 0769/2008 Expediente N° 1994-R-2008, Expediente N° 4357-R-2008; Entrada: 0770/2008 Expediente N° 1426-P-2008, Expediente N° 4320-P-2008; Entrada: 0771/2008 Expediente N° 1848-C-2008; Entrada: 0772/2008 Expediente N° 1484-A-2008, Expediente N° 4317-A-2008, Expediente N° 4416-A-2008; Entrada: 0773/2008 Expediente N° 1520-M-2008 – Municipalidad, Dirección Municipal de Transporte – Varios, solicitan Inscripción para Concurso 60 licencias de taxi.- **SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: A su vez en Labor Parlamentaria se acordó que la entrada 604/2008, se acordó ponerse en comisión y de ser positivo, el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración entonces declarar el Cuerpo en comisión, por la afirmativa  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Funciona y sesiona el Cuerpo en comisión, con sus autoridades constituidas. De acuerdo a lo manifestado por el prosecretario, decisión de Labor Parlamentaria, debo poner a consideración el expediente en cuestión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0604/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-039-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA. ELEVA DECRETOS 0552 Y 0600/2008 SOBRE INCREMENTO SALARIAL PERSONAL MUNICIPAL.**-----

V I S T O: El Expediente N° CD-039-M-2008 y los Decretos N° 552/2008 y 600/2008 del Órgano Ejecutivo Municipal, y; CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal toma la iniciativa de otorgar un incremento salarial para los trabajadores municipales.- Que se realizaron reuniones de trabajo en el marco de la Mesa de Negociación Salarial integrada por funcionarios del órgano Ejecutivo Municipal: Secretario de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, Subsecretario de Legal y Técnica, Subsecretario de Hacienda y Director Municipal de Recursos Humanos y por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén – SI.TRA.MU.NE, representado por sus Secretarios General y Legal y Cuerpo de Delegados de la Asamblea, obteniéndose como resultado de las mismas un acuerdo de incremento de la escala salarial del personal municipal, plasmado mediante acta de fecha 08 de Mayo de 2008..-

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el aumento acordado consiste en un veinte por ciento (20%) aplicado sobre el sueldo básico de todas las categorías, además se agrega un monto fijo para las distintas categorías, el que queda establecido de la siguiente manera: la suma de \$ 10,00 para la categoría 13; la suma de \$ 20,00 para la categoría 14; la suma de \$ 30,00 para la categoría 15; la suma de \$ 40,00 para la categoría 16; la suma de \$ 50,00 para la categoría 17 y la suma de \$ 60,00 para las categorías 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.- Que el incremento mencionado precedentemente será otorgado efectivamente con los haberes correspondientes al mes de julio de 2008.- Que en función de la fecha en que se aplicará el incremento se acordó el pago de una suma fija, total y única de pesos un mil ciento diez (\$ 1.110,00) para todas las categorías a partir de la categoría 13, en concepto de asignación especial y extraordinaria de carácter no remunerativo, no bonificable, que se pagará en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de pesos trescientos setenta (\$ 370,00), abonándose la primera con los haber del mes de abril de 2008.- Que el aumento otorgado por Decreto N° 0552 de fecha 13 de mayo de 2008 del Órgano Ejecutivo Municipal, fue ad-referéndum de este Concejo Deliberante y es por ello que resulta necesario aprobarlo por ordenanza.- Que en los aumentos sólo están contemplados los empleados municipales hasta la categoría 25.-Que mediante Decreto N° 600/2008 se establece un incremento del salario básico para la categoría AP6 correspondiente al Subsecretario Municipal a partir del mes de julio de 2008, a fin de reconocer el desfase que se había producido entre los haberes de la categoría 25 asimilada a la categoría FS1 respecto de la categoría AP6.- Que es necesario mantener la relación entre el sueldo básico de la categoría inicial y el sueldo del Intendente Municipal.- Que resulta necesario acordar un incremento al Intendente Municipal en los términos del Artículo 107°) de la Carta Orgánica Municipal.- Que el Concejo en comisión emitió el Despacho N° 003/2008 el cual fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE los incrementos salariales establecidos en el Decreto N° 552/2008 del Órgano Ejecutivo Municipal y la metodología de implementación de los mismos.- ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el incremento salarial establecido en el Decreto N° 600/2008 del Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 3°): ASIGNASE una remuneración mensual neta al Intendente Municipal que asciende a la suma de pesos ocho mil cuatrocientos veintisiete (\$ 8.427,00), a partir del mes de julio de 2008.- ARTICULO 4°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta el Concejo en comisión, esta a consideración de los señores concejales. Concejales Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Estaba viendo acá el artículo 79 del reglamento interno, dice: proyectos que no pueden tratarse sobre tablas, todo proyecto que importe gastos o creación o aumento de recursos o disminución de los existentes, como es. CONCEJAL PRESIDENTE: Ya produjo el gasto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque estamos pagando, es la aprobación de un acuerdo salarial. CONCEJAL BERMÚDEZ: Esta muy bien, pero no se puede tratar sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Le cedo la intervención al concejal Pilatti. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, el artículo 79 tiene como título proyectos que no pueden tratarse sobre tablas, pero el artículo dice todo proyecto que importe gastos, creación o aumento de recursos o disminución de los existentes no puede ser tratado sin despacho de comisión, el requisito que pone el artículo 79 entiendo que es que haya un despacho de comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Y el Cuerpo esta en comisión, esto es una comisión ampliada. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, entiendo eso, señor presidente, pero para que el Cuerpo esté en comisión primero se voto sobre tablas y ahí es. CONCEJAL PRESIDENTE: No, no vote nada sobre tablas, no, solamente la declaración del Cuerpo en comisión, solamente. CONCEJAL BERMÚDEZ: Como no, como ingresó esto? CONCEJAL PRESIDENTE: El Cuerpo está en comisión tratando el expediente este, no esta tratando, el recinto no esta tratando el despacho, sino que esta para hacerse el despacho. CONCEJAL BERMÚDEZ: Esta bien, hoy ingresó por primera vez? CONCEJAL PRESIDENTE: Esta en el Orden del Día de hoy. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Para aventar malas interpretaciones, yo voy a solicitar, no tengo el articulo exactamente del reglamento interno, porque no lo tengo acá, que se ponga a consideración del Cuerpo salir de la observancia del reglamento interno al solo efecto de tratar este tema que esta previsto también en el reglamento interno de este Concejo. Pueden buscar el articulo, creo que es inciso i). CONCEJAL PRESIDENTE: el famoso inciso i), muy bien estuvo eso. Bueno, a consideración entonces de los señores concejales, estoy presidiendo la comisión exactamente igual que cualquier comisión, por lo tanto procedemos a la votación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Estamos en tratamiento entonces, si alguien va a hacer alguna consideración. Estamos aprobando el trabajo en comisión y el tener la posibilidad de, que nos da el reglamento interno, de salir del reglamento interno justamente para tratar este tema en particular, correcto?. Esta a consideración el despacho que fue leído, o proyecto de despacho que fue leído, si nadie va a intervenir entonces lo pongo a consideración. Por la afirmativa? CONCEJALES: 15 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Menos un voto, 15 votos a favor 1 voto negativo. Aprobado. Ahora si, pongo a consideración de los señores concejales, salir de este estado de comisión, para volver al tratamiento en el recinto. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración entonces el proyecto de Ordenanza, y el tratamiento sobre tablas, tiene razón. Por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 15 votos y uno negativo. Sí, lo estoy contando como negativo, o no? como me hacia así, no me quedo claro. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 15 votos favorables. Por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE : 1

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Voto. En particular, Artículos 1ro. a 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos a favor, por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto en contra. Aprobado por 15 votos a favor y 1 voto negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó constituirse en Comisión, para tratar la entrada 662/2008 de la Honorable Legislatura de Neuquén donde solicita se declare de interés municipal el V Congreso Nacional Parlamentario, esta bajo el despacho 003/2008. CONCEJAL PRESIDENTE: También en este caso es un tema de Declaración que solicita la Honorable Legislatura y se acordó poner en Concejo en Comisión a los efectos de poder dar tratamiento, por la afirmativa entonces? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, se encuentra el Cuerpo en comisión, con sus autoridades constituidas, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-003-H-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante el mencionado expediente los organizadores del “V Congreso Nacional Parlamentario”, de la Honorable Legislatura del Neuquén, solicitan se declare de Interés Municipal al mencionado Congreso.- Que el “V Congreso Nacional Parlamentario” se realizará en la ciudad de Neuquén los días 26 y 27 de junio del corriente año, en instalaciones de la Honorable Legislatura.- Que los fines de este Congreso son aportar el perfeccionamiento y modernización de las estructuras parlamentarias a todo su personal.-que al mismo concurrirán como panelistas destacadas personalidades del ámbito parlamentario a nivel nacional y provincial.- Que las ponencias y exposiciones del Congreso tienden a propiciar la gestión de calidad, implementando y dando a conocer las denominadas Normas IRAM 30700, de excelencia de gestión legislativa.-Que en este mismo foro se desarrollarán debates sobre la situación laboral del personal legislativo en distintas jurisdicciones, como también la modernización parlamentaria en todos sus aspectos.- Que no podemos desconocer que este Congreso es de gran importancia para este Concejo Deliberante, para todo su personal y los Señores Legisladores.- Que el Concejo en Comisión emitió el Despacho N° 004/2008 el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09 /2008 celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1°): DECLARASE de Interés Municipal el “V Congreso Nacional Parlamentario” a realizarse los días 26 y 27 de junio del corriente año en las instalaciones de la Honorable Legislatura del Neuquén, en la ciudad homónima.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Esta a consideración, señores concejales. Concejales Bermúdez? Creí que había pedido la palabra, perdón. Si nadie va a hacer uso de la palabra, entonces a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Salimos de comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Debo poner a consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas del presente proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 1 B del Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: No, estoy tratando de borrarla ahora, lo que pasa es que había pedido la palabra anteriormente y no funcionó, parece que anda mal, CONCEJAL PRESIDENTE: Despachos de Comisiones Internas, son los despachos que quedan para la otra sesión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

**ENTRADAS N°: 0122/2008, 0200/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-007-S-2008, 15132-E-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° RIO GRANDE. SOLICITAN SE NOMBRE A LA CALLE CÓDIGO 01803 ENTRE DON QUIJOTE Y ARROYO DURAN CON EL NOMBRE DE “ LOS ABEDULES” - DESPACHO N°: 014/2008.**-----

**ENTRADA N°: 0373/2008 - EXPEDIENTE N°: 15527-J-2007 - CARÁTULA: JURADO SOL ESTRELLA. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE SUS PADRES A UNA CALLE CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 015/2008.**-----

**ENTRADA N°: 0428/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-031-M-2008 - CARÁTULA: MARIN LUCAS Y OTROS . SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL CERTAMEN COMPETITIVO DE LAS ARTES “ARMSTRONG PRO ART” - DESPACHO N°: 016/2008.**-----

**ENTRADA N°: 0468/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-025-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. DE INSTALADORES DE GAS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL “LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES DE INSTALADORES, GASISTAS Y SANITARIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA” - DESPACHO N°: 017/2008.**-----

**ENTRADAS N°: 1321/2001, 1259/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-012-S-2000, CD-046-V-2004 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° GREGORIO ALVAREZ. SOL. MODIFICAR ORDENANZA N° 8178, EN SU ART. 39º) -FORMAS DE REEMPLAZO EN COMISIONES VECINALES - DESPACHOS N°: 018/2008 -, MAYORIA - 019/2008 -, MINORIA.**-----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

**ENTRADAS N°: 0446/1998, 0342/2007 - EXPEDIENTES N°: 5484-V-1988, CD-030-V-2006 , 4943-V-2003 - CARÁTULA: VALLEJOS IRMA. SOL. ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 9, MZA. 02 - DESPACHO N°: 057/2008.**-----

**ENTRADA N°: 0144/2006 - EXPEDIENTE N°: 10371/2001 - CARÁTULA: RODRIGUEZ ANGELA. REFERENTE A LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR ACTA DE INFRACCIÓN CONEXIÓN A LA RED CLOACAL - DESPACHO N°: 058/2008.**-----

**ENTRADA N°: 0221/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-004-G-2006 - CARÁTULA: GELVEZ JUAN ROBERTO. SOLICITA SOLUCIÓN A SU DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 059/2008.**-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0271/2006 - EXPEDIENTE N°: 4506/2002 - CARÁTULA: SORROCHE ROBERTO Y OTRA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR INFRACCIÓN S/ORDENANZA 8033 - DE LA SANIDAD E HIGIENE EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 060/2008.- -----

ENTRADA N°: 0624/2006 - EXPEDIENTE N°: 13981/2003 - CARÁTULA: ARROYO JORGE. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN -PERRO MORDEDOR- - DESPACHO N°: 061/2008.- -----

ENTRADA N°: 0662/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-042-A-2005 - CARÁTULA: AROS VALLE MARIELA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 062/2008.- -----

ENTRADA N°: 0124/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-033-G-2006 - CARÁTULA: GAVILAN MANSILLA BERNARDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL - DESPACHO N°: 063/2008.- -----

ENTRADA N°: 0337/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-044-P-2006 - CARÁTULA: PAYLLALEF MARTA BERTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 064/2008.- -----

ENTRADA N°: 0858/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-145-C-2007 - CARÁTULA: CASINO MAGIC NEUQUEN S.A.. ELEVA IMPUGNACIÓN A LAS ORDENANZAS N° 10528 Y 10701- - ORDENANZAS TARIFARIAS 2006/2007 - IMPUESTO A LOS JUEGOS - DESPACHO N°: 065/2008.- -----

ENTRADA N°: 0053/2008 - EXPEDIENTE N°: 6649-A-2006 - CARÁTULA: ARAVENA MARIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 066/2008.- -----

ENTRADA N°: 0113/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-050-M-2006 , 12414-M-2006 - CARÁTULA: MOLINA DELIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA - DESPACHO N°: 067/2008.- -----

ENTRADAS N°: 0127/2008, 0282/2008, 0283/2008, 0289/2008, 0403/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-018-P-2008, CD-028-P-2008 , CD-029-P-2008 , CD-002-J-2008 , CD-035-P-2008 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS N° 1 -. ELEVA OFICIO CARATULADO: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/PERALTA GABRIELA VERÓNICA S/APREMIO" - DESPACHO N°: 068/2008.- -----

ENTRADA N°: 0139/2008 - EXPEDIENTE N°: 15364-C-2007 - CARÁTULA: CALF. REFERENTE MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LA CUOTA SOCIAL DESTINADO A SERVICIO SOCIAL EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A ENERGÍA ELÉCTRICA - DESPACHO N°: 069/2008.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-15364-C-2007, la Ordenanza N° 10372 y la Ordenanza N° 10811, Sub Anexo I, Punto 4.6 FACTURAS; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10372 se autorizó a la Cooperativa CALF a incorporar el cobro de la cuota de Servicios Sociales en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Factura de Energía Eléctrica; Que en Acta de Asamblea Ordinaria de delegados de la Cooperativa CALF del día 31 de Octubre de 2007 se aprueba la modificación de la cuota por Servicios Sociales; Que ni la calidad de los servicios sociales que la concesionaria brinda a sus asociados, ni los costos correspondientes, son materia de control por parte del poder concedente del Servicio Eléctrico; Que de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de concesión, para modificar el valor de la cuota que se incluye en la factura de Energía Eléctrica se debe contar con la debida aprobación del Concejo Deliberante; Que durante el segundo semestre de 2007 se verificó una situación irregular, consistente en el incremento no autorizado de la Cuota por la prestación de Servicios Sociales, la cual fue incrementada a \$7,31 (siete pesos con treinta y un centavos), a partir del vencimiento del mes de julio, y posteriormente a \$8,90 (ocho pesos con noventa centavos), en las facturas cuyo vencimiento operó en diciembre de 2007; Que advertida la irregularidad la Cooperativa procedió a volver al valor autorizado de la Cuota de \$4,98 (cuatro pesos con noventa y ocho centavos) por la prestación de Servicios Sociales, a partir de la factura que venció durante el mes de enero de 2008; Que a pesar de que los incrementos en la cuota social no tuvieron la aprobación legislativa, si fueron tratados y aprobados en Asamblea; Que los montos cobrados sin autorización durante el segundo semestre de 2007 pueden estimarse en \$869.089,87 (ochocientos sesenta y nueve mil ochenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos), mientras que lo que la Cooperativa dejara de percibir a consecuencia de retrotraer el valor de la cuota social a su valor original (\$4,98), respecto al valor autorizado por Asamblea en octubre de 2007 (\$8,90), asciende a más de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) en el curso del primer semestre de 2008; Que a pesar de la irregularidad señalada puede establecerse una compensación implícita entre lo cobrado demás durante el segundo semestre de 2007 y lo dejado de percibir en el primer semestre de 2008; Que es innegable la valoración positiva de la comunidad acerca de los Servicios Sociales que presta la Cooperativa, en particular, en lo referido al servicio solidario de Sepelios; Que naturalmente se debe efectuar una razonable ponderación entre la defensa de los usuarios y la preservación de la Autoridad del Poder Concedente y la viabilidad de la prestación del Servicio Solidario de Sepelios; Que el valor establecido por la Asamblea de la Cooperativa celebrada el 31 de octubre de 2007, es razonable en función de la atención a los servicios sociales prestados a sus asociados y, en particular, cuando se lo compara con servicios de sepelios privados o prestados por otras cooperativas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-15364-C-2007, la Ordenanza N° 10372 y la Ordenanza N° 10811, Sub Anexo I, Punto 4.6 FACTURAS; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10372 se autorizó a la Cooperativa CALF a incorporar el cobro de la cuota de Servicios Sociales en la Factura de Energía Eléctrica; Que en Acta de Asamblea Ordinaria de delegados de la Cooperativa CALF del día 31 de Octubre de 2007 se aprueba la modificación de la cuota por Servicios Sociales; Que ni la calidad de los servicios sociales que la concesionaria brinda a sus asociados, ni los costos correspondientes, son materia de control

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por parte del poder concedente del Servicio Eléctrico; Que de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de concesión, para modificar el valor de la cuota que se incluye en la factura de Energía Eléctrica se debe contar con la debida aprobación del Concejo Deliberante; Que durante el segundo semestre de 2007 se verificó una situación irregular, consistente en el incremento no autorizado de la Cuota por la prestación de Servicios Sociales, la cual fue incrementada a \$7,31 (siete pesos con treinta y un centavos), a partir del vencimiento del mes de julio, y posteriormente a \$8,90 (ocho pesos con noventa centavos), en las facturas cuyo vencimiento operó en diciembre de 2007; Que advertida la irregularidad la Cooperativa procedió a volver al valor autorizado de la Cuota de \$4,98 (cuatro pesos con noventa y ocho centavos) por la prestación de Servicios Sociales, a partir de la factura que venció durante el mes de enero de 2008; Que a pesar de que los incrementos en la cuota social no tuvieron la aprobación legislativa, si fueron tratados y aprobados en Asamblea; Que los montos cobrados sin autorización durante el segundo semestre de 2007 pueden estimarse en \$869.089,87 (ochocientos sesenta y nueve mil ochenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos), mientras que lo que la Cooperativa dejara de percibir a consecuencia de retrotraer el valor de la cuota social a su valor original (\$4,98), respecto al valor autorizado por Asamblea en octubre de 2007 (\$8,90), asciende a más de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) en el curso del primer semestre de 2008; Que a pesar de la irregularidad señalada puede establecerse una compensación implícita entre lo cobrado demás durante el segundo semestre de 2007 y lo dejado de percibir en el primer semestre de 2008; Que es innegable la valoración positiva de la comunidad acerca de los Servicios Sociales que presta la Cooperativa, en particular, en lo referido al servicio solidario de Sepelios; Que naturalmente se debe efectuar una razonable ponderación entre la defensa de los usuarios y la preservación de la Autoridad del Poder Concedente y la viabilidad de la prestación del Servicio Solidario de Sepelios; Que el valor establecido por la Asamblea de la Cooperativa celebrada el 31 de octubre de 2007, es razonable en función de la atención a los servicios sociales prestados a sus asociados y, en particular, cuando se lo compara con servicios de sepelios privados o prestados por otras cooperativas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZÁSE a la Cooperativa CALF a incluir en la Factura de Energía Eléctrica el monto de \$8,90 (ocho pesos con noventa centavos) a los usuarios que revisten el carácter de socio de dicha entidad, en concepto de Cuota por la prestación de Servicios Sociales, a partir de las facturas cuyo vencimiento opere en el mes de Julio de 2008.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? Perdón, concejal Ampuero, por favor. CONCEJAL AMPUERO: Mi intervención es para aclarar que me voy a abstener en esta votación, porque considero que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cooperativa Calf antes de pedir el aumento de esta cuota del servicio social, tendría que haber hecho la devolución a los vecinos en el momento que les saco con anterioridad, aumento un aporte y no fue devuelto eso después a la comunidad, como estaba pactado y también quisiera que para que la cooperativa Calf tuviera un aumento empiece a construir las obras de sepelios en el barrio Hipódromo y en el barrio Progreso, para demostrar que realmente está haciendo obras en los barrios, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: hay una solicitud, entonces, de abstención por parte de la concejal Ampuero, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, Perdón concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para aclarar que lo que se esta dando acá, la autorización para incluir en la factura este costo, que en realidad no es ningún aumento que se autoriza por parte de este Concejo deliberante, por cuanto el monto este, que produce el reajuste en el servicio social esta establecido por la Asamblea de la cooperativa que es su facultad, justamente. Lo que nosotros hacemos es simplemente autorizar a colocarlo en la factura, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Nadie mas va a hacer uso de la palabra? Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, también es para aclarar a los concejales que por ahí no participaron en la redacción del despacho en comisión, es que se tuvo en cuenta la suma a la que se hizo mención y es por eso que se puso a partir de la fecha que se puso en el proyecto. De hecho en un principio habíamos tenido en cuenta hacer otra mecánica de devolución, lo que era mas compleja la interpretación y la aplicación, pero el resultado económico era el mismo y es por eso que se optó por esta forma mas simple, pero que se queden tranquilos todos que se tuvo en cuenta ese dinero que debería haber devuelto la cooperativa y lo que se hizo en su lugar es no permitirle cobrar antes de la fecha que se estipula en la ordenanza y de esta manera, implícitamente, estaría devolviendo ese monto que cobró de mas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, entonces, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 15 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unan, no, perdón, por 15 votos a favor y una abstención. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0195/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ TERESA DEL CARMEN . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 070/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0226/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-G-2007 - CARÁTULA: GANGA VDA. DE SOTO GLADYS ELISA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - DESPACHO N°: 071/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0272/2008 - EXPEDIENTE N°: 2918-19-20/2006 CARÁTULA: MELLADO JOSE HUMBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO ACTA DE INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - DESPACHO N°: 072/2008.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0309/2008 - EXPEDIENTE N°: 5716-M-2006 - CARÁTULA: MONTENEGRO ALICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 073/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0316/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALUE LA FACTIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE CANTIDAD DE CUOTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 26°) DE LA ORDENANZA N° 10988 - REGISTRO DE PLANOS DE OBRA - - DESPACHO N°: 074/2008.- -----**

En comisión de Labor Parlamentaria se trató su incorporación sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas de este proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-094-B-2008, la Ordenanza N° 10383, Artículos 218°) a 223°), la Ordenanza N° 10988, Artículo 26°), y el Decreto Municipal N° 636/2002; y CONSIDERANDO: Que el Código Tributario de la Ciudad de Neuquén, Ordenanza N° 10383, en su Libro II, Título V, Capítulos I a IV, establece las reglas generales a las que se ajustarán los Derechos de Mensura y Edificación; Que la Ordenanza N° 10988 (Ordenanza Tarifaria 2008) en su Artículo 26°), expresa respecto a los Derechos de Registro de Planos e Inspección: *Tasa: "Fijase como Derecho de Edificación por la inspección, estudio, trámite administrativo, archivo y digitalización de la documentación presentada, el 4 ‰ (Cuatro por mil) del valor total de la obra, calculada según los valores de mano de obra y materiales para la zona"*; Que el mismo Artículo también detalla la escala correspondiente a los casos de planos de obras nuevas a ejecutar como a aquellos planos de obras ejecutadas sin permiso municipal: *"el pago de estos derechos deberá efectuarse de la siguiente manera: - 50% al solicitar el registro de la documentación para OBRA NUEVA. - 125% al solicitar el registro de la documentación para OBRAS SIN DECLARAR. - Para la presentación de los planos de obras nuevas a ejecutar se bonificará la tasa, debiendo abonar sólo el cincuenta (50%) de la tasa correspondiente al rubro declarado. - Para la presentación de planos de obras ejecutadas sin permiso municipal se cobrará el ciento veinticinco por ciento (125%) de la tasa correspondiente al rubro declarado".* Que dentro de los rubros en que se las clasifica, dentro de éste mismo artículo, el Rubro I, hace referencia a las viviendas individuales y colectivas; Que el Decreto N° 636/2002 determina que, para todos los casos y rubros, el pago de los Derechos de Edificación previsto en la Ordenanza Tarifaria, podrá desdoblarse en hasta dos cuotas iguales, abonándose la primera cuota al momento de presentar la documentación en previa, y la segunda al momento de presentar el registro definitivo; Que, si bien la no presentación de planos previos a la ejecución de la obra constituye una irregularidad, y por ello se aplica un derecho diferencial en los casos en que se trata de presentación de planos de obras ejecutadas sin permiso municipal, es un objetivo de la Administración Municipal la regularización de las construcciones existentes en la ciudad; Que según planteos provenientes de sectores de técnicos constructores muchas veces la suma de los costos asociados a la regularización de construcciones -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

certificados de amojonamiento, confección de planos, etc.- más el pago del derecho de registro de planos mencionado, alcanza sumas de relativa importancia, que dificultarían que hogares de ingresos medios o bajos regularicen sus construcciones ante la Municipalidad; Que -según este planteo- la posibilidad de abonar el Derecho por Registro de Planos en un mayor número de cuotas, facilitaría la regularización de construcciones en la ciudad; Que esto no entrañaría riesgo de incumplimiento, dado que se procedería al registro de los planos sólo una vez abonado la totalidad del derecho; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-094-B-2008, la Ordenanza N° 10383, Artículos 218º) a 223º), la Ordenanza N° 10988, Artículo 26º), y el Decreto Municipal N° 636/2002; y CONSIDERANDO: Que el Código Tributario de la Ciudad de Neuquén, Ordenanza N° 10383, en su Libro II, Título V, Capítulos I a IV, establece las reglas generales a las que se ajustarán los Derechos de Mensura y Edificación; Que la Ordenanza N° 10988 (Ordenanza Tarifaria 2008) en su Artículo 26º), expresa respecto a los Derechos de Registro de Planos e Inspección: *Tasa: "Fijase como Derecho de Edificación por la inspección, estudio, trámite administrativo, archivo y digitalización de la documentación presentada, el 4 ‰ (Cuatro por mil) del valor total de la obra, calculada según los valores de mano de obra y materiales para la zona"*; Que el mismo Artículo también detalla la escala correspondiente a los casos de planos de obras nuevas a ejecutar como a aquellos planos de obras ejecutadas sin permiso municipal: *"el pago de estos derechos deberá efectuarse de la siguiente manera: - 50% al solicitar el registro de la documentación para OBRA NUEVA. - 125% al solicitar el registro de la documentación para OBRAS SIN DECLARAR. - Para la presentación de los planos de obras nuevas a ejecutar se bonificará la tasa, debiendo abonar sólo el cincuenta (50%) de la tasa correspondiente al rubro declarado. - Para la presentación de planos de obras ejecutadas sin permiso municipal se cobrará el ciento veinticinco por ciento (125%) de la tasa correspondiente al rubro declarado".* Que dentro de los rubros en que se las clasifica, dentro de éste mismo artículo, el Rubro I, hace referencia a las viviendas individuales y colectivas; Que el Decreto N° 636/2002 determina que, para todos los casos y rubros, el pago de los Derechos de Edificación previsto en la Ordenanza Tarifaria, podrá desdoblarse en hasta dos cuotas iguales, abonándose la primera cuota al momento de presentar la documentación en previa, y la segunda al momento de presentar el registro definitivo; Que, si bien la no presentación de planos previos a la ejecución de la obra constituye una irregularidad, y por ello se aplica un derecho diferencial en los casos en que se trata de presentación de planos de obras ejecutadas sin permiso municipal, es un objetivo de la Administración Municipal la regularización de las construcciones existentes en la ciudad; Que según planteos provenientes de sectores de técnicos constructores muchas veces la suma de los costos asociados a la regularización de construcciones -certificados de amojonamiento, confección de planos, etc.- más el pago del derecho de registro de planos mencionado, alcanza sumas de relativa importancia, que dificultarían que hogares de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ingresos medios o bajos regularicen sus construcciones ante la Municipalidad; Que -según este planteo- la posibilidad de abonar el Derecho por Registro de Planos en un mayor número de cuotas, facilitaría la regularización de construcciones en la ciudad; Que esto no entrañaría riesgo de incumplimiento, dado que se procedería al registro de los planos sólo una vez abonado la totalidad del derecho; Por ello, en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, proceda a analizar la factibilidad de ampliación de la cantidad de cuotas en las que se puede abonar el Derecho de Edificación determinado en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10988, en lo referido al Rubro I (viviendas individuales y colectivas).- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, una vez efectuado el análisis requerido en el Artículo 1º) de la presente comunicación, informe a este Concejo Deliberante las conclusiones a las que se arribe y la eventual generación de la normativa que establezca nuevas modalidades para el pago del Derecho de Registro de Planos.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0338/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-045-S-2007 - CARÁTULA: SAINA MANSILLA MARIA GRACIELA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 075/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0371/2008 - EXPEDIENTE N°: 3759-M-2008 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE ECONOMIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA 10841 - ART. 1º - SOBRE FINANCIAMIENTO Y PRÉSTAMO A CONTRAER CON EL I.M.P.S. - DESPACHO N°: 076/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0372/2008 - EXPEDIENTE N°: 3740-M-2008 - CARÁTULA: MUN. - ORGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICACIÓN TARIFARIA DE LA E.T.O.N. - DESPACHO N°: 077/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0546/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE AL PAGO RÉGIMEN DE REGULACIÓN TRIBUTARIA, ORDENANZA 10039 ( PLANES DE PAGO MORATORIA) - DESPACHO N°: 078/2008.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. Habíamos hablado recién con el concejal Pilatti, presidente de la Comisión de Hacienda de la posibilidad de pedir un pequeño cuarto intermedio para conversar una posible modificación. A consideración entonces, la solicitud de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 21 horas 55

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Tengo quórum? Siendo las 22 horas 05 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Había una solicitud, entonces, de tratamiento sobre tablas, del despacho 078, entrada 546, a consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-152-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10.039 estableció un Régimen de Regularización Tributaria que alcanzó a la totalidad de los contribuyentes y/o responsables de pago por deudas de origen tributario que mantenían con el municipio al 31 de Julio de 2004; Que el Artículo 8°) de la citada ordenanza establecía el régimen de caducidad automática ante la falta de pago de tres cuotas consecutivas o alternadas, como asimismo a los noventa días de finalizado el plan cuando hubieran quedado una o más cuotas pendientes de pago; Que en el mes de marzo del corriente año se procedió a caducar los planes que se encontraban en la situación mencionada en el considerando precedente; Que ante tal situación se han presentado varios contribuyentes a los que se les han caducado sus planes de pago, los cuales expresaron tener un importante número de cuotas canceladas y manifestaron su voluntad de pago, pero ante los valores resultantes de la caducidad se ven imposibilitados de regularizar su situación fiscal; Que es intención del municipio contemplar aquellos casos en que los contribuyentes han demostrado una buena conducta de pago, pero por distintas circunstancias se vieron imposibilitados de continuar al día con sus cuotas; Que se considera aceptable y demostrativo de la voluntad de pago, que los contribuyentes tengan cancelado el setenta por ciento (70%) o más de las cuotas originalmente vencidas al 29/02/08; Que a efectos de dar una solución a la problemática planteada y posibilitar que tales contribuyentes continúen cumpliendo con sus obligaciones fiscales, es necesario facultar el Órgano Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto la caducidad de los planes de facilidades de pago del Régimen de Regularización Tributaria suscriptos en el marco de la Ordenanza N° 10.039 con determinadas condiciones para su regularización; Que al hacerlo hay que tomar los resguardos necesarios para preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares de un sistema tributario razonable; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-152-B-2008, la Ordenanza N° 10.039 y la gran cantidad de expedientes ingresados al Concejo Deliberante durante el año 2008 referidos a la caducidad de los planes de Regularización Tributaria establecidos en esa norma; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10.039 estableció un Régimen de Regularización Tributaria que alcanzó a la totalidad de los contribuyentes y/o responsables de pago por deudas de origen tributario que mantenían con el municipio al 31 de Julio de 2004; Que el Artículo 8°) de la citada ordenanza establecía el régimen de caducidad automática ante la falta de pago de tres cuotas consecutivas o alternadas, como asimismo a los noventa días de finalizado el plan cuando hubieran quedado una o más cuotas pendientes de pago; Que en el mes de marzo del corriente año se procedió a caducar los planes que se encontraban en la situación mencionada en el considerando precedente; Que ante tal situación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se han presentado varios contribuyentes a los que se les han caducado sus planes de pago, los cuales expresaron tener un importante número de cuotas canceladas y manifestaron su voluntad de pago, pero ante los valores resultantes de la caducidad se ven imposibilitados de regularizar su situación fiscal; Que es intención del municipio contemplar aquellos casos en que los contribuyentes han demostrado una buena conducta de pago, pero por distintas circunstancias se vieron imposibilitados de continuar al día con sus cuotas; Que se considera aceptable y demostrativo de la voluntad de pago, que los contribuyentes tengan cancelado el setenta por ciento (70%) o más de las cuotas originalmente vencidas al 29/02/08; Que a efectos de dar una solución a la problemática planteada y posibilitar que tales contribuyentes continúen cumpliendo con sus obligaciones fiscales, es necesario facultar el Órgano Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto la caducidad de los planes de facilidades de pago del Régimen de Regularización Tributaria suscriptos en el marco de la Ordenanza N° 10.039 con determinadas condiciones para su regularización; Que al hacerlo hay que tomar los resguardos necesarios para preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares de un sistema tributario razonable; Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto la caducidad de aquellos planes de pago del Régimen de Regularización Tributaria suscriptos en el marco de la Ordenanza N° 10.039, (excluidos los otorgados según Artículo 5º) de la Ordenanza citada), que hayan cancelado el setenta por ciento (70%) o más de las cuotas vencidas al 29/02/08, aplicando para tal cómputo el Anexo I de la presente Ordenanza. Asimismo, podrán beneficiarse con las disposiciones de la presente, aquellos contribuyentes enmarcados en la Ordenanza N° 10.039, cuya caducidad opere con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, y de acuerdo con los plazos indicados en el Artículo 6º).- ARTÍCULO 2º): Los planes rehabilitados no perderán los beneficios establecidos en el primer párrafo del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10.039 siempre y cuando sean regularizados según lo establece el artículo siguiente; aquellos planes que tengan cuotas a vencer con posterioridad a su rehabilitación deberán continuar con el pago regular de las mismas.- ARTÍCULO 3º): El acogimiento al presente régimen se realizará mediante la solicitud expresa del contribuyente y/o responsable de pago del plan original e implicará la renuncia al término corrido de la prescripción de la deuda determinada. La totalidad de las cuotas vencidas y no pagadas en las condiciones pactadas originalmente al momento en que el contribuyente adhiera al presente, deberán ser cancelada al contado o como máximo hasta en tres cuotas con el interés de financiación establecido para los planes de pago comunes vigentes de acuerdo al punto 5) del Artículo 25º) Decreto N° 736/06. La nueva financiación interrumpe en todos los casos el curso de la prescripción, tal cual lo establece el Artículo 101º) del Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Los contribuyentes que opten por cancelar la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

totalidad de las cuotas impagas atrasadas mediante pago contado, gozarán de un descuento del veinte por ciento (20%) en los intereses resarcitorios desde el vencimiento de cada cuota del plan hasta su efectiva cancelación.- ARTÍCULO 5º): A efectos de determinar el monto sin la pérdida de los beneficios del plan original, se procederá a agrupar la totalidad de las cuotas impagas y vencidas más los intereses resarcitorios al momento de la cancelación de la deuda o al nuevo plan fijado en el Artículo precedente. ARTÍCULO 6º): Para obtener los beneficios de esta Ordenanza, los contribuyentes contarán con noventa días corridos contados desde la publicación de la presente o desde la caducidad automática, lo que ocurra en último término.- ARTÍCULO 7º): En caso de incumplimiento del nuevo plan por un plazo mayor a sesenta (60) días corridos, éste quedará sin efecto procediéndose a retrotraer la situación al momento de la caducidad de los planes de facilidades de pago del Régimen de Regularización Tributaria suscriptos en el marco de la Ordenanza N° 10.039. Se liquidará el monto de deuda según lo establecido en la Ordenanza citada. Los pagos realizados mediante el plan del Artículo 3º) de la presente se considerarán como pagos a cuenta del monto de deuda determinado una vez detraídos los intereses de financiación del último plan.- ARTÍCULO 8º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a rehabilitar a la totalidad de planes de pago del Régimen de Regularización Tributaria suscriptos en el marco de la Ordenanza N° 10039 (excluidos los otorgados según su artículo 5º), al solo efecto de posibilitar la cancelación total del plan acordado. A estos efectos se cobrarán las cuotas que hubieren vencido a la fecha de realización del acuerdo de pago al contado, aplicando la tasa de interés resarcitorio vigente, con más las cuotas no vencidas hasta la finalización del plan. La suscripción de los acuerdos para el pago al contado en las condiciones antes dichas deberán efectuarse antes del 31 de agosto de 2008.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.-----

ANEXO I

Cuotas vencidas del Plan de Pago	Cuotas Pagadas del Plan de Pago
Hasta 3 cuotas	2
4	3
5	3
6	4
7	5
8	6
9	6
10	7
11	8
12	8
13	9
14	10
15	10
16	11
17	12
18	13

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

19	13
20	14
21	15
22	15
23	16
24	17
25	17
26	18
27	19
28	20
29	20
30	21
31	22
32	22
33	23
34	24
35	24
36	25
37	26
38	27
39	27
40	28
41	29
42	29
43	30
44	31
45	31
46	32
47	33
48	34

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti, tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Bueno, señor presidente, es verdaderamente importante que nos ocupemos rápidamente en tratar este expediente, porque tenemos en la comisión de presupuesto y hacienda mas de 60 expedientes que surgen como resultado de que el ejecutivo procedió durante el mes de marzo a dictar la caducidad de los planes de pago de la ordenanza de la moratoria del 2004, la 10039, como en definitiva establecía la propia ordenanza, que establecía una caducidad automática. Cuando se hace esto llega a los domicilios de los contribuyentes una notificación donde se recalcula toda la deuda que se había financiado y los montos se incrementan de manera importante y esto hizo que muchos contribuyentes recurran al Concejo Deliberante que por vía de excepción se le de algun plan de pago. En la comisión se discutió este asunto y se concluyó, de alguna manera, que mas de tratar los casos particulares era conveniente buscar un régimen general para resolver esta situación, donde se priorizará aquellos contribuyentes que, a pesar de haber incurrido en las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

causales de caducidad, hubieran demostrado voluntad de pago. En este proyecto de ordenanza lo que se hace es que se fija la demostración de voluntad de pago, solicitando que al momento de la caducidad se hubieran pagado al menos el 70 por ciento de las cuotas vencidas, y eso es lo que obra como un anexo de la ordenanza para despejar todo tipo de dudas, o sea los que podrían rehabilitarse, en principio, son aquellos contribuyentes que al momento del dictado de la caducidad, pagaron al menos el 70 por ciento de las cuotas. Esto quiere decir, por ejemplo, que una persona que tenía vencidas 20 cuotas en febrero, tendría que tener pagadas 14 para tener la posibilidad de rehabilitar la moratoria, los que están dentro de esta posibilidad se le ofrecen pocas alternativas de pago, una es el pago al contado, con un descuento del 20 por ciento de los intereses, o sea se le cobran los intereses, se le descuenta un 20 por ciento de estos intereses, y sino hasta tres cuotas con los intereses normales y habituales. Por eso este proyecto, que fue muy trabajado con el órgano ejecutivo municipal, está hecho pensando en los contribuyentes cuya moratoria se caducó, pero está hecho, también, pensando muy especialmente en aquellos contribuyentes que pagaron como estaba pautado este plan especial, por eso no es un régimen fácil de rehabilitación, es un régimen relativamente exigente, pero entendemos que esto también salvaguarda la equidad tributaria con respecto a los contribuyentes que cumplieron. Así que bueno, me parece que es importante que nos aboquemos, en función de lo que conversamos, y la sugerencia que me hizo el mismo presidente y algún otro concejal, estaría posibilidad o esta la propuesta concreta de incorporar un artículo al proyecto, que pensándolo bien entiendo que debe ser el último artículo, el artículo octavo, que genera una posibilidad adicional, que permite rehabilitar la moratoria a todos los contribuyentes, independientemente del número de cuotas impagas que tengan, esta posibilidad existe en la medida que los contribuyentes estén dispuestos a cancelar la totalidad del plan acordado en su momento, al contado. De manera que significaría que las cuotas vencidas se paguen con el interés que corresponde a los planes normales de pago y las cuotas por vencer se cancelen también, estas sin intereses, obviamente. Esto es una posibilidad más que le llega a todos los contribuyentes, y por eso entendemos que mejoraría las posibilidades que abre la ordenanza que podemos sancionar. Leo la redacción propuesta para el artículo octavo: Autorízase al OEM a rehabilitar a la totalidad de los planes de pago del régimen de regularización tributaria suscritos en el marco de la ordenanza 10039, excluidos los otorgados según su artículo 5to. al solo efecto de posibilitar la cancelación total del plan acordado, al contado. A estos efectos se cobrarán las cuotas que hubieren vencido a la fecha de realización del acuerdo del plan de pago al contado, aplicando el interés de financiación establecido para los planes de pagos comunes vigentes, de acuerdo al punto 5to. del artículo 25 del decreto 736 del 2006, con más las cuotas no vencidas hasta la finalización del plan. La suscripción de los acuerdos para el pago al contado en las condiciones antedichas deberán efectuarse antes del 31 de agosto del 2008. Esta es la propuesta, con lo cual hay un plazo relativamente corto para que los contribuyentes, que así lo deseen, opten por cancelar la totalidad del plan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caduco, al contado. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, con la incorporación del artículo octavo, que es el que leyera y explicara recién el concejal Pilatti, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 8vo. por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----**

**ENTRADA N°: 0099/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCAR AL SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DR. GAMARRA MARCELO EN EL MARCO DEL ART. 67 INC. 15 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 016/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0256/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-I-2008 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - IMPS -. ELEVA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA 10524 - ARTÍCULO 58º) - SOBRE LA MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES, JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES - (ANTIGÜEDAD) - - DESPACHO N°: 017/2008.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-007-I-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10922 fija un nuevo porcentaje en el cálculo del concepto Adicional por Antigüedad para todo el personal comprendido en el Escalafón Municipal; Que el Instituto Municipal de Previsión Social se rige por las disposiciones de la Ordenanza N° 10524, vigente y en su Artículo 58º) establece que la movilidad de las prestaciones previsionales se determinará de conformidad a la variación general de las remuneraciones del personal en actividad; Que en el mismo Artículo 58º) utiliza una fórmula para determinar la variación de prestaciones y que la misma sólo incluye a los básicos de categoría del Escalafón Municipal, y no a otros componentes del salario como es, en este caso, la antigüedad; Que en las actuaciones luce proyecto de ordenanza – presentado por el Instituto Municipal de Previsión Social y refiere a la movilidad a aplicar a los beneficios ya otorgados hasta el 31 de diciembre del año 2.007 y del índice a aplicar para los beneficios que se otorguen desde dicha fecha; Que esta Comisión a tomado conocimiento de las actuaciones resolviendo dar despacho favorable y aprobar el proyecto de ordenanza que luce en el expediente de referencia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-I-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10922 fija un nuevo porcentaje en el cálculo del concepto Adicional por Antigüedad para todo el personal comprendido en el Escalafón Municipal; Que el Instituto Municipal de Previsión Social se rige por las disposiciones de la Ordenanza N° 10524, vigente y en su Artículo 58º) establece que la movilidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las prestaciones previsionales se determinará de conformidad a la variación general de las remuneraciones del personal en actividad; Que en el mismo Artículo 58º) utiliza una fórmula para determinar la variación de prestaciones y que la misma sólo incluye a los básicos de categoría del Escalafón Municipal, y no a otros componentes del salario como es, en este caso, la antigüedad; Que en las actuaciones luce proyecto de ordenanza – presentado por el Instituto Municipal de Previsión Social y refiere a la movilidad a aplicar a los beneficios ya otorgados hasta el 31 de diciembre del año 2.007 y del índice a aplicar para los beneficios que se otorguen desde dicha fecha; Que esta Comisión a tomado conocimiento de las actuaciones resolviendo dar despacho favorable y aprobar el proyecto de ordenanza que luce en el expediente de referencia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): FIJASE un aumento en los haberes previsionales de los beneficiarios del Instituto Municipal de Previsión Social de \$147,97 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS) en carácter de movilidad por el aumento en el rubro antigüedad otorgado a los trabajadores activos a partir del 1º de Enero del 2008.- ARTICULO 2º): FIJASE el índice de variación de las remuneraciones de Jubilaciones Municipales (IVRJMN) en un 10,23% (diez coma veintitrés por ciento) en enero del 2008, a los efectos de determinar correctamente el Haber inicial de los beneficiarios previsionales otorgados a partir del 01 de febrero de 2008.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza. Concejales Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, me parece importante destacar que con este proyecto estamos dando respuesta a los jubilados municipales, que verdaderamente están de diciembre del año pasado que se resuelva la cuestión de la movilidad de sus haberes. También me parece destacable resaltar la participación que tuve en la elaboración de este proyecto del representante de los jubilados en el directorio del Instituto el señor José Martínez, que en definitiva fue el que acercó esta propuesta que fue evaluada como ecuaníme en la comisión de Legislación General y que cambió un proyecto que originalmente había elevado la presidencia del Instituto municipal, así que creo que estamos cumpliendo también nuestra función tratando esto sobre tablas, y en la medida de lo posible acelerando los tiempos para dar respuesta a los jubilados municipales que están esperando la solución de esta cuestión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, en el mismo sentido destacar, sobretodo, el trabajo y celeridad con que se trabajó en la comisión de Legislación, destacar también que esto es, creo, que de mínima lo que los jubilados debe cobrar en relación a este punto que estamos tratando, creo que es de mínima, y apelando a los señores concejales que son contadores, para que se revea este promedio o esta manera de interpretar el aumento de ese punto de antigüedad que creo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

merece una mayor atención y un análisis mas profundo, no puedo yo emitir alguna opinión en concreto por no ser contadora, pero sí estimo que quedo alguna duda respecto de que si estamos siendo justos con respecto a este aumento a los jubilados, ojalá encontremos la manera de ser equitativos a la hora de producir este tipo de despacho, de todas maneras satisfecha con que, al menos, estemos produciendo hoy esta ordenanza que reconoce un aumento que, reitero creo que es de mínima, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración entonces el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 0186/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-001-Q-1996 , CD-004-Q-1996 , 855-P-2001 , CD-003-Q-2007 , 449-D-1991 , 13011-P-2000 , 5540-Q-2007 - CARÁTULA: QUIROZ PEDRO JUAN. SOL. TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI A SU NOMBRE - DESPACHO N°: 027/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0519/2008 - EXPEDIENTE N°: 15441-M-2007 - CARÁTULA: MARTINEZ MIGUEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 060 - DESPACHO N°: 028/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0520/2008 - EXPEDIENTE N°: 10260-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ JOSE LUIS . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 190 - DESPACHO N°: 029/2008.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N°: 0974/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-002-V-2005 - CARÁTULA: VAZQUEZ GLORIA CECILIA . SOLICITA EXENCIÓN PAGO DE PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD. - DESPACHO N°: 046/2008.-----**

VISTO el Expediente N° CD-002-V-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. GLORIA CECILIA VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.254.372, domiciliada en la calle N° 11 esquina con calle N° 36, Casa N° 105 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita eximición de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo de su propiedad Marca Renault Clío RL 5 Puertas del año 2000, identificado con el Dominio N° DDT-883; Que basa dicha solicitud en el hecho de poseer una discapacidad temporaria que acredita a través de certificado expedido por el JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado); Que asimismo, su esposo, el Sr. CABEZAS REMIGIO, D.N.I. N° 7.577.199, es discapacitado permanente, hecho acreditado también por el organismo ut supra mencionado, con un afectación de la minusvalía en autosuficiencia económica del 70% y laboral del 50%; Que por Ordenanza N° 10305 se consideró viable su petición otorgando la exención del pago de Patente de Rodado a partir del 13 de Diciembre de 2004; Que, en razón de lo expuesto en el considerando anterior, queda pendiente de resolución la deuda anterior que el peticionante acredita hasta la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fecha del otorgamiento de la antes indicada exención; Que por todo lo expuesto, es viable condonar la mencionada deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-V-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. GLORIA CECILIA VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.254.372, domiciliada en la calle N° 11 esquina con calle N° 36, Casa N° 105 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita eximición de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo de su propiedad Marca Renault Clío RL 5 Puertas del año 2000, identificado con el Dominio N° DDT-883; Que basa dicha solicitud en el hecho de poseer una discapacidad temporaria que acredita a través de certificado expedido por el JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado); Que asimismo, su esposo, el Sr. CABEZAS REMIGIO, D.N.I. N° 7.577.199, es discapacitado permanente, hecho acreditado también por el organismo ut supra mencionado, con un afectación de la minusvalía en autosuficiencia económica del 70% y laboral del 50%; Que por Ordenanza N° 10305 se consideró viable su petición otorgando la exención del pago de Patente de Rodado a partir del 13 de Diciembre de 2004; Que, en razón de lo expuesto en el considerando anterior, queda pendiente de resolución la deuda anterior que el peticionante acredita hasta la fecha del otorgamiento de la antes indicada exención; Que por todo lo expuesto, es viable condonar la mencionada deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. GLORIA CECILIA VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.254.372, en concepto de Patente de Rodados, hasta el día 12 de Diciembre de 2004, por el rodado de su propiedad Marca Renault Clío RL 5 Puertas del año 2000, identificado con el Dominio N° DDT-883.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0170/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-058-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ( FOMEPE) - DESPACHO N°: 047/2008.**-----

VISTO el Expediente N° CD-058-B-2008; y CONSIDERANDO: Que por iniciativa del Órgano Ejecutivo Municipal y este Concejo Deliberante se decidió promover el desarrollo económico de la comunidad a través de emprendimientos productivos, para lo cual se sancionó la Ordenanza 8234 y su modificatoria 8650. Que dichas ordenanzas tienen como objetivo optimizar la presentación de garantías, el recupero de los fondos prestados, cursos de gerenciamiento, comercialización y seguimiento técnico-económico posterior de los créditos otorgados. Que la Ordenanza N° 8234 establece los requisitos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesarios para acceder a los créditos del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.). Que mediante la Ordenanza N° 4098 se adhirió al régimen de la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria Ley Provincial N° 1784 sobre discapacitados. Que el espíritu de la Carta Orgánica Municipal, en relación a la discapacidad de las personas, queda expresamente establecido en el TITULO II, Capítulo I, Artículo 27º) de la misma. Que es fundamental fortalecer todas las actividades tendientes a la integración de las personas con discapacidad, en especial aquellas orientadas a favorecer el desarrollo laboral del discapacitado y su grupo familiar. Que, asimismo, resulta necesario unificar la normativa existente en la materia a efectos de evitar dispendios legislativos. Que, por todo lo expuesto, es necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal acerca de la viabilidad del proyecto en cuestión. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-058-B-2008; y CONSIDERANDO: Que por iniciativa del Órgano Ejecutivo Municipal y este Concejo Deliberante se decidió promover el desarrollo económico de la comunidad a través de emprendimientos productivos, para lo cual se sancionó la Ordenanza 8234 y su modificatoria 8650. Que dichas ordenanzas tienen como objetivo optimizar la presentación de garantías, el recupero de los fondos prestados, cursos de gerenciamiento, comercialización y seguimiento técnico-económico posterior de los créditos otorgados. Que la Ordenanza N° 8234 establece los requisitos necesarios para acceder a los créditos del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.). Que mediante la Ordenanza N° 4098 se adhirió al régimen de la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria Ley Provincial N° 1784 sobre discapacitados. Que el espíritu de la Carta Orgánica Municipal, en relación a la discapacidad de las personas, queda expresamente establecido en el TITULO II, Capítulo I, Artículo 27º) de la misma. Que es fundamental fortalecer todas las actividades tendientes a la integración de las personas con discapacidad, en especial aquellas orientadas a favorecer el desarrollo laboral del discapacitado y su grupo familiar. Que, asimismo, resulta necesario unificar la normativa existente en la materia a efectos de evitar dispendios legislativos. Que, por todo lo expuesto, es necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal acerca de la viabilidad del proyecto en cuestión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la viabilidad del proyecto de ordenanza obrante en las presentes actuaciones, referente al Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.). Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0173/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-2007 - CARÁTULA: GONZALEZ ALFREDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR INFRACCIÓN ARBOLADO URBANO. - DESPACHO N°: 048/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-017-G-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor GONZALEZ ALFREDO CARLOS, L.E. N° 7.305.154, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por infracción a la normativa vigente sobre arbolado urbano -Ordenanza N° 8033-, situación acreditada mediante Actas de Infracción N° 886 del 04 de marzo de 2001, 1532 del 01 de octubre de 2001 y 971 del 16 de noviembre de 2001; Que con fecha 02 de junio de 2003 se dicta sentencia condenando al recurrente por incumplimiento a los Artículos N° 23 y 117 de la Ordenanza Municipal antes mencionada, la cual se notifica el día 07 de julio de 2003; Que ante la falta de cumplimiento de la orden emanada del Tribunal de Faltas, Juzgado N° 2, Secretaría N° 1, con fecha 12 de agosto de 2003, bajo el lote N° 103, se inicia proceso para cobro por vía judicial; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las respectivas normas vigentes; Que sin embargo, teniendo en cuenta el informe socioeconómico, del cual se desprende la delicada situación económica del peticionante, es viable otorgar un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-017-G-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor GONZALEZ ALFREDO CARLOS, L.E. N° 7.305.154, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por infracción a la normativa vigente sobre arbolado urbano -Ordenanza N° 8033-, situación acreditada mediante Actas de Infracción N° 886 del 04 de marzo de 2001, 1532 del 01 de octubre de 2001 y 971 del 16 de noviembre de 2001; Que con fecha 02 de junio de 2003 se dicta sentencia condenando al recurrente por incumplimiento a los Artículos N° 23 y 117 de la Ordenanza Municipal antes mencionada, la cual se notifica el día 07 de julio de 2003; Que ante la falta de cumplimiento de la orden emanada del Tribunal de Faltas, Juzgado N° 2, Secretaría N° 1, con fecha 12 de agosto de 2003, bajo el lote N° 103, se inicia proceso para cobro por vía judicial; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las respectivas normas vigentes; Que sin embargo, teniendo en cuenta el informe socioeconómico, del cual se desprende la delicada situación económica del peticionante, es viable otorgar un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor GONZALEZ ALFREDO CARLOS, L.E. N° 7.305.154, un Plan Especial de Pago de seis (6) cuotas a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio por infracción a las prescripciones emanadas de la Ordenanza N° 8033, por las Actas de Infracción N° 886 del 04 de marzo de 2001, 1532 del 01 de octubre de 2001 y 971 del 16 de noviembre de 2001.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0182/2008 - EXPEDIENTE N°: 9067-M-2007 - CARÁTULA: MOLINA ANA MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 24502 - DESPACHO N°: 049/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° SEO-9067-M-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora MOLINA ANA MARÍA, D.N.I. N° 10.431.353, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4559-0000.- Que el informe social sugiere la suspensión de toda acción de cobro, en virtud de que la peticionante es ama de casa y su esposo, el señor Speranza Alfredo Jorge, se encuentra enfermo y desocupado, manifestando que subsisten con la venta de comidas que la peticionante elabora; Que de la documentación agregada al expediente se desprende que el grupo familiar cuenta con ingresos precarios e insuficientes, los cuales cubren sólo las necesidades primarias de subsistencia y por lo tanto están impedidos, por el momento, de afrontar otro tipo de compromisos; Que, por todo lo expuesto, es viable suspender la acción de cobranza; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-9067-M-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora MOLINA ANA MARÍA, D.N.I. N° 10.431.353, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4559-0000.- Que el informe social sugiere la suspensión de toda acción de cobro, en virtud de que la peticionante es ama de casa y su esposo, el señor Speranza Alfredo Jorge, se encuentra enfermo y desocupado, manifestando que subsisten con la venta de comidas que la peticionante elabora; Que de la documentación agregada al expediente se desprende que el grupo familiar cuenta con ingresos precarios e insuficientes, los cuales cubren sólo las necesidades primarias de subsistencia y por lo tanto están impedidos, por el momento, de afrontar otro tipo de compromisos; Que, por todo lo expuesto, es viable suspender la acción de cobranza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----  
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora MOLINA ANA MARÍA, D.N.I. N° 10.431.353, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4559-0000.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5 , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0183/2008 - EXPEDIENTE N°: 5852-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ MARIA LORENZA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 050/2008.-** VISTO el Expediente N° OE-5852-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora MUÑOZ, MARIA LORENZA, D.N.I. N° 6.148.009, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7610-0000, Partida N° 38435; Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica, efectuada por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una crítica situación económica, por lo que aconseja suspender el cobro de la deuda mencionada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5852-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora MUÑOZ, MARIA LORENZA, D.N.I. N° 6.148.009, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7610-0000, Partida N° 38435; Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica, efectuada por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una crítica situación económica, por lo que aconseja suspender el cobro de la deuda mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora MUÑOZ, MARIA LORENZA D.N.I. N° 6.148.009, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7610-0000, Partida N° 38435.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio por cualquier título.- b) Cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la beneficiaria, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0184/2008 - EXPEDIENTE N°: 10287-C-2006 - CARÁTULA: CORREA ROQUE. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 051/2008.**-----

VISTO el Expediente N° OE-10287-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor CORREA, ROQUE HUMBERTO, D.N.I. N° 6.758.403, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8509-0000, Partida N° 25376; Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica, efectuada por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante atraviesa una crítica situación económica, por lo que aconseja suspender el cobro de la deuda mencionada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10287-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor CORREA, ROQUE HUMBERTO, D.N.I. N° 6.758.403, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8509-0000, Partida N° 25376; Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica, efectuada por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante atraviesa una crítica situación económica, por lo que aconseja suspender el cobro de la deuda mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor CORREA, ROQUE HUMBERTO D.N.I. N° 6.758.403, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8509-0000, Partida N° 25376.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio por cualquier título.- b) Cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general el presente proyecto de Ordenanza, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4., por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0208/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-008-J-2003 - CARÁTULA: JARA PERALTA ESTER. SOL. CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N°: 052/2008.**-----

VISTO el Expediente N° CD-008-J-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora JARA PERALTA ESTER, D.N.I. N° 92.209.847, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7292-0000, Partida N° 26759; Que el Órgano Ejecutivo Municipal inició acción de cobranza por vía judicial mediante Certificado de Deuda N° 9280; Que dicho certificado fue presentado en el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 02, Secretaría N° 1, Proceso N° 13790, Expediente N° 207750/98; Que la peticionante, según consta en el informe socioeconómico, es una persona de setenta (70) años de edad, jubilada, empleada doméstica, que convive con un hijo de cincuenta (50) años y dos nietos de veinticuatro (24) y veintiséis (26) años respectivamente; Que el mismo informe social sugiere facilitar la regularización de la deuda mediante un plan de pago accesible, atento a la realidad económica por la que atraviesa la requirente y a su voluntad de pago; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-J-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora JARA PERALTA ESTER, D.N.I. N° 92.209.847, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7292-0000, Partida N° 26759; Que el Órgano Ejecutivo Municipal inició acción de cobranza por vía judicial mediante Certificado de Deuda N° 9280; Que dicho certificado fue presentado en el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 02, Secretaría N° 1, Proceso N° 13790, Expediente N° 207750/98; Que la peticionante, según consta en el informe socioeconómico, es una persona de setenta (70) años de edad, jubilada, empleada doméstica, que convive con un hijo de cincuenta (50) años y dos nietos de veinticuatro (24) y veintiséis (26) años respectivamente; Que el mismo informe social sugiere facilitar la regularización de la deuda mediante un plan de pago accesible, atento a la realidad económica por la que atraviesa la requirente y a su voluntad de pago; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora JARA PERALTA ESTER, D.N.I. N° 92.209.847, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7292-0000, Partida N° 26759.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora JARA PERALTA ESTER, D.N.I. N° 92.209.847, un Plan Especial de Pago consistente en cuotas de Pesos Cincuenta (\$50), previo pago del importe de los gastos judiciales y hasta la total cancelación de la acreencia nominal, por la deuda que mantiene con el Municipio por los conceptos mencionados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN. Gracias, señora presidenta, sería bueno que llame a los demás concejales, porque hay que destacar que el bloque del MPN siempre esta sentado acá, en las comisiones, y todos aquellos que van con ustedes a ganar y todo lo demás, andan jugando por los pasillos y todo lo demás. Todos nos queremos ir, así que sería bueno, señora presidenta que los llame. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: gracias, señora concejal. A consideración el presente proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0217/2008 - EXPEDIENTE N°: 7185-O-2003 - CARÁTULA: OLATE JUAN E. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 053/2008.**-----

VISTO el Expediente N° SEO-7185-O-2003; y CONSIDERANDO: Que el señor OLATE JUAN EUSEBIO, D.N.I. N° 7.561.778, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

20-068-7372-0000; Que, de acuerdo al informe socioeconómico, los integrantes del grupo familiar cuentan con empleos e ingresos estables, lo que posibilita que afronten un plan de pago para saldar la deuda que se mantiene con el Municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° SEO-7185-O-2003; y CONSIDERANDO: Que el señor OLATE JUAN EUSEBIO, D.N.I. N° 7.561.778, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7372-0000; Que, de acuerdo al informe socioeconómico, los integrantes del grupo familiar cuentan con empleos e ingresos estables, lo que posibilita que afronten un plan de pago para saldar la deuda que se mantiene con el Municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor OLATE JUAN EUSEBIO, D.N.I. N° 7.561.778, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7372-0000.- ARTICULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor OLATE JUAN EUSEBIO, D.N.I. N° 7.561.778, un Plan Especial de Pago consistente en cuotas de Pesos Cincuenta (\$50), y hasta la total cancelación de la acreencia nominal, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7372-0000.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente proyecto de Ordenanza, en general por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0298/2008 - EXPEDIENTE N°: 1177-C-2007 - CARÁTULA: CORTEZ ADOLFO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 054/2008.**-----

VISTO el Expediente N° OE-1177-C-2007 y OE-7791-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CORTEZ ADOLFO, D.N.I. N° 7.294.968, solicita se lo exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas de Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por la propiedad ubicada en las calles Aluminé y Lamarque de esta ciudad, individualizada como Lote 13, Manzana 11, Chacra 64, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-6874-0000; Que del análisis de las actuaciones se desprende claramente que el peticionante adquirió el terreno objeto de la presente en nombre y representación de sus tres (3) hijos, todos menores, a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su cargo y estudiantes; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el actuante y su grupo familiar atraviesan una delicada situación económica, siendo el primero único sostén de familia, que lleva adelante con una pensión nacional de Pesos Cuatrocientos Treinta (\$430) y otros ingresos que percibe por Pesos Cuatrocientos (\$400); Que su avanzada edad (77 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que la actual situación de insolvencia del peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1177-C-2007 y OE-7791-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CORTEZ ADOLFO, D.N.I. N° 7.294.968, solicita se lo exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas de Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por la propiedad ubicada en las calles Aluminé y Lamarque de esta ciudad, individualizada como Lote 13, Manzana 11, Chacra 64, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-6874-0000; Que del análisis de las actuaciones se desprende claramente que el peticionante adquirió el terreno objeto de la presente en nombre y representación de sus tres (3) hijos, todos menores, a su cargo y estudiantes; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el actuante y su grupo familiar atraviesan una delicada situación económica, siendo el primero único sostén de familia, que lleva adelante con una pensión nacional de Pesos Cuatrocientos Treinta (\$430) y otros ingresos que percibe por Pesos Cuatrocientos (\$400); Que su avanzada edad (77 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que la actual situación de insolvencia del peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor CORTEZ ADOLFO, D.N.I. N° 7.294.968, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por la propiedad adquirida en nombre y representación de sus hijos, ubicada en las calles Aluminé y Lamarque de esta ciudad, individualizada como Lote 13, Manzana 11, Chacra 64, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-6874-0000.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0299/2008 - EXPEDIENTE N°: 2988-M-2008 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO. SOLICITA PRORROGA DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 10649 - PROFOM PARA LOS AÑOS 2008 Y 2009 - - DESPACHO N°: 055/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-2988-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal eleva proyecto de ordenanza para prorrogar durante el año 2008 y 2009 la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.). Que mediante la Ordenanza N° 8940 se creó el Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.). Que dicho programa fue encuadrado en el marco del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), creado mediante la Ordenanza N° 8234. Que mediante la Ordenanza N° 9670, se prorrogó la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) durante el año 2002 y 2003. Que mediante la Ordenanza N° 10028, se prorrogó la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) durante el año 2004 y 2005. Que mediante la Ordenanza N° 10649, se prorrogó la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) durante el año 2006 y 2007. Que, existiendo una significativa demanda de este tipo de asistencia, es necesario prorrogar nuevamente la vigencia del programa durante el año 2008 y 2009. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-2988-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal eleva proyecto de ordenanza para prorrogar durante el año 2008 y 2009 la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.). Que mediante la Ordenanza N° 8940 se creó el Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.). Que dicho programa fue encuadrado en el marco del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), creado mediante la Ordenanza N° 8234. Que mediante la Ordenanza N° 9670, se prorrogó la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) durante el año 2002 y 2003. Que mediante la Ordenanza N° 10028, se prorrogó la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) durante el año 2004 y 2005. Que mediante la Ordenanza N° 10649, se prorrogó la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) durante el año 2006 y 2007. Que, existiendo una significativa demanda de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este tipo de asistencia, es necesario prorrogar nuevamente la vigencia del programa durante el año 2008 y 2009. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): PRORRÓGASE durante el año 2008 y 2009 la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.), establecido en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8940.- ARTÍCULO 2º): APRUEBASE el funcionamiento y la instrumentación de los mecanismos conducentes para el otorgamiento de subsidios dentro del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.- ARTICULO 3º): DERÓGASE la Ordenanza N° 10649.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- ANEXO I ARTÍCULO 1º): El Municipio, a través del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), otorgará subsidios hasta \$6.000 (pesos seis mil) para fortalecer procesos incipientes de desarrollo de microempresas en la ciudad de Neuquén, en el marco de la Ordenanza N° 8234.- ARTICULO 2º): El monto total anual destinado al Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) será determinado por la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), no pudiendo superar el 10% de lo presupuestado anualmente para el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.).- ARTICULO 3º): El área del Órgano Ejecutivo Municipal a cargo de la ejecución e instrumentación de la Ordenanza N° 8234, será también la responsable de la ejecución de la presente ordenanza.- ARTICULO 4º): Son beneficiarios del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) aquellos vecinos que lleven adelante actividades económicas de autoempleo o microemprendimientos en la ciudad de Neuquén, formales o informales, de menores recursos económicos y con más de 6 (seis) meses de funcionamiento, cuyos titulares sean mayores de edad y hábiles, excluidos los profesionales.- ARTICULO 5º): El subsidio estará destinado a insumos, materia prima, equipamiento, materiales de construcción, inversiones, instalaciones o adecuaciones edilicias.- ARTICULO 6º): La ayuda económica consiste en un subsidio, por lo que no es exigible su devolución al Municipio.- ARTICULO 7º): El valor de la ayuda no podrá superar los \$6.000 por microemprendimiento y/o microempresario y por única vez.- ARTICULO 8º): La aprobación del subsidio estará a cargo de la Comisión de la Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.).- ARTICULO 9º): Para que la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.) considere la solicitud del subsidio, se deberá presentar:- a) Expediente formalmente constituido.- b) Solicitud donde consten los datos personales del titular del emprendimiento, descripción de la actividad y destino del subsidio.- c) Fotocopia de 1º y 2º hojas del documento.- d) Documentación que acredite domicilio con cuatro años de residencia en la ciudad de Neuquén.- e) Certificado de participación en algún curso de capacitación en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gerenciamiento o administración de microempresa reconocido por el Municipio de Neuquén.- f) Convenio de colaboración con la Organización elegida.- g) Presupuestos de los bienes a adquirir con una vigencia mínima de 60 días.- h) Proyecto escrito sobre el desarrollo del emprendimiento.- ARTICULO 10º): La ayuda económica no podrá hacerse efectiva en dinero sino en bienes a nombre del titular del microemprendimiento, para lo cual se establece el siguiente procedimiento: a) El valor total de la ayuda económica surgirá de la sumatoria de las facturas proforma o presupuestos presentados en la solicitud al momento de su aprobación.- b) La orden de pago y cheque se confeccionará a nombre del beneficiario y de un funcionario municipal que tendrá a cargo la adquisición de bienes.- c) El funcionario municipal designado será el encargado de cobrar el valor y realizar la compra de los bienes a nombre del beneficiario sin retirar los bienes.- d) Con las facturas y/o recibos correspondientes se le informará al titular para que en un plazo perentorio retire los bienes adquiridos.- e) El funcionario municipal deberá incorporar al expediente, antes de los 60 (sesenta) días de efectivizado el pago, original de factura y /o recibo de los bienes adquiridos y/o remito de la entrega efectiva de los bienes al titular del beneficio.- f) Teniendo en cuenta las características socioeconómicas de los beneficiarios del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.), y en forma excepcional, se podrá admitir como comprobante de gastos simples recibos emitidos por trabajadores informales (como albañiles, plomeros, etc.) o contratos de compra-venta, siempre que se ajusten a las normas legales en vigencia.- ARTICULO 11º): Para acceder a la ayuda económica el titular del microemprendimiento deberá presentar un compromiso de provisión de bienes o servicios a una organización sin fines de lucro de la Ciudad, pública o privada, por un valor equivalente a la ayuda recibida.- ARTICULO 12º): El compromiso entre el microemprendedor y la organización sin fines de lucro deberá ser por escrito y establecer la modalidad del aporte. El término no podrá superar los 48 (cuarenta y ocho) meses a contar de la efectivización del subsidio y excluirá expresamente al Municipio de cualquier responsabilidad.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0367/2008 - EXPEDIENTE N°: 5581-I-2007 - CARÁTULA: I.M.P.S.. ELEVA MEMORIA Y BALANCE ANUAL DEL EJERCICIO 2006 - DESPACHO N°: 056/2008.**-----  
VISTO el Expediente N° OE-5581-I-2007; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2006, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º), Inciso K), de la Ordenanza N° 10524; Que mediante la Comunicación N° 062/2007 el Concejo Deliberante solicitó a la Sindicatura Municipal que emita un informe sobre los mencionados Estados Contables y la Memoria Anual.- Que del Informe

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Especial N° 176/2008 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2006, surge que los mismos presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial, el resultado de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto del mencionado instituto; Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante dar tratamiento a los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5581-I-2007; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2006, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º), Inciso K), de la Ordenanza N° 10524; Que mediante la Comunicación N° 062/2007 el Concejo Deliberante solicitó a la Sindicatura Municipal que emita un informe sobre los mencionados Estados Contables y la Memoria Anual; Que del Informe Especial N° 176/2008 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2006, surge que los mismos presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial, el resultado de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto del mencionado instituto; Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante dar tratamiento a los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2006.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículo 1, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N°: 0673/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE CALLES PELAGATTI, MAIPU Y SATURNINO TORRES. SOLICITAN LA VENTA DE LOTE - ESPACIO VERDE - SOBRE CALLE SATURNINO TORRES - DESPACHO N°: 022/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-008-V-2007; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-008-V-2007; y CONSIDERANDO: Que algunos vecinos ubicados sobre calles Copahue, Pelagatti, Maipú, Saturnino Torres solicitan una parte del espacio verde que tiene una superficie de 80 x 40 metros cedidos originalmente para tal destino, por Armando Vidal e Hijos S.R.L, Que fundamentan su pedido en que varias personas han querido tomar posesión del mismo y así mismo se usa de basural; Que por ello proponen mensurar 16 (Dieciséis) lotes de 10 x 20 metros a fin de ser vendidos a sus hijos y familia; Que habiéndose consultado al Órgano Ejecutivo Municipal, el Director de Catastro informa que se está llevando a cabo una nueva mensura de los lotes 1B y 1C de la Chacra 63, la que posee visado preliminar; Que observando el entorno del barrio, no se deberá ocupar con otro destino que no sea espacio verde, al mencionado sector y destinarlo así a recreación y oxigenación, toda vez que el loteo de todos los terrenos se ha efectuado en el pasado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por varios vecinos de calles Pelagatti, Maipú y Saturnino Torres sobre la venta de lote – espacio verde – sobre calle Saturnino Torres.- ARTICULO 2º): A través de Secretaria Legislativa notificar a la peticionante lo dispuesto en la presente resolución.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-008-V-2007; y CONSIDERANDO: Que algunos vecinos ubicados sobre calles Copahue, Pelagatti, Maipú, Saturnino Torres solicitan el espacio verde emplazado sobre calle a ceder y Saturnino Torres correspondiente al loteo que fuera de propiedad de Armando Vidal e Hijos S.R.L identificado como lotes 1B y 1C de la Chacra 63; Que el mencionado espacio verde corresponde al 16,7% del loteo en cumplimiento de la Ordenanza N° 3294; Que los vecinos solicitan dicho espacio con el objeto de destinarlo a viviendas de sus hijos; Que en consecuencia este cuerpo denegó tal petición, toda vez que el espacio solicitado debe cumplir una función recreativa y de oxigenación del barrio; Que en ese sentido corresponde solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento a la Ordenanza N° 3294, consolidando el espacio verde evitando así la posibilidad de toma del predio y/o uso como basural; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INTIMASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

área que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de disponer la consolidación del Espacio Verde ubicado en calles Pelagatti, Maipú y Saturnino Torres para que cumpla el fin para el que fuese destinado.- Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0199/2008 - EXPEDIENTE N°: 2677-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. SOLICITA QUE TODOS LOS BLOQUES POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EL CUERPO LEGISLATIVO DESIGNEN A LOS ASESORES REPRESENTANTES QUE CONCURRIRÁN A LAS REUNIONES SEMANALES PREVISTAS PARA LOS DÍAS LUNES A LAS 9HS. EN EL CUARTO PISO PALACIO MUNICIPAL. - DESPACHO N°: 023/2008.**-----

VISTO el Expediente N° OE-2677-M-2008; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaria de Medio Ambiente solicita se designen a los asesores representantes de cada bloque político de este Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 8059 de creación de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), Que por Resolución N° 141/2008 de Presidencia de este Concejo Deliberante se procedió a dar cumplimiento a lo solicitado; Que por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 0287/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-097-S-2007 - CARÁTULA: SEPULVEDA OSVALDO. SOLICITA PERMISO ESPECIAL DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS - ORDENANZA N° 10355 - - DESPACHO N°: 025/2008.**-----

VISTO el expediente CD-097-S-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor Sepúlveda, Osvaldo solicita, por vía de excepción, permiso de estacionamiento para vehículo; Que el señor Sepúlveda eleva documentación probatoria, avalada por la JUCAID, en la cual demuestra que su esposa y sus tres hijos padecen enfermedades que no poseen síntomas para poder prevenir en caso de descompensación, desmayo, etc.; Que con el único propósito de facilitar el traslado del grupo familiar hacia y desde los centros de atención, adquirió un vehículo con irregularidades en el patentamiento; Que el vehículo esta siendo cancelado mensualmente, mas los gastos obvios que acarrear las enfermedades de su familia llevan al interesado a no poder por el momento regularizar la situación relacionada con el patentamiento del automóvil; Que la Dirección de Tránsito propone otorgar la oblea de estacionamiento por un tiempo hasta que regularice la situación del vehículo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-097-S-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor Sepúlveda, Osvaldo solicita, por vía de excepción, permiso de estacionamiento para vehículo; Que el señor Sepúlveda eleva documentación probatoria, avalada por la JUCAID, en la cual demuestra que su esposa y tres hijos padecen enfermedades que no poseen síntomas para poder prevenir en caso de descompensación, desmayo, etc.; Que con el único propósito de facilitar el traslado del grupo familiar hacia y desde los centros de atención, adquirió un vehículo con irregularidades en el patentamiento; Que el vehículo esta siendo cancelado mensualmente, mas los gastos obvios que acarrearán las enfermedades de su familia llevan al interesado a no poder por el momento regularizar la situación relacionada con el patentamiento del automóvil; Que la Dirección de Tránsito propone otorgar la oblea de estacionamiento por un tiempo hasta que regularice la situación del vehículo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGASE hasta el día 15 (quince) del mes de enero del año 2.010 permiso de libre estacionamiento según Ordenanza N° 10355, al vehículo marca FIAT, Modelo SPAZIO TR, Dominio R 0070527; conducido por el Sr. SEPULVEDA, Osvaldo Ismael; D.N.I N° 8.377.867. ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, es que se pasó de largo un despacho que tiene que ver con la regularización del Alto Godoy, y quería hacer un aporte ahí. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. A consideración el presente proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0328/2008 - EXPEDIENTE N°: 2068-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 10517 PERIODO AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2007 - DESPACHO N°: 026/2008.**-----

VISTO el expediente N° OE- 2068-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el Anexo III de la Ordenanza N° 10517 solicita la remisión de información de suma importancia, de manera mensual y semestral, a este Cuerpo sobre el funcionamiento, estadísticas y políticas de aplicación del servicio público de transporte urbano de pasajeros; Que la información requerida a través de la ordenanza es iniciada en el Órgano Ejecutivo Municipal, por lo tanto las actuaciones se devuelven al mismo, quedando este Cuerpo sin documentación debidamente autenticada para su archivo y/o consulta; Que justamente el Anexo III se confeccionó para que este Cuerpo tuviera acceso en todo momento a lo actuado por la empresa que realiza el servicio y el control que debe realizar el Órgano Ejecutivo Municipal sobre el mismo; Que, a través de Secretaría Legislativa, se procede a realizar copia de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actuaciones para su archivo y consulta de esta Comisión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 036/2005.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADA N°: 0204/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-C-2008 - CARÁTULA: COMISION ENCUENTRO DE MUJERES. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS “ENCUENTROS NACIONALES DE MUJERES” - DESPACHO N°: 012/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-017-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal el “XXIII Encuentro Nacional de Mujeres”. Que a partir de la asistencia de un grupo de mujeres argentinas a la clausura de la Década de la Mujer llevada a cabo en Kenia en el año 1985, surgió la necesidad de autoconvocarse para compartir experiencias y necesidades. Que el primer encuentro se realizó en Buenos Aires en el año 1986, y le siguieron: Córdoba en 1987, Mendoza en 1988, Rosario en 1989, Río Hondo en 1990, Mar del Plata en 1991, Neuquén en 1992, Tucumán en 1983, Corrientes en 1994, Jujuy en 1995, Capital Federal en 1996, San Juan en 1997, Resistencia en 1998, Bariloche en 1999, Paraná en el 2000, La Plata en 2001, Salta en 2002, Rosario en 2003, Mendoza en 2004, Mar de plata en 2005, Jujuy en 2006 y Córdoba en 2007. Que la ciudad de Neuquén es la sede elegida por segunda vez para el encuentro del año 2008, durante los días 16,17 y 18 de Agosto, con distintas temáticas como: Mujer y Trabajo, Mujer y Educación, Mujer y Pueblos Originarios, etc. Que los encuentros son participativos, solidarios y democráticos, constituyéndose en ámbitos de discusión y proliferación de regulación de temas diversos como organización de jardines maternas, exclusión del hogar de padres golpeadores, listado de padres incumplidores de cuota alimentaria, sanción al acosador sexual, y otros. Que es necesario que estos encuentros se mantengan como espacio de discusión y difusión de soluciones a las problemáticas que afectan a las mujeres. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-017-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal el “XXIII Encuentro Nacional de Mujeres”. Que a partir de la asistencia de un grupo de mujeres argentinas a la clausura de la Década de la Mujer llevada a cabo en Kenia en el año 1985, surgió la necesidad de autoconvocarse para compartir experiencias y necesidades. Que el primer encuentro se realizó en Buenos Aires en el año 1986, y le siguieron: Córdoba en 1987, Mendoza en 1988, Rosario en 1989, Río Hondo en 1990, Mar del Plata en 1991, Neuquén en 1992, Tucumán en 1983, Corrientes en 1994, Jujuy en 1995, Capital Federal en 1996, San Juan en 1997, Resistencia en 1998, Bariloche en 1999, Paraná en el 2000, La Plata en 2001, Salta en 2002, Rosario en 2003, Mendoza en 2004, Mar de plata en 2005, Jujuy en 2006 y Córdoba en 2007.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que la ciudad de Neuquén es la sede elegida por segunda vez para el encuentro del año 2008, durante los días 16, 17 y 18 de Agosto, con distintas temáticas como: Mujer y Trabajo, Mujer y Educación, Mujer y Pueblos Originarios, etc. Que los encuentros son participativos, solidarios y democráticos, constituyéndose en ámbitos de discusión y proliferación de regulación de temas diversos como organización de jardines maternos, exclusión del hogar de padres golpeadores, listado de padres incumplidores de cuota alimentaria, sanción al acosador sexual, y otros. Que es necesario que estos encuentros se mantengan como espacio de discusión y difusión de soluciones a las problemáticas que afectan a las mujeres. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “XXIII Encuentro Nacional de Mujeres” a realizarse el 16, 17 y 18 de Agosto de 2008, en escuelas de la ciudad de Neuquén e instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene á palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN:

Gracias, señora presidente. Nada mas para averiguar si es que habían modificado el despacho porque en las carpetas a nosotros nos aparecía, nos apareció otra vez el despacho que no, que volvimos atrás esta declaración, así que quería saber si en el despacho, en la carátula de adelante dice agosto, porque por culpa de ese octubre, agosto, hubo un mal entendido, y quería saber eso, como yo no lo tengo acá el despacho. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Dice agosto, concejal. A consideración el presente proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----**

**ENTRADA N°: 0499/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-2005 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE ARNOLDO. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 8100 ARTÍCULO 36º INC. D) PARA VARIOS AGENTES JUBILADOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 014/2008.-----**

VISTO el Expediente N° CD-037-M-2005; y CONSIDERANDO: Que en las actuaciones luce proyecto de ordenanza – presentado por el Consejero por el Sector Pasivo del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) - mediante el cual se requiere, la supresión con carácter excepcional, de la obligación de seguir realizando el aporte jubilatorio, establecido en el artículo 36º) inciso d) de la Ordenanza N° 10524, en beneficio de un grupo de jubilados; Que la ordenanza N° 9467 estableció un régimen especial de jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del Artículo 36º) inciso d) de la Ordenanza N° 8100, en cuyo caso la administración Pública Municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con la edad requerida; Que para gozar de este régimen especial de jubilación, los agentes debían optar por el mismo hasta el 10 de Diciembre

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de 2003; Que mediante Ordenanza N° 9967 se prorrogó con retroactividad al 11 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2007 el Régimen Especial de Jubilación establecido en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467; Que el régimen especial de jubilación vigente, a generado una situación de inequidad con los 21 agentes que se jubilaron por la Ordenanza N° 8100, previo al establecimiento del mencionado régimen especial; Que a los efectos de evaluar la petición efectuada obra la Comunicación N° 153/2005 de este Cuerpo Deliberativo solicitando al Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén que emita informe y opinión respecto de la viabilidad de la petición del proyecto de ordenanza citado; Que el Consejo de Administración de ese Instituto por Nota N° 109/06 manifiesta no oponerse a que dicho grupo de jubilados sea alcanzado por el beneficio de las Ordenanzas N° 9467 y 9967, toda vez que es facultad del Órgano Legislativo establecer condiciones de acceso al beneficio jubilatorio, como así también la de fijar las pautas que permitan la preservación y sustentabilidad del sistema para el futuro; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-037-M-2005; y CONSIDERANDO: Que en las actuaciones luce proyecto de ordenanza – presentado por el Consejero por el Sector Pasivo del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) - mediante el cual se requiere, la supresión con carácter excepcional, de la obligación de seguir realizando el aporte jubilatorio, establecido en el artículo 36°) inciso d) de la Ordenanza N° 10524, en beneficio de un grupo de jubilados; Que la ordenanza N° 9467 estableció un régimen especial de jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del Artículo 36°) inciso d) de la Ordenanza N° 8100, en cuyo caso la administración Pública Municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con la edad requerida; Que para gozar de este régimen especial de jubilación, los agentes debían optar por el mismo hasta el 10 de Diciembre de 2003; Que mediante Ordenanza N° 9967 se prorrogó con retroactividad al 11 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2007 el Régimen Especial de Jubilación establecido en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467; Que el régimen especial de jubilación vigente, a generado una situación de inequidad con los 21 agentes que se jubilaron por la Ordenanza N° 8100, previo al establecimiento del mencionado régimen especial; Que a los efectos de evaluar la petición efectuada obra la Comunicación N° 153/2005 de este Cuerpo Deliberativo solicitando al Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén que emita informe y opinión respecto de la viabilidad de la petición del proyecto de ordenanza citado; Que el Consejo de Administración de ese Instituto por Nota N° 109/06 manifiesta no oponerse a que dicho grupo de jubilados sea alcanzado por el beneficio de las Ordenanzas N° 9467 y 9967, toda vez que es facultad del Órgano Legislativo establecer condiciones de acceso al beneficio jubilatorio, como así también la de fijar las pautas que permitan la preservación y sustentabilidad del sistema para el futuro; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): EXCEPTÚASE a los jubilados detallados en el ANEXO I de la presente, de la obligación de seguir realizando el aporte jubilatorio, establecido en el Artículo 36º) Inciso d) de la Ordenanza N° 10524, a partir de la sanción de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I

LEGAJO	BENEFICIARIO	FIN DE APORTES
10530	Avila Jesús Bautista	25/04/2014
10548	Córdoba Lilian Noemí	17/08/2008
10555	Ramírez Luis	21/06/2012
10565	Carrasco Héctor	26/11/2009
10566	Troncoso José Oscar	23/01/2015
10567	Méndez Juan de Dios	02/09/2009
10568	Baeza Enríquez	23/02/2015
10574	Méndez César Julio	01/08/2016
10582	Campion Juan Carlos	07/03/2009
10590	Schiavi Martha Norma	28/09/2010
10621	Miñana Oscar	01/12/2013
10622	Gamboa Jaime	01/03/2011

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0275/2008 - EXPEDIENTE N°: 13127-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES. SOLICITAN PRORROGA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11º) DE LA ORDENANZA N° 9467 - DESPACHO N°: 015/2008.**-----

VISTO el Expediente N° OE-13127-V-2007; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-13127-V-2007 y el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467; y CONSIDERANDO: Que la mencionada norma legal estableció un Régimen Especial de Jubilación para aquellos agentes que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

opten por jubilarse en virtud del Artículo 36°) inciso d) de la Ordenanza N° 8100, la Administración Municipal compensará el monto del aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con la edad requerida para acceder a la jubilación ordinaria; Que la Ordenanza N° 9967, prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 2.007 el Régimen Especial de Jubilación establecido en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467; Que un grupo de empleados municipales solicitan que se prorrogue el beneficio establecido en Ordenanza N° 9467 y prorrogado por la Ordenanza N° 9967; Que de acuerdo con el listado elaborado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Municipalidad de Neuquén, existe una cantidad significativa de agentes que se encuentran en condiciones de acceder a este beneficio jubilatorio; Que la Ordenanza N° 10524 deroga la Ordenanza N° 8100, por cuanto toda referencia a la antigua norma es de ningún efecto, y teniendo en cuenta que el artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467, hace remisión expresa a la norma derogada, es que no puede prorrogarse la vigencia del mismo, tal como lo hacía la Ordenanza N° 9967; Que producida la caducidad del plazo establecido por Ordenanza N° 9967 el 31 de Diciembre 2007, resulta necesario reestablecer dicho régimen especial de jubilación determinando un nuevo plazo para su vigencia; Que no existen objeciones legales ni económicas por parte de la Administración Municipal ni del Instituto Municipal de Previsión Social; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°): ESTABLÉCESE con carácter excepcional un Régimen Especial de Jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del Artículo 36°) Inciso d) de la Ordenanza N° 10524, en cuyo caso la Administración Pública Municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos.- Para gozar de este régimen especial de jubilación, los agentes deberán optar por el mismo hasta el 31 de Diciembre de 2009.- ARTICULO 2°): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° OE-13127-V-2007 y los Artículos 3°) de la Ordenanza N° 9467; y CONSIDERANDO: Que existe en la nómina de empleados municipales, agentes con 65 años o más los hombres y 60 años o más las mujeres, que por su avanzada edad no se encuentran en condiciones de seguir prestando servicios; haciendo necesario buscar una solución humanitaria y legal a su situación; Que en la Ordenanza N° 9467 se estableció en su Artículo 3°) un régimen especial de pasividad anticipada, en la que podían acogerse a la misma, todos los agentes municipales de planta permanente que superando la edad prevista para la jubilación ordinaria, no reunieren las condiciones necesarias para acceder a este beneficio; Que no existen objeciones legales ni económicas por parte de la Administración Municipal ni del Instituto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal de Previsión Social; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLEZCASE la vigencia del Régimen Especial de Pasividad Anticipada previsto en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9467, desde el 31 de diciembre del 2.007 y hasta el 31 de diciembre del 2009.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0582/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-162-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A TRAVÉS DEL AREA QUE CORRESPONDA, SE INFORME SOBRE APLICACIÓN ORDENANZAS N° 9679 Y 9979 -PARQUE DE LOS DINOSAURIOS.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 103/2008.- V I S T O: Las ordenanzas N° 9679 y 9979, y; CONSIDERANDO: Que dichas ordenanzas declaran como patrimonio natural a un sector de la barda, al que denominan Parque de los Dinosaurios.- Que el Parque de los Dinosaurios es un yacimiento de fósiles de dinosaurios único a nivel regional e internacional, por encontrarse localizado en un área urbana.- Que el principal objetivo de estas ordenanzas es el de conservar los atributos naturales de esta área con una finalidad científica, recreativa y turística.- Que se establece una serie de medidas que debería implementar el Órgano Ejecutivo Municipal en ese sector tales como: la planificación de vías de acceso, trazado de circuitos camineros, colocación de barandas de contención en los puntos panorámicos, reforestación de pie de bardas, delimitación de espacios de uso restringido, reserva de espacios verdes con destino al uso público, proveer control y vigilancia, entre otras.- Que pudimos comprobar en el terreno que no se ha cumplido con las medidas que se establecen en la ordenanza, encontrándose el área en un total estado de abandono.- Que la Ordenanza fue sancionada en el año 2002, con lo que ha pasado tiempo suficiente como para haber avanzado en la implementación de las medidas necesarias destinadas a la conservación del área.- Que sobre el límite Este con la calle Huilen se ubica una toma de terrenos, con lo que de no establecer medidas que limiten el acceso al área y ante la grave situación habitacional en la ciudad, existe riesgo de que se establezcan tomas en el sector.- Que en la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente de este Concejo Deliberante se encuentra en tratamiento un expediente, iniciado por la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Comercio de la Municipalidad de Neuquen mediante el cual se crea el marco para la creación de un sistema de áreas naturales protegidas en el ejido de la Ciudad de Neuquen.- Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entendemos que es fundamental establecer áreas destinadas a la conservación de las riquezas naturales con fines recreativos, educativos y científicos, con que cuenta la ciudad. Que la definición de un sector como área natural protegida implica tomar las medidas y acciones necesarias con el fin de cumplir con los objetivos planteados al tomar tal definición. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe sobre: 1. Si se elaboró el proyecto Integral Parque de los Dinosaurios, establecido en el artículo 5º) de la ordenanza N° 9679. En caso afirmativo, informe sobre el contenido del mismo.- 2. Si está previsto hacer algún tipo de cerramiento con el fin de preservar el área en cuestión o medidas adoptadas a tal fin.- 3. Cuál es el plan de manejo para el área, establecido por el Órgano Ejecutivo Municipal.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, nadie va a hacer uso de la palabra? En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0592/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-164-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INFORME, SOBRE CIERRE DE LA IMPRENTA MUNICIPAL.- -----**

En Labor parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 106/2008.- V I S T O: El cierre de la imprenta municipal, y, CONSIDERANDO: Que desde el año 2002 la imprenta se encuentra sin prestar servicios al Municipio ni a la comunidad.- Que en todo este período se continuaron imprimiendo papelería inherente al trabajo municipal.- Que es importante conocer el destino y estado del patrimonio que existiere en la imprenta municipal.- Que es dable conocer el destino, misiones y funciones que cumple actualmente el personal que se encontraba destinado a prestar funciones en la imprenta municipal.- Que dicho personal estaba altamente capacitado para ese tipo de funciones.- Que la imprenta municipal fue creada no solamente para imprimir todo el material municipal, sino también para prestar un servicio solidario a toda la comunidad de nuestra ciudad.- Que a modo de ejemplo el Boletín Oficial, las boletas para emitir sufragios en las elecciones de sociedades vecinales, y las facturas de los impuestos municipales se han seguido repartiendo hasta la fecha.- Que es evidente que el Municipio continúa contratando estos servicios desconociendo la comunidad los costos que se invierten en el mismo.- Que no solamente se estaría perjudicando el erario municipal, con una contratación innecesaria sino a la comunidad toda.- Que la Carta Orgánica Municipal que en su Art. 85 Son

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atribuciones y deberes del Intendente Municipal Inciso 12 “suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que fueran solicitados”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, en un plazo no mayor a 15 días, informe: 1. Motivo por los cuales no se encuentra funcionando la imprenta municipal.- 2. Destino dado a las máquinas existentes en el lugar.- 3. Misiones y funciones asignadas al personal que desarrollaba las tareas en ese lugar.- 4. Empresas contratadas que imprimen el material necesario para desarrollar tareas municipales.- 5. Monto que se abona por cada contrato.- 6. Fecha desde cuando se comenzó a contratar los servicios de impresión.- 7. Remita a este Concejo copias de los contratos suscritos para prestar dicho servicio.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Si, gracias, señor presidente. En primer lugar presento este proyecto de comunicación porque me preocupa tener empleados municipales, y compañeros, que se han desempeñado en esta labor con mucho prestigio, que este sector era imprescindible, en su momento, para el trabajo de la municipalidad, donde, como dice acá, no solamente se imprimían algunas cuestiones que se utilizan dentro de la municipalidad, sino que también era para beneficio de la comunidad, y hoy estamos sin ese sector, tenemos los compañeros que están dando vueltas, y sino los han mandado a cubrir otros sectores que realmente no están preparados para ello, sabemos que las máquinas están en ciertos lugares, así tapadas, y derrochadas, por eso me parece que es importante también para beneficiar a nuestro municipio de no tener que pagar en otras imprentas cuando nosotros tenemos el material y tenemos el personal que sabe hacerlo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0593/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-165-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INFORME SOBRE CAUSAS FALLECIMIENTO DE UN TRABAJADOR MUNICIPAL EN HORARIO DE SERVICIO.- -----**

En Labor parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 105/2008.- V I S T O: El fallecimiento de un trabajador municipal el día Viernes 16 de Mayo en horario laboral y; CONSIDERANDO: Que ese día el trabajador, Sr. Ricardo Colipan, fue llevado en vehículo oficial hasta la Dirección de Zoonosis y Vectores ubicada en Parque Industrial.- Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al volver de su horario laboral en bicicleta, sufrió un infarto que le provocó la muerte instantáneamente.- Que el mismo, a prima facie, sería considerado accidente in itinere.- Que en caso de comprobarse esta presunción debería procederse a denunciar al seguro y exigir la cobertura que fuera contratada al suscribir la póliza.- Que es importante conocer la situación laboral en que se encontraba el mismo.- Que cada trabajador municipal debe poseer toda la cobertura en seguros necesarios, que protejan al trabajador y su familia en caso de accidentes.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 85°), establece: Son atribuciones y deberes del Intendente Municipal; Inciso 12), Expresa: “suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que fueran solicitados”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda, remita en un plazo no mayor a 15 días el siguiente informe: 1. Área de trabajo en la cual se desarrollaba el trabajador Sr. Ricardo Colipan.- 2. Motivo por el cual fue trasladado a la Dirección de Zoonosis y Vectores.- 3. Razones por las cuales fue trasladado en vehículo y regreso en bicicleta.- 4. Asistencia que se le brindó en el momento del accidente.- 5. Estado de revista que presentaba al momento del accidente.- 6. Nombre y número de póliza que le brindaba cobertura.- 7. Tipo de ayuda brindada a la familia del trabajador municipal.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Sí, de nuevo gracias, señor presidente. En primer lugar porque me preocupa mucho que todavía tenemos compañeros que prácticamente están trabajando en negro, sin ninguna cobertura social, sin ningún seguro, porque este compañero pertenecía a la Uocra, entonces me parece que tenemos que empezar a blanquear estas situaciones, por lo menos que la familia tenga la seguridad que cuando ha fallecido, este señor que trabajaba hace rato, tenga el seguro o la cobertura y la tranquilidad de que su marido o su padre o lo que haya sido en este momento ese compañero, vuelva de regreso a su casa o que la familia tenga la tranquilidad de que tiene la cobertura que se merecen como todas las familias que estamos trabajando en la municipalidad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0594/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . INSTITUYASE “DÍA NACIONAL DEL ECOTURISMO” EL 31 DE MAYO, EN ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 25846.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su remisión a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0612/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2008 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE REQUISITOS DE  
TRANSFERENCIA DE LICENCIAS DE TAXI A HEREDEROS .-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su remisión a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0613/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-169-B-2008 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA -. MODIFICASE  
ORDENANZA 10331 - NORMA GENERAL TRANSPORTE PÚBLICO DE  
TAXIS.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0627/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-175-B-2008 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE COPIA  
ACTUACIONES DE LOTEEO DE AMMUN EN VALENTINA NORTE .-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN 107/2008.- V I S T O: El proyecto de loteo de AMMUN en Valentina Norte de 370 viviendas, Expediente C-0296-12-06; y CONSIDERANDO: Que existe una gran sensibilidad de la comunidad en lo que respecta a viviendas y espacios públicos.- Que fue oportunamente puesto a consideración de la U.T.G.U.A. para considerar la viabilidad de su aprobación a través de la flexibilización de las ordenanzas vigentes.- Que en el sector hay una real necesidad de reservas urbanas y espacios verdes que los asentamientos no autorizados del entorno no prevén.- Que parte de los espacios de Reserva Urbana no tienen las dimensiones necesarias para su real aprovechamiento.-Que en la última propuesta conocida se observa un faltante de Reserva Urbana de más de 11.000.- m2., siendo mas del 40 % de menos respecto a las ordenanzas vigentes para la zona, transformando esto en una excepción y no una flexibilización.- Que toda excepción debe tratarse en el ámbito del Concejo Deliberante.- Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 85º) establece que son atribuciones y deberes del Intendente municipal Inciso 12), "suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que fueran solicitados".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, envíe a este Concejo en el menor plazo posible: 1. Copia del expediente descrito, con las observaciones de los sectores del Ejecutivo que tuvieron participación.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Como ustedes saben la UTG funciona con el acompañamiento de cada uno de los asesores que determinan cada uno de los bloques, en el caso particular de nuestro asesor nos ha informado que este loteo tiene algunas, ciertas, irregularidades, que la UTG tiene el objetivo de flexibilizar lo que establece el plano urbanístico ambiental y que en consecuencia yo consideraría, porque hay algunas cuestiones que no ameritan ser flexibles, que el expediente tenga tratamiento en el Concejo Deliberante, por consecuencia, algunas informaciones que uno puede rescatar para informar al Cuerpo legislativo es que en toda la superficie el 16 por ciento tiene que tener reserva fiscal, y parte de eso, el 6 por ciento de espacios verdes, con los datos que estamos teniendo en cuenta no alcanzaría a cumplimentar el 9 por ciento de lo que esta planificado, por ende me parecería que tendríamos que tomar conocimiento desde este ámbito legislativo y trabajarlo con mucha mas seriedad esta situación, que como ustedes saben y es de público conocimiento, tiene bastantes irregularidades. Así que por eso elevamos este proyecto de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie hace uso de la palabra, a consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0628/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-176-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE REEMPLAZO Y/O MODIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES TIPO TIJERAS .-** -----

En Labor parlamentaria se acordó su envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0629/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-177-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE PLANIFIQUE, EVALUE Y REALICE LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN ZONA PARQUE CENTRAL ZONA OESTE.-** -----

En Labor parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 108/2008.- V I S T O: El reclamo realizado por diversos vecinos de nuestra ciudad sobre el estado del Parque Central, y; CONSIDERANDO: Que el Parque Central en la zona Oeste se encuentra en visible estado de abandono, haciendo muy difícil el tránsito y la permanencia en el durante el día y la noche.- Que algunos comercios aledaños a la zona, en horas de la tarde ,deben permanecer con la puerta cerrada debido al temor de ser asaltados.- Que la zona se encuentra prácticamente sin iluminación haciendo inseguro y peligrosa el lugar.- Que esta situación agrava

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aún más la sensación de inseguridad existente en la comunidad neuquina, pudiendo incitar a las personas de mal vivir no nos olvidemos que según creencia popular “no hay que tentar al ladrón” y la oscuridad reinante en ese sector es una tentación permanente.- Que el Artículo 85º), inciso 12), de la Carta Orgánica Municipal, expresa: “Suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, planifique, evalúe y realice las obras tendientes a iluminar el Parque Central Zona Oeste, que se encuentra comprendido entre las calles Sarmiento, Avenida Olascoaga, Láinez y San Martín.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. No, simplemente porque vinieron varias vecinas de distintos sectores de la ciudad, muy preocupadas, por los robos que habían sucedido, por algunas persecuciones que tuvieron algunas chicas que salían del secundario y de su trabajo, por eso se amerita de que el municipio, a través de los servicios y de los sectores, empiece a evaluar la situación del Parque Central, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0630/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-178-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LAS EMPRESAS, COOPERATIVAS, ORGANIZACIONES QUE CONTRATAN CON EL MUNICIPIO.- -----**

En Labor parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 109/2008.- **V I S T O:** La contratación de empresas privadas para realizar trabajos inherentes al personal Municipal y; **CONSIDERANDO:** Que existe personal Municipal altamente capacitado en las distintas áreas para llevar adelante tareas que actualmente son contratadas por parte del Municipio.- Que los mismos ocasionan doble gasto al erario público pudiendo ese dinero ser invertido en otras necesidades que posee la comunidad neuquina.- Que es importante el nombre, representante legal, objeto social, lugar donde desarrollan las tareas de todas las empresas contratadas, ya que el intendente es un administrador de los fondos público no debiendo realizar contrataciones innecesarias.- Que el Artículo 130º) de la Carta Orgánica Municipal establece: "El régimen de contrataciones será establecido por Ordenanza, que deberá tener en cuenta los principios de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

publicidad, concurrencia, agilidad y selección objetiva con equilibrio de precios y calidad".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a 30 días, informe: 1. Cantidad de empresas, cooperativas, organizaciones que contratan con el Municipio.- 2. Nombre, razón social, domicilio, actividades a que se dedican las distintas contratistas.- 3. Duración de los contratos.- 4. Remitir copia de todas las personas jurídicas contratadas por el Municipio.- 5. Área, dirección, secretaría y subsecretaría en las cuales prestan funciones los diferentes contratistas.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Sí, gracias, señor presidente. Bueno, un poco la preocupación es ver la cantidad de empresas contratadas, dentro de la municipalidad, no dándole lugar a los empleados municipales a prestar el servicio que ellos tienen que prestar porque a veces no hay herramientas o no tienen el espacio físico para hacerlo, y una de esas cosas, que a mi me tiene muy preocupada, es el sector de vigilancia y seguridad, que muchos de acá sabemos que hay una empresa contratada donde tienen chicas, jóvenes, de 18 años, prestando el servicio en distintos lugares, uno de ellos en el cementerio, en servicios públicos y que a veces les toca estar de noche, entonces me preocupa esto, por eso esto y por otros sectores, que realmente veo con preocupación, que si decimos que el municipio hoy tiene un presupuesto muy ajustado deberíamos empezar a ver porque tantas empresas contratadas y no darle lugar a los mismos empleados, con el beneficio de que empiecen a trabajar, hacer lo que realmente saben, y que el municipio le de las herramientas para que ellos levanten el prestigio de que en un momento se lo habían bajado, nada mas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0631/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-179-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REMITA EL REGISTRO DE PERSONAS ENMARCADAS EN EL ARTÍCULO 10) TER. DE LA ORDENANZA N° 2080 TIERRAS FISCALES, TRANSFERENCIAS.- -**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. No dan los dos tercios, debemos darle destino de comisión, debemos darle destino de comisión de Obras Públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0632/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-180-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 8320 - RUIDOS MOLESTOS EN LA VÍA PÚBLICA.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 110/2008.- V I S T O: La Ordenanza N° 8320 Código de Planeamiento Urbano Ambiental Bloque Temático N° 02 y su modificatoria Ordenanza N° 10715 que regula en materia de “ruidos molestos” y; CONSIDERANDO: Que el ruido cotidiano y al que nos hemos acostumbrado, es el contaminante más común y puede definirse como cualquier sonido que sea calificado por quien lo oye como molesto o desagradable.- Que la contaminación acústica es considerada internacionalmente como la más corriente y barata de producir, además de ser un fenómeno que va en aumento.- Que nuestra ciudad no es ajena a esta situación y así lo evidencian los reclamos de vecinos respecto a que diariamente debemos convivir con fuentes que producen ruidos desagradables; como alarmas de autos o casas en la madrugada, rodados sin silenciadores y últimamente música a volumen excesivo en automóviles como así también en motocicletas, etc.- Que los ruidos molestos perturban la tranquilidad de los habitantes y son capaces de producir alteraciones en el sistema nervioso de las personas, constituyendo así una expresión de incivilidad.- Que una de las cuestiones que más afectan la calidad de vida y la convivencia urbana es la proliferación de ruidos molestos.- Que la sociedad y las autoridades públicas debemos tomar conciencia sobre la gravedad de esta contaminación;- Que a tal fin se encuentra vigente la Ordenanza N° 8320 y su modificatoria Ordenanza N° 10715 que regulan esta materia.- Que se encuentra prohibido especialmente el uso de altoparlantes, amplificadores o similares en la vía pública ya sea en forma de instalación fija o mediante su circulación en vehículos por la ciudad.- Que también en sus prohibiciones especiales está la circulación o funcionamiento dentro del ámbito municipal de vehículos automotores desprovistos de adecuados silenciadores en el escape de motor, o con la instalación del implemento denominado “escape libre” o cualquier otro que no regule la emisión de ruidos dentro de los valores permitidos para cada tipo de automotor.- Que asimismo, la norma faculta al personal de inspectores a practicar el secuestro de los instrumentos que provocan tales ruidos.- Que a fin de preservar el ambiente y la calidad de vida de aquellos que más que disfrutar de los adelantos tecnológicos deben sufrirlos diariamente es imprescindible que el Órgano Ejecutivo de cumplimiento a lo normado e implemente las acciones necesarias para reducir los niveles excesivos de ruidos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que corresponda, implemente las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 8320 y su Modificatoria N° 10715 respecto de los ruidos molestos, prohibiciones mas frecuentes y acciones que tengan como fin el reducir los niveles excesivos de ruidos.- ARTICULO 2º): Solicito, se informe cuales han sido las medidas adoptadas respecto a la aplicación de las normas referidas según el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 10715.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0633/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-181-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO INTERCULTURAL DEL AÑO NUEVO MAPUCHE ( WIÑOY TRIPANTU).- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 022/2008.- V I S T O: Que el día 20 de junio del corriente año, a partir de las 20:00 horas se realizará en la Escuela Domingo Sabio, de calles Catriel y Antártida Argentina la celebración del Año Nuevo Mapuche (WiñoY Tripantu); y, CONSIDERANDO: Que la festividad del WiñoY Tripantu es parte de la tradición milenaria del Pueblo Mapuche.- Que dicha festividad tiene una connotación netamente religiosa, pero además posee una profunda enseñanza, que viene desde los orígenes de nuestra tierra, de nuestros pueblos originarios; se trata de vivir en contacto pleno con la naturaleza y sentir su ciclo como un milagro de vida que se repite para los hombres.- Que este rito mapuche, que se realiza en la noche más larga del año y tiene por finalidad celebrar la vuelta del sol o regreso de la luz, nos ayude a comprender y evitar que con nuestra acción, se concreten los pronósticos catastróficos al que nos esta llevando este acelerado proceso de destrucción de nuestro planeta.- Que a fin de poder comprender la profundidad y el significado de este acto, cabe citar textualmente las palabras de un representante mapuche: *"..Extiendo mis brazos para sostenerme muy férreamente. Con unos de ellos me aferro a la noche mas larga y profunda y con el otro me sostengo a la luz que retorna; porque siento que es la única forma de poder trascender la dimensión de mi ser mapuche. Quizás, porque la vida es así y esta llena de noches, algunas más oscuras que otras, pero también siempre hay luces que retornan e iluminan. Cuántos mapuches y no mapuches sentirán en esto la enorme vitalidad de esta contradicción. ...Somos Che (gente) que pertenece a la mapu (tierra), una parte mas de esta newen (fuerza) vital del planeta, en cuyo seno se manifiesta la diversidad de la vida..... Pero hoy, nuestra tierra como nunca está siendo agredida, y sobre ella cabalgan los jinetes de la muerte; que corren desenfrenadamente tras el oro y la plata; nuestra mapu, como nunca enajenada y vendida al mejor postor..."*.- Que en virtud de lo expuesto, organizado por la Radio Comunitaria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Intercultural “La voz del Sur”, se realizará en una escuela de esta ciudad, desde las 20:00 y hasta las 10:00 horas del día siguiente, el Encuentro Intercultural del Año Nuevo Mapuche.- Que es intención de este Cuerpo Legislativo tomar para sí y para quienes viven en esta ciudad, los valores que dan origen a esta celebración y acompañar a nuestros pueblos originarios en su lucha cotidiana.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el Encuentro Intercultural del Año Nuevo Mapuche (Wiñoy Tripantu), organizado por la Radio Comunitaria Intercultural “La Voz del Sur”, el cual se realizará en la Escuela Domingo Sabio, de Catriel y Antártida Argentina, el día 20 de junio del corriente año, a partir de las 20:00 y hasta las 10:00 horas del día siguiente.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Para hacerle la invitación, esta es la primera vez que se va a festejar el año nuevo mapuche acá en Neuquén capital, se va a hacer en un barrio, así que se le deja la invitación a todos los concejales para que asistan, porque van a hacer una exposición muy buena de todo el tema intercultural, no solamente mapuche en las comunidades, sino como están los mapuches acá en la ciudad Neuquén capital. Así que queda abierta la invitación para que todos los concejales vayan.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Declaración, Concejal Bermúdez, perdóneme.

CONCEJAL BERMÚDEZ: No, era para adelantar también mi voto positivo, uno debe estar a favor de estas realizaciones, siempre uno aprende cosas en estos encuentros, yo por ejemplo estaba leyendo que Nehuen significa fuerza, yo creía que Nehuen significaba ladep, gracias, señor.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0634/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-182-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REALIZAR LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO CUENCA XV Y LOS SECTORES NUESTRA ESPERANZA I, 20 DE SEPTIEMBRE Y BELLA VISTA I.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

COMUNICACIÓN N° 111/2008.- V I S T O: La problemática planteada por vecinos del Barrio Cuenca XV y los sectores Nuestra Esperanza I, 20 de Septiembre y Bella Vista I; y CONSIDERANDO: Que los vecinos solicitan al estado municipal, que cumpla con la obligación de: ” promover el bienestar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general; los servicios esenciales y el desarrollo integral para todos los vecinos de la ciudad"; debido a la falta de reparaciones y mantenimientos de las calles del sector; que no solo sufren deterioro por el uso si no también por los factores climáticos.- Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 137°: Serán Obras Públicas Municipales los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, reparaciones, refacciones, trabajos y obras en general que pertenezcan a la Municipalidad, sus entes descentralizados o autárquicos y entes públicos no estatales, siempre que tengan delegadas atribuciones o competencias públicas municipales para satisfacer el interés colectivo o general.- Que, los vecinos están alejados del centro de la ciudad, pero gozan de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.- Que al realizar el mantenimiento periódico de las calles, redundará en beneficio de toda la comunidad y se preservará fundamentalmente la integridad física de las personas, posibilitando un mejor ordenamiento del tránsito, peatonal y vehicular.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, mediante el área correspondiente, las reparaciones y mantenimientos periódicos de las calles del Barrio Cuenca XV y los sectores Nuestra Esperanza I; 20 de Septiembre y Bella Vista I.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Tengo aquí un informe que le fuera solicitado a la secretaria de Servicios Públicos, la ex concejal Marta Buffolo, y en respuesta a esta solicitud que es preocupación creo que de todos los ciudadanos de Neuquén, y de todos los concejales en particular, tengo que informar que a fin de esta semana comienza un operativo, ya que han cesado las lluvias y posiblemente se pueda trabajar sobre seco, porque sobre mojado es imposible, en la reparación, bacheo y demás de las siguientes calles, sector comprendidos por calle Luis Beltrán, Anaya, Planas y Olascoaga, calle San Martín entre Avda Argentina y Godoy, calle Belgrano entre Avda Argentina y Zeballos, calle Islas Malvinas entre Alderete y Alem, calle Illia entre Leloir e Independencia, calle Linares entre independencia y Boer, calle Richieri entre Olascoaga y Obrero Argentino, calle Santa Teresa entre Río Diamante y Carmen de Patagones, calle Catriel entre J.B. Justo y San Martín, Combate de San Lorenzo y Antártida Argentina, calle Lázaro Martín entre ruta 22 y Famaillá, Rotonda de acceso a ruta nº 7, barrio Jaime de Nevares, es un trabajo que se va a ir haciendo que mas o menos en un mes y medio estaríamos, desde el ejecutivo, terminando estas tareas, si es que el tiempo acompaña, obviamente, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, me había puesto contenta porque pensé que a lo mejor había llegado la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respuesta antes de solicitar esta comunicación, pero en realidad no están incluidos los sectores de la zona oeste como Cuenca XV, Nuestra Esperanza I, 20 de Septiembre y Bella Vista I, dado que las calles están totalmente deterioradas, no solamente por el tránsito sino justamente por las inclemencias del tiempo y eso dificulta, no solamente el paso de la gente, del peatón, sino también los vehículos y lamentablemente de algunos accidentes que han sucedido en la zona, algunos incendios, también, que han ocurrido, he impide el buen funcionamiento tanto de los bomberos, como de las ambulancias. El pedido este es justamente para los vecinos de esa zona, que merecen tener la misma calidad de vida que todo el resto de los ciudadanos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, en el mismo sentido de lo que expresa la concejal, en realidad hay algo que esta planificado de acuerdo, seguramente, a quienes entienden en la materia de reparar calles, bacheos y demás. Creo que están consideradas todas las calles que están rotas, lo que no es posible es abordar a todas las calles juntas, es lo que me explica la secretaria de Servicios Públicos, yo tengo este programa, independientemente que también me lo dijo, de si es muy urgente alguna reparación en particular se puede hacer, lo que pasa que los vecinos de calle San Martín, de calle Leloir o de calle Santa Teresa o del barrio Jaime de Nevares están en la misma situación de exigir con urgencia la reparación, con lo cual habría que evaluar que los vecinos sepan que se van a hacer las reparaciones y que no se pueden hacer todas juntas, seguro, gracias. Señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Sí, un poco, justamente, para pedir que si bien se esta dando un cronograma de mejoramiento de las calles, justamente nosotros solicitamos la equidad, tanto para algunos sectores como para otros, y sobre todo porque realmente es necesario para esos lugares, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez. Concejal Rauque. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que en realidad se pueden hacer las dos cosas en forma paralela, porque el cronograma que esta anunciando la concejal preopinante habla de bacheo, porque son todas calles asfaltadas, y el resto son calles de tierra que hay que pasar la máquina, así que me parece que deberían hacerse las dos cosas en paralelo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: No, una pregunta nomás quería, en la entrada 633 quería saber si venía Rata Blanca en ese festival, en la entrada 633, o el Indio Solari que venga. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0635/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A BUSCAR NUEVAS ALTERNATIVAS A FIN DE MANTENER EN CONDICIONES EL RIEGO DE PLAZAS Y ESPACIOS VERDES.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 112/2008.- V I S T O: La preocupación de los vecinos por los espacios verdes de nuestra Ciudad; y CONSIDERANDO: Que es notable el deterioro de los espacios verdes en los diferentes barrios de nuestra comunidad.- Que es conocida la labor y la solidaridad de los vecinos para mantener y cuidar las plazas.- Que la ausencia de la municipalidad en algunos barrios pone en riesgo la conservación de los espacios verdes.- Que no es equitativo el aporte material o humano entre plazas del área centro y de los distintos barrios de la ciudad.- Que existen compromisos incumplidos referente a la provisión de riego en muchos espacios verdes.- Que existe un programa de riego y forestación de espacios verdes, según la ordenanza N° 7446 y su modificatoria 7651.- Que fue aprobado y creado el programa denominado “Mi Barrio Limpio y Verde”, con el objetivo de solucionar los diversos problemas relacionados con la basura, y desarrollar, mejorar y mantener los espacios verdes y el arbolado en los barrios de nuestra ciudad con la participación de los distintos sectores involucrados en esta temática, según ordenanza N° 9338.- Que es preocupante la creación de “Plazas Secas”, por parte de la Municipalidad de Neuquen.- Que dichas plazas existen en ciudades europeas, las cuales no cuentan con ríos o espejos de aguas artificiales.- Que esta nueva concepción de “Plazas Secas”, se contradice con la compra de árboles que realizara el Municipio en Provincias vecinas.- Que según el Capítulo III, Artículo 16º), Inciso 33), de la Carta Orgánica Municipal, es competencia Municipal “Preservar, mejorar y defender el ambiente”.- Que en su Artículo 51º), Inciso 2), la Municipalidad, deberá “Implementar la generación y preservación de espacios verdes con fines productivos, recreativos y de protección del suelo contra la erosión”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a buscar nuevas alternativas a fin de mantener en óptimas condiciones de riego las plazas y espacios verdes de nuestros barrios, aportando los recursos necesarios para lograr tal fin, dejando de lado el Sistema de “Plazas Secas”, el cual no se adapta culturalmente en la idiosincrasia de nuestra Ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, el pedido del mismo se debe a que la gran preocupación que hay en muchos vecinos por la creación de las plazas secas dado que realmente no beneficia a los niños, sobretodo, en esas plazas porque no hay ningún tipo de forestación y la importancia que es justamente esto de forestar por lo que significa para un pulmón de nuestra ciudad, es por eso que se solicita que se revea la situación de seguir haciendo plazas secas, si bien en Europa dio resultado, pero en Europa no se cuentan con ríos, ni tampoco con aguas artificiales, así

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que creo que puede haber una posibilidad de al menos que, no digo directamente césped como en la, si dejan de hablar yo puedo seguir, no, porque viste es, perdón. En realidad no se esta hablando de poner césped, ni nada que se le parezca, porque uno sabe de la problemática que hay, del agua, sobre todo en la época de verano, pero si de forestar las plazas, no que solamente haya piedras, y ese ladrillo picado y estén las hamacas a todo sol, los subibajas a todo sol, cuando realmente implica que los niños tengan alguna enfermedad por insolación y cuando realmente pueden gozar de la sombra de algunos árboles, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Nadie mas va a hacer uso de la palabra? A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Una sola pregunta, dijo agua artificial, concejal? Ah! lago.- CONCEJAL AMPUERO: Lago artificial, no, es por eso pedí silencio porque. CONCEJAL PRESIDENTE: Ah! Lago, curiosidad nomás. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0636/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE AMPLIAR LA COBERTURA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "COMER EN CASA".- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Vuelve con destino de Comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0637/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-185-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE DE RESPUESTAS A NOTAS VARIAS SOBRE INQUIETUDES PLANTEADAS POR LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO ALTA BARDA - GAMMA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 113/2008.- V I S T O: La situación planteada por la Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda - Gamma; y CONSIDERANDO: Que, en reiteradas oportunidades desde la sociedad vecinal de los Barrios Alta Barda Gamma; han realizado mediante diferentes notas desde el año 2006 en adelante, solicitudes en pos de mejorar la calidad de vida de los vecinos.- Que, los vecinos de los barrios mencionados sienten que sus peticiones y reclamos no han sido escuchados; por el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que, durante muchos años han esperado que dentro del presupuesto se prevean algunas soluciones a los requerimientos planteados y hasta el día de la fecha no se han destinado fondos a tal fin.- Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 6° establece "La Municipalidad de la ciudad de Neuquén garantizará y promoverá la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través de mecanismos establecidos en esta Carta Orgánica.- La participación en la vida comunitaria se garantiza a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones que libremente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se dé la comunidad.- Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 144º) establece La Municipalidad impulsará, reconocerá y garantizará la constitución de sociedades vecinales, como asociaciones voluntarias de vecinos para mejorar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades comunitarias culturales, educacionales, sociales, sanitarias, deportivas y de obras de desarrollo, así como fomentar la participación comunitaria, coordinar acciones con otras organizaciones, colaborar y participar en los organismos de consulta y planificación del accionar municipal y toda la actividad que tienda a lograr el bien común.- Tendrá independencia de los gobiernos, partidos políticos, entidades confesionales y todo otro tipo de organizaciones.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal; por intermedio del área que corresponda a dar respuesta a las siguientes solicitudes.- \* Nota N° 20/06 con fecha del 28 de marzo del 2006; donde se hace entrega de plano con los sectores que están faltos de iluminación para ser adjuntado al entregado en la visita que realizaron los Ing. Guillermo Monzani y Fernández el día 16 de marzo del 2006.- \* Nota N° 43/06 con fecha del 19 de julio del 2006; adjuntan copia de nota N° 127/06 con fecha del 30 de junio del 2006, por medio de la cual solicitan la posibilidad de que el lote denominado "S 21" de la Avenida Las Flores sea transformado en espacio verde y denominado "Plaza de los Abuelos del Jardín Escondido". – \* También requieren se les de nombre a las rotondas de ingreso al barrio, como Fernando Hugo, habitante del barrio que se ocupa del cuidado y mantenimiento de ese espacio verde y Lacroix Tulio Esteban tripulante del Crucero General Belgrano y caído en combate, ya que no se tiene a la fecha información de que haya algún tipo de reconocimiento.- \* Nota N° 46/06 con fecha del 20 de octubre del 2006 donde las Sociedades Vecinales de los barrios 14 de Octubre, Copol, Alta Barda-Gamma y Terrazas del Neuquén solicitan la colocación de atenuadores de velocidad, debido a varios accidentes ocurridos en los accesos de los tres puentes de esos barrios.- \* Nota N° 56/06 con fecha del 20 de octubre del 2006 donde elevan anteproyecto para la construcción del Salón de Usos Múltiples (S.U.M) del Barrio Alta Barda-Gamma y solicitan gestionar ante los organismos que correspondan el apoyo financiero para la realización de dicho proyecto.- \* Nota N° 32/07 con fecha del 11 de diciembre del 2007 donde solicitan se nombre a la plaza cita en calle El Ceibo entre los pasajes peatonales J. Marti y F. Quevedo y Villegas como Argentino González, vecino del barrio quien falleciera en la explosión del duplex N° 36 junto a su hija Amancay González Yason.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, el pedido este se debe a que se ha acercado la comisión vecinal del barrio Alta Barda Gamma, y me ha manifestado, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justamente me ha traído pruebas de que ellos han mandado muchas notas al órgano ejecutivo municipal y sienten que realmente no han sido escuchados, porque ni siquiera han sido incluidos en los presupuestos, en el cual nosotros solicitamos al órgano ejecutivo municipal que pueda rever esa situación para poder darle una solución de todas las cosas que los vecinos están pidiendo y que están requiriendo, dado que, en realidad, sabemos bien que hace 8 años que los barrios están excluidos, así que no me sorprende para nada, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno. Concejal Baldo.

CONCEJAL BALDO: Algo voy a tener que decir, gracias, señor presidente. No, cortito, o sea evidentemente la ciudadanía de Neuquén no piensa como la concejal Ampuero, porque si tan excluidos hubiesen estado en los barrios, y tan mal hubiésemos hecho las cosas creo que no hubiésemos ganado por tercera vez consecutiva. Así que me parece una visión acotada a la de la concejal y de todos modos sigo, sigo creyendo de que estamos haciendo las cosas suficientemente bien y cada cuatro años lo estamos poniendo a consideración de la ciudadanía, y nos sigue acompañando, así que, sinceramente, creo que tan mal no estamos haciendo las cosas, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Fernández tiene la palabra. No lo pidió? Concejal Ocampo tiene la palabra.

CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. No, acá parece que cuando se plantean cosas de los barrios parece que se ofenden y con eso de que ganamos, me parece bárbaro que hayan ganado, si justamente la gente los eligió para que resuelvan los problemas, no para que se empaquen y se hagan los ofendidos, lo que yo lamento, aparte hago otra consideración y aprovecho que lastima que lo que se acuerda en Parlamentaria después no se vota, por ejemplo los dos proyectos que mandaron para atrás, pero bueno no es la primera vez.

CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permite le aclaro, yo le dije a usted. Bueno ya le voy a aclarar.

CONCEJAL OCAMPO: No, no le permito. Así que en estas recorridas, así que por eso en las reuniones de los barrios tenemos todo este tipo de problemas y nos parece oportuno que los contesten, por eso en vez de hacerse los ofendidos nos contesten y sino lo que hablábamos hoy mandaremos, aparte de los proyectos de comunicación, que hay infinidad de proyectos que no hay respuesta por parte del ejecutivo, se lo mandaremos al secretario de gobierno en su programa, donde están todos sus amigos y donde por lo menos le dan una respuesta a la gente, porque desde el ejecutivo municipal no se la dan, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero tiene la palabra.

CONCEJAL AMPUERO: Sí, no, un poco para contestarle acá al compañero concejal. Sí, obviamente que llevan ganando varios años, pero nosotros no necesitamos juntarnos con nadie para poder ganar, si perdemos, perdemos solitos, y si ganamos, ganamos solitos, no necesitamos hacer ningún tipo de alianza. También que si le estoy reclamando el tema de los barrios es porque realmente la necesidad esta y se ve reflejada, así que lamentablemente las cosas son como son.

CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal.

Concejal Gerban tiene la palabra.

CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Creo que acá mi compañero concejal Ocampo se me adelantó, y ustedes ganaron las elecciones gracias a Mariano Mansilla, fue el que mas llevó votos, no fue

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque fueron todos los radicales, así que Horacito me parece que la unidad le sirve a ustedes, entre todos, entre Jesús, entre mansillistas, y un montón de cosas, entonces hay que recordar eso, y que en los barrios también faltan cosas, faltaron, porque hicieron muy lindo el centro, pero en los barrios nos dejaron olvidados. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Yo creo que todas estas apreciaciones y a esta hora de la noche, realmente. Creo que el tiempo y los ciudadanos le darán la razón a quien la tenga. Quiero respecto, puntualmente, a este proyecto, entre otras cosas los vecinos están pidiendo y aparentemente, se nos esta reclamando que no hemos respondido el tema de ponerle el nombre de Lacroix, ese nombre está pedido por otro proyecto, desde la comisión de Valentina Sur, con lo cual no vamos a poder hacer dos compadres con el mismo ahijado, por algún problema que tenemos en un cambio de nombres y porque todavía no hemos establecido la calle o el espacio al que le vamos a poner el nombre de Lacroix en Valentina Sur, a pedido de los vecinos de Valentina Sur, es que no podemos comprometer ese nombre para esta otra comisión vecinal, o estos vecinos que están solicitándolo, así que en lo que a ese nombre se refiere no podemos comprometernos, por los menos desde el órgano legislativo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal baldo, en segunda oportunidad. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Simplemente para refrescarle la memoria a algunos, porque no se de que se sorprenden de que nosotros hayamos ganado con alianza, el MPN ganó con el apoyo de Opción Federal, otro partidito que tenía Macchi, otro partidito con Baum, que la verdad que ni me acuerdo los nombres, pero eran cuatro, o sea el MPN mas tres partidos mas, no se cual es la diferencia, evidentemente sirve porque los dos ganamos, así que debe servir. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Yo voy a hacer una intervención cortita como participación de River en la copa Libertadores. Opción Federal, Servicio y Comunidad, Apertura Popular son algunos de los nombres y faltan. No en realidad yo pedí la palabra porque recién se hizo mención que no se cumplen los acuerdos de Labor Parlamentaria y yo estando en Labor Parlamentaria no estaba de acuerdo con el tratamiento sobre tablas del proyecto, se lo explique al concejal que opinaba esto, que no se cumplen los acuerdos, quiero aclararle al resto del Cuerpo que sí se cumplen , sí se lo explique, le expliqué el porque y la respuesta que tuve ante un planteo fue “ no voy a discutir, nosotros lo vamos a pedir igual sobre tablas” y tiene todo su derecho a pedirlo y nosotros tenemos el derecho de darlo o no, pero eso de no cumplir los acuerdos, no es así, porque fue un planteo concreto y expliqué y fundamenté el porque del mismo, así que quería aclarar ese punto, gracias, señor presidente. Y un dato mas, volvamos al horario de la mañana, vamos a boicotear este horario, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero, por tercera oportunidad. CONCEJAL AMPUERO: Sí, no, un poco para comentarle a, que si es posible que me lo den por escrito para poder explicarle a la comisión vecinal que ya está tomado este nombre para otro barrio, porque seguramente que ellos no lo deben saber, como yo tampoco tenía conocimiento. CONCEJAL PRESIDENTE. A ver, concejal Fernández.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Esta el expediente en la comisión de Acción Social, esta en pleno tratamiento, con lo cual la concejal puede tener acceso a esa información. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto, aclarado. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. No, simplemente para, primero me gusta mucho el debate que se armó, así con conceptos sobre algunos partidos, si me llamó un poco la atención que Baldo haya dicho algunos partiditos y justo, ellos que vienen de Une, no creo que se haya referido a mi, sino a los partidos que acompañaron en ese momento al MPN. Nada mas simplemente quería hacer esa salvación y si, si los concejales en vez de presentar proyectos de comunicación, si por ahí están interesados en saber como van los destinos de este municipio, los sábados a la mañana el Une tiene un programa de radio, que lo lleva Mariano Mansilla, de lo cual puede contestar todas, pero todas, las preguntas y las inquietudes que tengan, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. No, no, por eso nosotros respetamos a nuestros aliados, no los llamamos partidito, y mas si nos hacen ganar y sacan mas votos que nosotros, pero de todos modos quiero aclarar que en Parlamentaria, es cierto que uno de los concejales, que es uno solo, creo, en el bloque, planteó que él no estaba de acuerdo con este tema, pero creo que se planteó que se iban a tratar sobre tablas, después votarían a favor o en contra, eso por supuesto que queda a criterio de cada concejal o de cada bloque, pero no sabía que un concejal, que no voy a decir que es de un partidito porque es uno solo, que había manifestado que no estaba de acuerdo con esto, no lo iba a votar, es decir no iba a dejar que se tratara sobre tablas, simplemente eso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Páez, me permite para aclarar esto? Justamente porque ahí esta la confusión, ahora queda claro cual es la confusión, cuando el concejal plantea, el presidente del bloque plantea el tratamiento de esto, se le solicitó la posibilidad de que fuera a comisión para profundizar el tema, el tratamiento de ese proyecto, a lo que él respondió nosotros igual lo vamos a pedir sobre tablas, dijimos, bueno, nosotros lo discutiremos, es mas, quizo un concejal seguir discutiendo el tema y yo intervine y dije, acaba de decir que va a pedir el tratamiento sobre tablas, definiremos nosotros si le damos o no, el resto de los presidentes que estaba ahí, y esto fue lo que pasó, por lo tanto después cuando se viene acá se da o no el tratamiento sobre tablas, esto es lo que ocurrió, eso es lo que quería aclararle. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. No, cortito, le iba a preguntar, acá, a Cascino nos dejarán hablar en la radio? cuando llamamos nos cortan, cuando llamamos a la radio para intervenir nos cortan, nada mas que eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández, tercera oportunidad. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Usted acaba de quitarme todo lo que yo iba a decir, presidente, así que retiro mi pedido de palabra. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: No, solamente pedir que por favor vayamos al tema y dejemos de todo este, tanto, si votamos o no, pero aparte de decir que nosotros somos un partido grande, de nuestro partido salen otros partidos también, hemos formado otro partido mas acá con el compañero Muñoz, gracias, señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Me alegra que repita la historia de la Unión Cívica radical, van a ir camino a los 130 años, y felicitaciones por el aniversario. Un, nada mas que un datito, en lo que se pide acá en el proyecto, concejal, se están pidiendo nombres de plazas, rotondas, le recuerdo que esto lo definimos nosotros, no el ejecutivo, por lo tanto si hay interés de sacarlo podemos comenzar a tratarlo acá, lo único que en el último punto que proponen el nombre de González, González esta fallecido lamentablemente en la explosión que se produjera en su domicilio el año pasado, por lo tanto no está dentro de lo que establece la ordenanza para designar el nombre a los distintos espacios públicos. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0638/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-186-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 114/2008.- V I S T O: La preocupación de padres de niños /niñas usuarios/as del servicio de transporte escolar; y, CONSIDERANDO: Que se ha notado un importante deterioro en el parque automotor de los vehículos utilizados para el trasporte escolar.- Que el tiempo de permanencia de los escolares en estos transportes, ya sea antes o después del horario escolar excede a la tolerancia de los niños / niñas.- Que muchos de los niños /niñas usuarios/as de este servicio ingresan a los establecimientos escolares agotados, desganados, lo que produce un detrimento en su rendimiento escolar.- Que por llegar a sus hogares con un retraso de hasta dos horas posteriores a salida del establecimiento escolar, deben cambiar o relegar sus actividades particulares necesarias para su desarrollo integral como: deporte, idioma, música, etc. agravándose lo expuesto en niños / niñas que concurren a la escuela en horario vespertino.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, mediante el área correspondiente las acciones necesarias, a fin de solucionar la problemática planteada del Servicio de Transporte Escolar en pos de mejorar la calidad del mismo.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remitir un informe del parque automotor del Servicio de Transporte Escolar en vigencia: \* Antigüedad; \* Estado general de las unidades.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Señor presidente, para justificar el pedido

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del mismo, se debe a que se han acercado un grupo de padres de chicos que estaban siendo asistidos por el transporte escolar y realmente por los recorridos tan largos que hace el transporte escolar muchos chicos son recogidos de sus hogares a las 6,30 de la mañana para ingresar a las 8 horas a su lugar escolar, y a su vez al retiro de las escuelas tardan dos horas también para llegar a su domicilio y esto les causa un desgaste muy grande a los chicos donde, cuando llegan al momento escolar están muy cansados y baja su rendimiento escolar, como también baja la posibilidad de aquellas personas que pueden llevar a sus hijos a hacer otras actividades recreativas, fuera del ámbito escolar, también se ven perjudicados, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0641/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-188-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRAS QUE OCUPAN FAMILIAS SECTOR JÓVENES SIN TECHO DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 115/2008.- V I S T O: La Ordenanza N° 2080, su Decreto Reglamentario N° 948/84 y los “Certificados de Ocupación y Registro” otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal dentro de este marco en Sector Jóvenes Sin Techo, de Barrio Bouquet Roldan; y, CONSIDERANDO: Que el día 24 de octubre de 2007 se entregaron Certificados de Ocupación y Registro a vecinos del Sector Jóvenes Sin Techo del Barrio Bouquet Roldán.- Que dicho sector se encuentra ubicado entre calles 12 de Septiembre, Anaya, Alicia Moreau de Justo y Saavedra, de Barrio Bouquet Roldan.- Que el Decreto N° 948/84 distingue perfectamente entre “Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra”, el cual se otorgará “una vez aprobadas las mensuras definitivas de los solares a las personas que hayan cumplido con las obligaciones establecidas” (Artículo 6° del citado Decreto) y “Certificado de Registro”, el que se entregará a “ocupantes emplazados en lugares en los que razones de seguridad o urbanismo no permitan la radicación de asentamientos poblacionales” (Artículo 10 del citado Decreto), “también se otorgará Certificado de Registro a los ocupantes emplazados en lugares aptos para la radicación pero que aún no estuvieren delimitados ni amojonados”.- Que del considerando anterior se puede observar que tienen forma y validez legal el “Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra” y el “Certificado de Registro”, en tanto que el “Certificado de Ocupación y Registro” no existe en el marco de la Ordenanza N° 2080 y su Decreto Reglamentario N° 948/84.- Que no obstante lo expuesto en considerandos anteriores, sí corresponde proceder a regularizar la situación de las familias del Sector Jóvenes Sin Techo de Barrio Bouquet Roldán.- Que a tales efectos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponde solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal se otorguen "Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra" a las familias que allí residen.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la titularidad de las tierras que ocupan las familias de Sector Jóvenes Sin Techo, ubicado entre calles 12 de Septiembre, Anaya, Alicia Moreau de Justo y Saavedra de Barrio Bouquet Roldán.- ARTICULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si estas familias posee Certificado de Registro o Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra. De haber entregado certificado el municipio, Adjuntar copia de los mismos. ARTICULO 3º) INFORME, por último, en qué estado se encuentra la regularización de este asentamiento y cuáles son las acciones que se están llevando a cabo actualmente.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. En realidad este proyecto de comunicación se genera porque los vecinos, acá nosotros estamos preguntando de quien son las tierras, si por ahí tiene algún juicio, porque por lo que se dice así hay un juicio, son tierras de Calf, pero lo mas sorprendente es que a todos le dieron el certificado de censo y ocupación, si, Mariano Mansilla estuvo en eso, por eso nos ganaron, no? pero queremos saber que pasó, como están las tierras y que nos alcancen las copias de los certificados, igual nosotros tenemos las copias que nos entregaron los vecinos, pero el municipio tiene su copias, entonces queremos saber que es lo que va a pasar con esta gente, si le van a dar las tenencias y que pasa con el juicio que tienen en Calf, porque si son tierras municipales, como el municipio fue, entregó estos certificados y entregaron en épocas de campaña electoral, que sabemos que el señor Di Camillo las firmaba todas, pero había otro que las entregaba y todo lo demás, pero nos queremos sacar todas las dudas, para empezar a trabajar bien, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: A veces, gracias señor presidente. Primero, cualquier duda que tengan ya saben los sábados a la mañana en LU5, y bueno, se trato, básicamente, con esas tenencias que firmaba Di Camillo y que sí por supuesto el Une ha participado, de tratar de darle algo a la gente que tenga algun valor, de darle confianza a la gente de que se podían regularizar las tomas, pero sí para aclarar que nosotros contábamos con eso y no con colchones, chapas, y mucha cantidad de cosas, alimentos, que se la ha dado a muchos vecinos en pos de elecciones de fondos que no se sabe de donde salían, pero bueno, yo creo que en el momento que uno pierde una elección, si claro, empieza a encontrar todo lo que le parece irregular o no del contrincante. Primero creo que hay que ver uno las herramientas que utiliza

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para una elección y en general esto creo que fue en pos de la gente, en pos de regularizar y desde ya que hay un plan, que se están regularizando y esos certificados tienen algún valor, pero bueno, mas allá del tema en cuestión, del certificado si sirve o no sirve, que es lo que pone por ahí el bloque del MPN, o sea lo que pone de manifiesto, ceo que las campañas políticas es algo para ver, y a veces surgen algunos temas que se pueden llegar a cuestionar, y es algo ya de hace muchos años, y creo que las armas que utiliza cada partido, y en este caso UNE fueron válidas, se basó en confianza, se basó en hablar con el vecino, y en darle cierta seriedad a esos certificados que por ahí algunos ningunean, nada mas señor presidente, básicamente defender esa posición porque vemos que continuamente nos vemos atacados con eso, tanto al ejecutivo municipal como a UNE, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Creo que acá el concejal se acuerda muy bien de todo lo que entregamos, porque él entregaba junto con nosotros, así que no se ha olvidado de las cosas. Ahora que es de otro partido, de UNE, pero nosotros entregábamos chapas, colchones, lo hacemos, y él dijo algo muy clarito cuando empezó, tenencia, ellos le decían a la gente que le entregaban tenencias, no son tenencias, son certificados de ocupación en una tierra que tiene un juicio y veremos como va a terminar todo esto, esta bien la buena disponibilidad, de hacer el voto de confianza, porque todavía se acuerda Neuquén es confianza, lo tiene ahí en la mente, se olvidan algunas cosas, pero el corazón sigue existiendo donde tiene que existir, pero el tiempo lo dirá y a la gente le van a tener que dar las tenencias, con los papelitos y todo lo que hicieron, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No tiene que ver con el tema pero me quedé pensando en alguna opinión anterior y como la lista era larga me llevó tiempo, porque del partido nuestro también han salido otros partidos, Opción Federal y acá vayan anotándose todos porque es parejo para todos menos a uno, Opción Federal, Apertura Popular, Servicio y Comunidad, MPN cuando Neuquén era confianza, me acuerdo la foto de Sobisch en San Luis, con el Adolfo y el Carlos, diciendo mi origen es peronista, la Concertación, el partido de la Victoria, el movimiento Evita, el Frente Grande, son todos partidos que han salido y ahora hay algunos que también se incorporan, radicales K, y también de nuevo MPN pero ahora Neuquén tierra nueva, ya no es Neuquén es confianza sino ahora Neuquén tierra nueva porque vi el otro día la foto del presidente de mi partido sentado con varios que quieren estar de nuevo, así que del partido nuestro o partidito como dijeron también salen otros partidos, y decía que se anoten todos menos uno porque justamente, Marcelo apurate porque en cualquier momento cerramos y no recibimos a nadie más, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: No, un poco para refrescarle la memoria acá al compañero Cascino, dado que justamente los que militaban en el UNE, usaban las cosas de Acción Social para hacer su campaña, dado que son la ramita MPN UNE, nada mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Sí, parece que Darío esta medio dormido, pero bueno vamos a apuntarle bien las ideas. Y si, hay algunos,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algunos del MPN, que hoy están sentándose en la mesa grande, tal vez por estrategia, para traer algo para Neuquén, porque de Nación no nos dan nada, ya tenemos todas las promesas que le han dado al intendente, al que se fue y al que está, que son todas promesas, muy poca plata, y todo promesas, hablamos y hablamos, pero tenemos otra parte del MPN que estamos trabajando y no vamos a hacer alianza con los K, por ahí vamos a hacer con algun UNETE o algo mas que salga por ahí o algun Q, pero no creo que con los K, no, así que por ahí, para que lo tenga Darío en cuenta y por ahí se vaya afianzando hacia otro lugar, no hacia el lado donde estamos trabajando. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: No, gracias, señor presidente. Brevemente agradecerle a Darío Martínez que tomó la palabra y no hizo mención de mi persona, ni me dio, porque hoy me dieron los vecinos, los concejales, todos, no quedo nadie, entonces agradecerle nada mas a Martínez, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Bermúdez, de que partido? CONCEJAL BERMÚDEZ: No, yo lo único que quería decir es lo siguiente, entre la situación del campo y el programa de los sábados, alguno va a tener que quedar afuera para poder llevarlo mas adelante, así que yo me quedo afuera, por lo menos. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0624/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-174-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE ART. 8° ) DE LA ORDENANZA N° 10045 - TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS.- ---**  
En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. Perdón, mi anotación es errónea, pido disculpas, Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0642/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-189-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.- -----**  
En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 023/2008.- V I S T O: La necesidad de combatir el trabajo infantil en toda la Provincia del Neuquén, y, CONSIDERANDO: Que la Argentina viene de una crisis muy severa que tuvo su pico máximo entre los años 2001 y 2003, que dejó más del 54% de la población en extrema pobreza, incrementándose la mortalidad infantil y la desocupación. Se quebró el tejido social, la confianza y el desarrollo social que, desde un destino común teníamos como país. Esto significó, para quienes asumimos responsabilidades en el estado desde 2003 en adelante, trabajar en la**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recuperación de nuestro país de una manera integral y no sectorial.- Que por eso este trabajo reparador, y de construcción de ciudadanía, acompañó a toda la gestión del Gobierno Nacional y muy específicamente en lo que hace a la aplicación de las políticas sociales; desde el Ministerio de Trabajo de la Nación y como Delegación Regional Neuquén, a partir del año 2005 se hacen innumerables esfuerzos en la ejecución del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), en todo el ámbito de la provincia con resultados exitosos en cuanto a la disminución del trabajo no registrado, uno de los flagelos sociales que vulneran los derechos elementales de los trabajadores.- Que sin duda, el trabajo infantil, es uno de los temas que faltan en las agendas de los grandes temas de nuestro país, ya sea de los actores del Estado, como de la sociedad civil, ya que concebimos al trabajo infantil como un producto social en el que todos tenemos responsabilidad.- Que a lo largo y ancho de la geografía de la provincia, se pueden observar las consecuencias tanto visibles como invisibles de las Políticas de Estado implementadas en la década pasada y lo mucho que falta para tratar de reencauzar las débiles cadenas rotas del tejido social.- Que la provincia de Neuquén, no escapa a la realidad que está presente en el resto de las regiones. Si bien el trabajo infantil no es visible a simple vista, existe, y está formando parte de la cotidianeidad de los ciudadanos que, naturalizamos la presencia de menores ejerciendo tareas de subsistencia, ya sea cuidando el ganado en las veranadas o en las invernadas cordilleranas, limpiando vidrios, vendiendo estampitas en la ciudad de Neuquén, o realizando tareas de sobre vivencia mediante el reciclaje en el basurero de la meseta dentro del ejido urbano municipal de la Capital de la Provincia.- Que desde la Delegación Regional Neuquén, se propone un abordaje multidimensional en lo que se refiere al flagelo del trabajo infantil, es por ello que viene trabajando en pos de la creación de Redes Sociales para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil en toda la provincia, reconociendo la preexistencia de las Organizaciones No Gubernamentales que vienen desempeñando acciones en tal sentido.- Que el trabajo en redes puede aportar muchos elementos, para realizar un trabajo en común, en conjunto con todos los actores sociales involucrados en la temática, que permitirá a su vez generar efectos multiplicadores que den sustento a acciones que tiendan a perdurar en el tiempo. Que en tal sentido, la Delegación Regional Neuquén del Ministerio de Trabajo de la Nación, en conjunto con el Gobierno de la Provincia, con los Municipios de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Neuquén Capital como anfitriona, realizará los días 19 y 20 de Junio las Jornadas de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Auditorio del MNBA de la ciudad de Neuquén, como una de las actividades en el mes en que se conmemora el día Nacional contra el Trabajo Infantil.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DDE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal las Jornadas de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil que se realizará los días 19 y 20 de Junio de 2008 en la ciudad de Neuquén.- CONCEJAL VIEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0640/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-187-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PJ- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “MUESTRA DE ARTISTAS INDEPENDIENTES DE NEUQUÉN EN EL EXTERIOR” MAIN.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 024/2008.- V I S T O: La Muestra de Artistas Independientes de Neuquén en el extranjero; y CONSIDERANDO: Que en los últimos años se desarrolló en Neuquén un particular proceso asociativo en la actividad artística y cultural que fortaleció a entidades con décadas de existencia y consolidó a otras.- Que sorteando vaivenes políticos y económicos, y la distancia con la capital del país, los teatristas, videastas, artistas plásticos, músicos, poetas y escritores, continuaron su producción gestando instancias para el debate y el desarrollo de nuevas propuestas y tendencias. Que en ese contexto, varios creadores de la ciudad y la provincia han recibido premios y reconocimientos tanto en la Argentina como en el exterior.- Que dar a conocer en el extranjero la producción artística de la provincia de Neuquén, contribuye al intercambio de experiencias y la cooperación entre artistas y organismos de distintos países.- Que esta muestra itinerante, comienza su presentación en España, en las ciudades de Barcelona y Santiago de Compostela.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Dirección General de Asuntos Culturales, consideró el proyecto “Muestra de Artistas Independientes de Neuquén” de alto interés cultural y artístico, teniendo en cuenta el prestigio y trayectoria de quienes integran el mencionado proyecto.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés municipal la “MUESTRA DE ARTISTAS INDEPENDIENTES DE NEUQUEN EN EL EXTERIOR” MAIN (e), que se realizará en Barcelona del 1 al 13 de julio, y en Santiago de Compostela, en Agosto del año 2008.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Declaración. Perdón, tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Si, en la fotocopia que veo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que anexan, veo que ya está declarado de interés cultural por el Concejo deliberante de la ciudad de Neuquén. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: No, puedo explicar? El Vicepresidente Segundo puede reemplazarme?. Me permiten hacer uso de la presidencia y explicar esto como es?, gracias concejales. En realidad todo lo que está en la fotocopia es lo que ya, las personas que están encargadas de esta embajada, necesitaban mandar al exterior y por eso está impreso ya porque sabían que lo íbamos a declarar, de ninguna manera, o sea están dando por sentado que lo vamos a declarar, no creo que ningún concejal se niegue a esta cuestión. También le informo que está en tratamiento la declaración en la Honorable Legislatura Provincial, todos los diputados han prometido sacarlo por unanimidad, así que es eso nada más, concejal Pilatti. A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0591/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-163-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE DISCRIMINACIÓN ENTRE HECHOS IMPONIBLES EN EL COBRO DE TASA DE DERECHOS DE MENSURAS Y EDIFICACIÓN.- ---**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 104/2008.- V I S T O: La Carta Orgánica Municipal y el Código Tributario Municipal; Ordenanza N° 10383; y, CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal dispone en su artículo 114°), que no se podrá gravar la construcción, ampliación o reforma de la vivienda única.- Que a partir de la vigencia de la Ordenanza N° 10383 (Código Tributario Municipal), en Julio del 2006, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 223°), inciso g), se encuentra vigente la exención de los Derechos de Mensura y Edificación para aquellos hechos imponible que se refieran a la construcción, ampliación o reforma de la vivienda única.- Que la motivación de incluir esta exención al sancionarse el nuevo Código Tributario Municipal, fue actuar de manera consecuente con una seria política de promoción del acceso a la vivienda, reduciendo los costos fiscales inherentes a la construcción, ampliación o reformas habitacionales.- Que la recaudación en concepto de Derechos de Mensura y Edificación, en relación a los recursos corrientes, resulta de escasa significatividad para el Municipio, pero no así para los contribuyentes del tributo.- Que la construcción y venta de viviendas es una actividad promocionada a nivel tributario tanto en el orden nacional como provincial, rigiendo una tasa reducida del Impuesto al Valor Agregado del diez y medio por ciento (10.50%) para la venta de viviendas y una virtual exención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la actividad de construcción.- Que la eliminación de los Derechos de Mensura y Edificación, ayudará a combatir la clandestinidad de obras ya que se suprimirán costos por obligaciones formales.- Que de acuerdo a lo manifestado por numerosos vecinos que se han acercado a este Cuerpo, el Municipio continúa cobrando los mencionados

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Derechos de Mensura y Edificación aún para aquellos casos que se trata de construcción, ampliación o reforma de vivienda única.- Que la cobranza de los Derechos de Mensura y Edificación, en el caso de tratarse de vivienda única, es manifiestamente contraria a lo que de manera precisa y expresa dispone nuestro Código Tributario y nuestra Carta Orgánica.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 15 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 67°), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo: 1. Si el Municipio, al generar el cobro de Derechos de Mensura y Edificación, realiza algún tipo de discriminación entre hechos imponderables que se refieran a la construcción, ampliación o reforma de vivienda única y aquellos referidos a otro tipo de propiedades.- 2. De disponer de esta discriminación, se informe si a partir del mes de Julio/2006 y hasta el mes de Abril/2008 inclusive, el Municipio ha cobrado indebidamente Derechos de Mensura y Edificación referidos a construcción, ampliación o reforma de vivienda única.- 3. En caso afirmativo, se detalle de forma mensual el monto cobrado por dicho concepto durante el período indicado y la cantidad de contribuyentes afectados; se indique el procedimiento a aplicar para efectuar la devolución correspondiente por los montos indebidamente cobrados y se abstenga de cobrar en lo sucesivo, Derechos de Mensura y Edificación respecto a hechos imponderables que se refieran a la construcción, ampliación o reforma de vivienda única, en un todo de acuerdo con la exención establecida en el artículo 223º), inciso g) del Código Tributario Municipal (Ordenanza n° 10383) y artículo 114º) de la Carta Orgánica Municipal.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0605/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. INSTASE AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA A RETOMAR SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES EXCLUSIVAS PARA FIJAR LOS IMPUESTOS NACIONALES Y LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas.. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 026/2008.- V I S T O: La Constitución Nacional y el régimen tributario argentino; y CONSIDERANDO: Que el Preámbulo de nuestra Carta Magna nos fija como objetivos primarios en la organización y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenamiento de nuestra Nación: CONSTITUIR LA UNIÓN NACIONAL, AFIANZAR LA JUSTICIA, CONSOLIDAR LA PAZ INTERIOR, PROVEER A LA DEFENSA COMÚN, PROMOVER EL BIENESTAR GENERAL, Y ASEGURAR LOS BENEFICIOS DE LA LIBERTAD, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino.- Que al decir de Alberdi, padre de nuestra Constitución Nacional (CN), "los impuestos son el precio que hay que pagar para obtener el goce de los objetos establecidos en el Preámbulo de la Constitución. Para estos objetos está el gobierno y los impuestos". Y advierte, "la experiencia prueba que estos fines (la unión nacional, la justicia, la paz interior, la defensa común, el bienestar general y los beneficios de la libertad) pueden ser atacados por la misma contribución establecida para servirlos".- Que todo impuesto, tasa o contribución, debe dar fiel cumplimiento a este objeto constitucional.- Que los principios básicos que condicionan la validez constitucional de los impuestos son: El principio de legalidad: deben ser impuestos por ley del Congreso ( artículos. 4°, 17°, 52°, 75° inciso 1), 76° ) y 99° inciso. 3) de la Constitución Nacional).- El principio de igualdad: sentido de progresividad del impuesto, no considerar iguales a quienes no tienen la misma capacidad contributiva.- El principio de no confiscatoriedad: vinculado a la razonabilidad de la cuantía del impuesto.- El principio de finalidad de interés general: al cual debe estar afectado el tributo.- Que tal como dictamina nuestra sabia Constitución corresponde exclusivamente al Congreso de la Nación fijar los impuestos: es éste el ámbito donde deben ser discutidos y donde se deben fijar los montos y/o alícuotas de los impuestos, inclusive de los impuestos o derechos de exportación e importación.- Que así también, nuestra Constitución Nacional expresamente prohíbe (en su artículo 76°) la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo (salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca) e impide al Poder Ejecutivo (en su artículo 99°, inciso 3), emitir disposiciones de carácter legislativo en materia tributaria - entre otras- a través de decretos de necesidad y urgencias.- Que lamentablemente, en la práctica, en nuestro país no se ha cumplido con el principio de legalidad: ya sea a través de reglamentaciones o mediante otros artilugios legales se ha usurpado la facultad legislativa en materia impositiva y es la autoridad administrativa quien ejerce la potestad fiscal (estableciendo contribuciones, fijando alícuotas impositivas, ampliando o reduciendo la nómina de contribuyentes, etc.), vulnerando así un principio constitucional por demás explícito.- Que si legisladores de períodos anteriores o gobiernos de facto han otorgado atribuciones que no le correspondían al Poder Ejecutivo, los actuales legisladores deben recuperar esas atribuciones que les son propias.- Que en este último sentido también nuestra Constitución es más que clara estableciendo textualmente, en su artículo 29°) que: "El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1°): INSTASE al Honorable Congreso de la Nación Argentina a retomar sus facultades constitucionales exclusivas para fijar los impuestos nacionales y los derechos de exportación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 4°), 17°), 29°), 52°), 75°) inciso 1°, 76°) y 99°) inciso 3° de la Constitución Nacional.- ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal, a la Honorable Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración este proyecto de Declaración. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: gracias, señora presidenta. Este declaración tiene como objeto, como dice en su articulado, exhortar a los legisladores nacionales a recuperar sus facultades que son atribuidas de acuerdo a lo que dice la Constitución nacional. Hoy tenemos una crisis fenomenal en las rutas, producto de una medida del gobierno elegido por los argentinos y que un sector de la ciudadanía considera injusto, pero mas allá de meternos en el problema en sí, de las consecuencias que trae ese problema, yo quisiera hablar del origen del problema. El origen del problema es una Resolución del Ministerio de Economía, la 125, que establece una modificación en el régimen de retenciones o de derechos de exportación, y es aquí donde surge el problema, entiendo que en su sanción y en su dictado hay un acto inconstitucional, y que dicha resolución carece de legitimidad, y quizás ese sea el problema esencial del conflicto, cuando se dictan normas que carecen de legitimidad. Las retenciones vienen de la época de la colonia, se aplicaron, en mayor o en menor medida, desde el año 1810 hasta el año 1967, en el año 1967 se dicta una ley, la ley 17198, recordemos que en el año 67 el presidente de la República era un presidente de facto, Juan Carlos Onganía, y que sanciona esta ley para apropiarse de la regulación en materia de derechos de exportación, se arrogaba la facultad de establecer por sí los derechos de exportación, esta ley posteriormente es derogada, hasta la sanción del Código Aduanero Argentina, el código se sanciona el 23 de marzo de 1981, otro gobierno de facto, el Código Aduanero esta firmado por Videla, Martínez de Hoz y Rodríguez Varela. Vimos el otro día un grupo de piqueteros K que le hacía un escrache a Martínez de Hoz, por haber sido miembro de la sociedad rural, y el origen de las retenciones tiene que ver con un Código Aduanero que sancionó Martínez de Hoz y que este gobierno toma para sí. El articulo 75 del Código Aduanero es el que establece y que delega la facultad, al ejecutivo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ese momento, para nuevamente grabar con derechos de exportación el comercio exterior y de importación sobre el comercio exterior. Este Código aduanero que subsiste, es tomado en la parte pertinente por el presidente Menem, que a través de un decreto deriva esa facultad, que tenía el poder ejecutivo nacional, al ministerio de economía, y es por eso que un funcionario, que no ha elegido nadie, que ni siquiera está en este momento, que firmo un decreto que nos dejó en una situación sumamente conflictiva, es generador de todo este hecho, que evidentemente debemos lamentar, porque provoca una parálisis del país, de su economía, y genera situación de incertidumbre y de conflicto. Nosotros tenemos una legislación que creo que todavía esta vigente, que es la constitución nacional, yo no quiero ser muy extenso, pero me hubiera gustado leer los artículos, voy a tratar de hacer un resumen, el artículo 4to. dice que el gobierno federal provee a los gastos de la nación con los fondos del tesoro Nacional formado por los derechos de importación y exportación, de las demás contribuciones, que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso general, es decir el congreso nacional. El artículo 17 donde se habla y se clarifica acerca de sobre la inviolabilidad de la propiedad, también se expresa en este sentido y dice que solo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo cuarto. El artículo 52 dice que a la Cámara de Diputados corresponde exclusivamente la iniciativa de leyes sobre contribuciones, el artículo 75 inciso 1ro.) dice corresponde al Congreso legislar en materia aduanera, establecer los derechos de importación y exportación, el artículo 76 dice que se prohíbe la delegación legislativa en el poder ejecutivo, salvo en materias determinadas y con plazo fijado, y el artículo 99 dice que el presidente de la nación tiene las siguientes atribuciones: participa de la formación de las leyes con arreglo a la constitución, las promulga y las hace publicar, el poder ejecutivo no podrá, en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo, solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen la materia penal, tributaria, electoral o el régimen de partidos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia. En esta reforma donde se legisla en materia de decretos de necesidad y urgencia, es decir se le delega ante situaciones de emergencia al poder ejecutivo facultades de legislación, los constituyentes dejan expresamente claro que esos decretos tampoco pueden versar sobre tributos. Claramente, señor presidente estamos ante una medida que carece de legalidad, a mi juicio. El artículo 16 de la Constitución nacional también habla de cuales son las características que debe tener un impuesto y establece que, partiendo de un principio de igualdad, no?, la Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento, esto es bueno para aquellos que discriminan racialmente en uno y otro sentido, porque a veces se hacen discriminaciones desde la minoría arrogándose una supremacía racial en cuanto a derechos, pero acá establece que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas, y hay muchos sectores que exportan en la economía argentina, y no todos esos sectores tienen retenciones, con lo cual también acá se puede cuestionar el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sentido de la igualdad de la base del impuesto, que obviamente en un derecho de exportación son exportaciones. Yo insisto en este tema, esta declaración no hace juicio de valor acerca de las actitudes del gobierno ni hace juicio de valor acerca de las actitudes del campo, va a una cuestión central que es nuestro sistema de gobierno. Acá, con mucha chanza, se hablaba de chapas, de ladrillos, de tenencias y eso tiene que ver con el modo que se eligen las autoridades, los representantes, con lo cual cuando se hablan de esas cuestiones hay que tener mucho cuidado, porque se está hablando de la representatividad, que es un valor de nuestra democracia, el segundo valor es la república, que es la división de poderes, y claramente cuando un legislador delega facultades extraordinarias en un ejecutivo lo que hace es fusionar el legislativo y el ejecutivo, no hay división de poderes, no hay república, y claramente en esta tributación y en el estilo de tributación que elige el ejecutivo nacional, donde estas cargas no se coparticipan, esta también complicado nuestro criterio de sistema federal, con lo cual, ya de movida, nuestro artículo primero de la constitución nacional está en peligro, la República argentina adoptara un sistema de gobierno, representativo, republicano y federal. Pero también hay que decir que sabiamente nuestros constituyentes consagraron el artículo 29, que es muy interesante leerlo, porque dice que el congreso no puede conceder al ejecutivo nacional, ni las legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarle sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos, queden a merced de gobiernos o persona alguna, actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable y sujetaran a los que los formulen, consientan o firmen, es decir a los legisladores a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria. En esto incurren aquellos que delegan facultades extraordinarias a un ejecutivo nacional. Y es por eso esta exhortación a los legisladores para que recobren sus facultades, que les fueron conferidas por constitución. Hay una frase muy linda que decía Urquiza, en esta educación medio complicada que tenemos tiene más prensa Rosas que Urquiza y sin embargo la constitución se la debemos a Urquiza y no a Rosas, y Urquiza decía yo espero que los ciudadanos se postren ante la constitución, porque si no se postran ante la constitución, se arrodillarán ante un tirano, esto es lo que decía Urquiza. Yo espero que los legisladores se postren también ante la constitución, los ciudadanos del campo hagan lo mismo frente a la constitución, la constitución también obliga a dejar libres las rutas, y más allá de eso también hay que decirlo, la libertad de tránsito es un derecho humano, consagrado en la declaración universal de derechos humanos, con lo cual ellos también, más allá de la legitimidad del reclamo, también se tendrían que postrar frente a la constitución nacional. Nada más, señor presidente, y espero que mis colegas entiendan la gravedad de la situación, este es un conflicto fundamentalmente grave, donde lo asume un presidente, legítimamente elegido por el pueblo, cuando en realidad esa responsabilidad no le compete a él sino que le compete al congreso de la nación y no hay ningún legislador que esté hablando en estos momentos de esta situación, están todos escondidos, y esta es la gravedad de la república

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hoy nos toca vivir, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias, vamos a tratar de abreviar dado lo avanzado de la hora. En primer lugar me parece que este tema no hay que circunscribirlo a la cuestión que hoy esta preocupándonos a todos, que es la del campo, tenemos una dimensión de este problema que nos pega, tal vez, mas directamente a los neuquinos, que es el tema de las retenciones a los hidrocarburos, esas retenciones se crearon por ley, en el año 2002, en enero del 2002, en un clima donde realmente la patria estaba con dificultades, se hizo uso de lo que la constitución nacional prevé en el artículo 76 que leyó el concejal Bermúdez, que la delegación legislativa al poder ejecutivo solo se admite en caso de emergencia pública, ahí había un contexto que uno puede pensar que era de emergencia pública, pero eso no llevaba a que el congreso, además de crear la retención a los hidrocarburos, le de la facultad al ejecutivo nacional para que altere libremente las alícuotas, eso fue lo que llevó a un sistema de alícuotas móviles al petróleo, que fue precursora de lo que después terminó pasando con la soja, y otros granos y cereales de la pampa húmeda, pero resulta que pasados cinco años que preveía la ley que creó la retención a los hidrocarburos, el Congreso vuelve a prorrogar, por cinco años mas, y estamos hablando ya de diciembre del 2006, la ley 26217 prorroga por cinco años las retenciones al petróleo, con las mismas facultades de fijar la alícuota, con plena libertad, al poder ejecutivo nacional. Es muy difícil sostener ya, en el 2006, en el 2007, que estábamos en un contexto de emergencia pública, de hecho la ley original que crea la retención a los hidrocarburos plantea que esos fondos se van a destinar para compensar a los bancos en lo que era la pesificación asimétrica y demás, en el 2006, 2007, obviamente que ya esto no lo podían poner pusieron simplemente que era para asegurar la sustentabilidad del plan económico en vigencia. Esto es un exceso absoluto y muestra un congreso que sigue ciegamente al poder ejecutivo nacional y entrega facultades, que yo también igual que el concejal preopinante, entiendo que no son delegables. Respecto, o sea este tema es un tema que nosotros tenemos que tener presente porque tiene que ver como funcionó el congreso en relación a los hidrocarburos, que en el caso nuestro nos impacta más, de paso se ha dicho que la ley que crea estas retenciones había una cláusula de salvaguarda de las provincias productoras, que decía que las retenciones no podían alterar el valor en boca de pozo sobre la base del cual se pagan las regalías, esto obviamente que no se está cumpliendo, no se cumplió nunca y esta afectando al gobierno provincial y a los gobiernos municipales, a la municipalidad de Neuquén también, en función de su incumplimiento. Yo le quiero señalar que hay legisladores que están tratando de dar pelea en el congreso de la nación, yo acá tengo un proyecto de resolución, muy temprano, del bloque del MPN, en particular impulsado por el diputado José Brillo, señalando que era necesario generar ámbitos de diálogo y de acuerdo para resolver la crisis del campo, proyecto que obviamente quedó en proyecto, no pudo ser aprobado. En definitiva este avance del ejecutivo sobre potestades indelegables legislativas esta generando o en verdad yo creo que esta siendo funcional a un modelo económico, pero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también a un modelo político, que es un modelo político fundamentalmente autoritario, me parece que eso es lo que esta quedando claro, por eso hay muchos argentinos que se están desilusionando, por eso la caída de los índices de popularidad de la presidenta, y los neuquinos ya tenemos algunas experiencias, y me hago cargo de la parte que me puede tocar por pertenecer al partido que pertenezco, de que acentuar las contradicciones no es el camino que sirve para encontrar las soluciones, en el marco de una comunidad organizada. Lo que ha pasado este último mes es realmente grave para las instituciones, yo comparto con el concejal preopinante que los cortes de rutas son ilegales, pero me parece que tampoco es lo mismo cuando la violencia la ejercen grupos aislados que cuando la violencia se ejerce y se promueve desde las máximas instancias de representación del estado, que es lo que lamentablemente, y con mucha vergüenza, hemos visto este último mes, que vino ocurriendo, nos parece que es absolutamente inadmisibles que el centro del poder, legítimo, muy democrático, de Argentina, aliente contra-cortes de ruta, nos parece ilegítimo que aliente la formación de escuadrones, que van a resolver por la violencia quien ocupa los lugares públicos, y hay una asimetría fundamental entre estas actitudes, desde fuera que desde dentro del estado, este es el argumento que hemos usado muchas veces para juzgar a las autoridades de facto, durante el período de dictadura, una cosa es la violencia, que es ilegítima desde fuera del estado, pero es un agravante que se utilice el estado como una herramienta para ejercer la violencia, y lo que estamos viendo en estos días es una escalada en este estilo, con episodios lamentables, que se procede a detener personas sin una orden judicial, o que se utilicen mecanismos, como es la persecución tributaria, impositiva, para amedrentar a gente que esta sosteniendo una opinión contraria al gobierno. Creo que todo esto es parte de lo mismo, y que estamos, lamentablemente y lo digo con mucha preocupación, con mucha tristeza, derivando hacia un modelo autoritario, y que el fin de todas estas, estos excesos del ejecutivo es maximizar el poder político y su capacidad para someter a la gente o a los grupos que no opinen en el mismo sentido que el poder ejecutivo nacional. Creo que ese es el marco para pensar todo esto, y me parece muy pertinente esta declaración, que busca que el congreso de la nación haga lo que tiene que hacer, es una manera de descomprimir, es una manera de que el enfrentamiento no sea entre un ex presidente o una presidenta y el campo, sino un cuerpo colegiado, dos cámaras integradas por todos los bloques, y un sector de la economía argentina, lo otro nos esta llevando a una polarización que tiene difícil retorno y que hace presagiar mas situaciones de violencia. Así que en base a estos fundamentos, y anotando el papel que tienen los hidrocarburos, en toda esta discusión, anticipo el apoyo a este proyecto de declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Desde ya adelantar mi voto positivo acompañando todas las declaraciones, tanto del concejal Bermúdez , y de Mario Pilatti, con algunas dudas también en el conflicto, porque yo sostengo que este conflicto no son las retenciones las que están en discusión, no es un sentido de la redistribución de las riquezas, como en su momento dijo la presidenta, Fernández de Kirchner, simplemente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque la redistribución se mide en un contexto mucho mas general, de la política económica, y no con el instrumento específico de la retención, sobre todo cuando las retenciones sirven para construir un superávit fiscal cuyo destino es el pago de la deuda pública y para sostener el dólar, no nos olvidemos que este conflicto empezó con una declaración de la presidenta hablando del paro de las oligarquías, el piquete de la oligarquía. Porque digo que no es las retenciones y que no es la plata y el impuesto, sino es una lucha entre poderes, por la sencilla razón de que estas retenciones le proveen al país de alrededor de mil ochocientos a dos mil millones de dólares, e investigando un poquito nos damos cuenta que el gobierno le ha dado a muchos productores, durante el 2007, subsidios por mil cuatrocientos millones de dólares, pero acá esta el problema, el problema esta que esos mil cuatrocientos millones de dólares se lo dieron nada mas que a 10 empresas, La Serenísima, Molinos Cañuelas, Molinos Río de la Plata, Aceitera General Deheza, Cargill, que esas 10 empresas se llevaron alrededor de 100 millones cada una, cuando decimos que esas 10 empresas se llevaron 100 millones, y estamos hablando de 800 millones de dólares y 32 mil productos, chicos, se llevaron un promedio de dos millones, ahí ya nos estamos dando cuenta de que no estamos hablando de redistribución del ingreso, sino que estamos hablando de un modelo mas oligarca de los que yo, por lo menos, he vivido en mi vida. Acá lo que se esta discutiendo, el campo, es un plan de desarrollo agropecuario, que replantee un modelo, para que realmente tenga una redistribución del ingreso, o sea de las riquezas, según la cantidad de hectáreas o según lo grande o la magnitud que tenga cada empresa en particular, un modelo sojero se mantiene con un modelo de alta concentración, expresadas en hechos objetivos, estamos hablando que 936 propietarios controlan 35 millones de hectáreas, a razón de 38 mil hectáreas cada uno, y casi 150 mil propietarios, que son los que hoy están en la rutas tienen 2 millones 200 mil hectáreas. A mi me asusta mucho estas decisiones que se toman de parte del gobierno de esta nación, porque se basan básicamente en la mentira, yo estuve investigando y estuve haciendo una cantidad de averiguaciones por internet de algunas consultoras, comparando con los datos del Indec, a razón que yo le comentaba al señor presidente, de este Concejo el otro día, cuando alarmado en el diario Clarín, así en chiquitito, salió un artículo que la presidenta Fernández de Kirchner a raíz de este problema, para castigar a los que apostaron al dólar terminó endeudando a la Argentina en 1000 millones de dólares más a una tasa del 13 por ciento anual, yo creo que cualquier individuo que tenga un ahorro y va a un banco a ponerlo a plazo fijo, o sencillamente revisar un poco las tasas de otros países, en cuanto se endeuda Brasil, en cuanto se endeuda Colombia, Venezuela, que están a raíz del 4 por ciento o 4 y medio, el 13 por ciento significa que vamos para un camino realmente drástico, porque? porque no nos olvidemos que en el gobierno de De la Rúa, 700 puntos básicos de riesgo país, nos llevo por un efecto, que el concejal Pilattti lo debe conocer, que es un termino económico de lidingg call a un proceso de histeria, con retiros de depósitos, y quiebre, al final, de nuestro sistema financiero. Si nosotros vemos que nos endeudamos al 13 por ciento, y la tasa Libor, que es la tasa promedio fijada diariamente por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los bancos de Europa, que refleja justamente el costo que tienen los bancos para financiar sus recursos en dólares, esta anualmente en el 3,16 por ciento, haciendo la resta, una simple suma, vemos que estamos en casi mil puntos básicos de riesgo país. Esto no es un dato menor, es un dato para tenerlo en cuenta ya que 700 puntos básicos mandaron a este país a los caños, a una crisis social y a una lucha entre sectores. Por otro lado también mirando algunas páginas de internet, de Stándar & Pull y de Banca Morgan, también nos damos cuenta que Argentina, o sea que la banca Morgan y tanto Mudd, como Stándar & Pull, recomendaron a los inversionistas que tienen bonos de Argentina a deshacerse de los bonos, de los cuales de esos bonos, a vencer a dos años, empezaron a perder cotización y terminar de dar de resultado por tenencia a los nuevos compradores de esos bonos de a raíz de un 12, 13 por ciento, algo que no figura en ningún libro, ni en ningún manual de ningún economista, como un buen negocio. Es terrible mirar los datos, es terrible empezar a buscar, o sea los datos que fueron productos de malas decisiones políticas, que fueron productos de una pelea entre sectores, en este caso el poder político y un sector que reclama algo justo, por vanidades, por vanidades propias de decir esto es un feudo y así lo manejo yo como quiero, es alarmante, es alarmante que este país, que tuvo un crecimiento de un 8 por ciento, un 8, 9 en el PBI, en los últimos 5 o 6 años, se vea afectado y al borde del abismo, por simple egos y soberbias de los, del partido político que hoy, o no mejor del partido político, sino de la presidenta de la Nación Argentina. Mirando un poco de datos hay cosas muy raras, que básicamente un par de índices como para, por hacer un comentario, el índice bajo el nivel de la pobreza para el mundo figura en Argentina el 31,4 por ciento, o sea el 31, 4 por ciento de los habitantes de esta nación están bajo el nivel de la pobreza, por supuesto que es lo que mas me llamo la atención, nos supera Ghana, Brasil, Laos, que hace unos años atrás entró en una guerra terrible, donde quedó un país desbastado, Macedonia, Uruguay, Guam, alguien sabe donde queda Guam? Yo la verdad, y lo mas grave es que para el mundo y para estas consultoras la tasa de inflación de Argentina no aparece, con los precios al consumidor, porque informa que es no confiable, porque esos son datos que provee cada país, lo mismo que la tasa de desempleo, que tampoco se informa. Cuando miraba el PBI del país se veía que estábamos en el puesto 20, dije, bueno, claro, la inflación te lleva a tener un PBI mentiroso, cuando me fije la tasa real vi que estábamos en el 22, dije, bueno tiene un índice real, el susto fue cuando ví el PBI per cápita, que ahí saltamos al lugar 64, entonces yo dije hay muchos habitantes en Argentina?, hay mucha gente de tercera edad?, y ahí me fui a un dato de la incidencia de la tasa adulta, y ahí me di cuenta que no, que es un país joven, que figura en el puesto numero 30, igual que Brasil, igual que Venezuela, igual que Colombia, que otros países que están mucho mejor a nivel económico que Argentina, dije, bueno, será que Argentina tiene una tasa buena de mortalidad entonces la gente vive muchos años y se va concentrando cada mas población, ahí dije no, porque ahí figuramos en el puesto casi 200, significa que es mas sano vivir en Bolivia, en Takizgiztán, en Kirguiztán, y todos esos países que se separaron que estaban bajo la Unión Soviética, que en Chile, que en Paraguay, que en Perú,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bueno, la tasa de fertilidad, tampoco. O sea no hubo un dato, de todos los que recabe, por supuesto no los del Indec, porque los datos del Indec, el Indec tendría que tener un programa también, tendría que tener un programa el sábado, realmente me asusta mucho en la situación que estamos. Por eso acompañar el proyecto de Bermúdez, ampliarlo un poquito, sacarlo del plano de la lucha de retenciones, sino mandarlo a un plano mas de tono político personal, o autoritario o soberbio o como quieran llamarle, que realmente nos tiene muy preocupados, quería decir todo esto porque realmente el país está al borde de un abismo, esta en riesgo terrible. Teníamos reservas en 50 mil millones de dólares, esto nos provocó tener reservas en 47 mil y emitir mas bonos para tomar mas endeudamiento a tasas irrelevantes, inclusive desconfían un poco, te hacen desconfiar un poco las tasas que se pagan y ver que si no se soluciona el tema del campo, en muy poquito tiempo Argentina puede estar pasando la crisis que paso en el 2000-2001, independientemente que la tasa de desempleo y el nivel de pobreza sigue siendo el mismo, nada mas señor presidente. gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Voy a coincidir con el preopinante que esto no tiene nada que ver con las retenciones, este proyecto, en el resto no coincido en absolutamente nada. Hacía mención a las reservas hubiese estado bueno que trajera los datos de cuanto teníamos de reservas antes del 2002, y todas esas tasas que mencionó, también hubiese estado bueno que las mencione, los últimos años para ver como se ha crecido o decrecido, porque esta bueno correr una carrera cuando estas en un lugar intermedio, pero el medio a veces es peor que la mentira, o sea creo que estamos avanzando para bien y eso es notorio en todos los sectores de la sociedad, y habló del índice de la pobreza, un índice que está bajando en el país, no es que está subiendo, y sino miremos los datos del 2001, pero no voy a extenderme mas en la alocución del concejal preopinante, si en algunas otras particularidades. Pareciera que Martínez de Hoz esta de la época de la colonia, porque plantearon que Martínez de Hoz era el que impuso las retenciones, pero antes también comentaron que las retenciones estaban desde la época de la colonia y es cierto, están desde 1853, en el país y se aplican, no solamente en este país, sino en la mayoría de los países. Y en alguna parte de algun comentario cuando plantearon, que hablaban de un funcionario del Ministerio de Economía, que no lo votó nadie, que ya no está, pensé que hablaban de Lopez Murphy, y ahí me acordé que habrá hecho Lopez Murphy en su gestión como ministro de economía, pero la ley, es cierto, la ley esta vigente, es del año 81 tal cual lo planteaba uno de los concejales preopinantes, pero vuelvo al tema original. Si quieren les leo el artículo de la ley, articulo 755 con las condiciones previstas en este código y las leyes que fueran aplicables el poder ejecutivo podrá, ley 22415 código aduanero, como bien dijeron, grabar con derechos de exportación la exportación para consumo de mercaderías que no estuvieren gravadas con este tributo, gravar el derecho de exportación la exportación del consumo de mercaderías gravadas con este tributo, modificar el derecho de exportación establecido, salvo que algo especial otorgado en el apartado único, únicamente para ejercer con el objeto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplir algunas de las siguiente finalidades: asegurar el máximo posible del valor agregado en el país, con el fin de tener un adecuado ingreso para el trabajo nacional, ejecutar la política monetaria, cambiaria o de comercio exterior, promover, bueno, podría seguir, es muy largo el código aduanero. CONCEJAL PRESIDENTE: No se escucha bien, concejal, me dicen. CONCEJAL MARTINEZ: Pero decía, de que lo que tenemos que hablar ahora es de las retenciones, aunque esto no tiene nada que ver con las retenciones, este proyecto ni todo lo que hemos mencionado hasta ahora, retenciones que se hicieron mucho mas famosas a partir del 2002, en conjunto con la devaluación y en conjunto también con el cacerolazo, que estuvo en esa época, casi siempre las retenciones tienen mucho que ver con las devaluaciones porque tiene que ver con eso, es un instrumento legítimo del estado, recién acabábamos de leer la ley, que es del 81, básicamente se utiliza para estimular o desalentar ciertas actividades y en este caso tratar de limitar el monocultivo, creo que ese es el objetivo principal de la retención de la soja, porque hablamos o hablaron de que el conflicto surgió o pareciera que las retenciones surgieron a partir de la resolución 125, pero ya aclaré que están desde mucho antes, y desde cuando empezaron a ser importantes, repito 2002, que también bien lo dijo otro concejal preopinante, pero decía están ligadas a la divisa exterior y junto con la soja son las vedettes del momentos, retenciones, soja, y el precio de la divisa exterior. Yo se que algunos piensan que el mercado, que el estado no debería intervenir en el mercado, y creo que en las alocuciones no lo han dicho directamente, pero han interpretado o han manifestado eso. Yo me acuerdo, por ahí alguno me ayuda, el IAPI era lo que creó Perón?, que directamente no dejaba exportar, exportaba él, y él establecía el precio y el precio al que lo vendía, en épocas donde las mujeres por supuesto no tomaban decisiones, fíjense que hoy estamos discutiendo una decisión de una presidenta, creo que nos ha enseñado bastantes cosas y todavía es el día de hoy que seguimos aprendiendo mucho de eso. Pero decía, que nos imaginábamos un mercado donde el estado no intervenga o no aplique retenciones, también hablaron anteriormente de las retenciones a los hidrocarburos, yo me imagino no teniendo retenciones a los hidrocarburos, entonces vendiendo acá al mercado interno a 130, creo que llego a los 130 o 120 y pico el barril, me imagino el precio del combustible, tendríamos que multiplicarlo fácilmente por tres porque se liquida a 43, 45, entonces tendríamos que multiplicar los costos internos por lo menos de transporte por tres y para movernos tendríamos que modificar y aumentar los costos por tres. Si hablamos del gas, peor, el gas se liquida a 12 dólares del BTU en el exterior y a un dólar en el mercado interno, o sea deberíamos multiplicar el costo de producción, casi toda la industria se maneja con gas, o sino tendríamos que multiplicar la factura domiciliaria por 12 y nos daríamos cuenta cual es el costo, porque en este juego de la retenciones también hay que medir cual sería el costo. Yo me acuerdo un ex gobernador planteaba hace poco esto mismo, que le quiten las retenciones, y seguramente, no solamente no pensaba en el costo, en el aumento del costo de vida de todos los neuquinos y mucho menos de todos los argentinos, cuando planteaba eso o no le importaba, aunque después si le importaron

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos los argentinos porque estaba de campaña para presidente. Pero digo, esto no tiene que ver, insisto, tampoco con las retenciones a los hidrocarburos, y sería bueno analizar como sería el mercado volviendo a la vedette de las retenciones de hoy que es la soja, y para ver, hacer un análisis muy rapidito de cómo sería el mercado y los costos de los productos en el mercado interno, si no existiesen las retenciones, yo me voy a permitir leer un articulito que salió hace una semana en el diario Río Negro, es muy largo, así que resumí algunas partes “ según datos de Acrea los gastos de producción de soja es de 515 pesos por hectárea mas el 15 por ciento de comercialización”, yo voy a ir hablando, pero lo importante es que vayan haciendo unas cuentas sencillas, “ a un precio de dólar 469, la tonelada de 469 dólares de soja, o sea 1486 pesos, cosechando 3,5 toneladas por hectárea, que es lo que se da, se obtiene un margen bruto de 3.619 pesos por hectárea de soja, un campo chico de soja es de 100 hectáreas, así que estamos hablando de 361.900 pesos de utilidad en una cosecha, estamos hablando solamente de la soja sin retenciones, hasta aquí pareciera una decisión política justa, porque como dicen muchos el estado no debería meter la mano al bolsillo del productor, que es lo que se plantea acá, siguiendo con el ejemplo anterior de eliminar las retenciones a la soja que pasaría con los otros productos si analizamos 0 retenciones en los productos, como sería el negocio de la carne, el caso ejemplo es para áreas de engorde extensivo, el productor compra el ternero con 180 kilos y lo vende a 410, por esos 230 kilos adicionales obtiene un margen bruto de 389 pesos por hectárea, contra los mas de 3600 de rinde de hectárea de la soja, 389 contra 3600 en una sola hectárea, si quisiéramos equiparar la rentabilidad tendríamos que llevar el novillo en pie a 15 pesos el kilo, hoy pagamos solo 3 pesos, teniendo en cuenta que el animal faenado pesa la mitad el precio en frigorífico sería 30 pesos el kilo, llegando al mostrador 100 pesitos el kilo, una ganga lo que nos costaría un kilo de lomo, por ejemplo, el artículo dice 20 euros lo que cuesta en Madrid, eso pasaría con el negocio de la carne si sacamos las retenciones, por ahí alguno de estos que se favorecen, se favorecerían sacando las retenciones a la soja pueden comprar un kilito de lomo, como sería en el caso de la leche, bueno, el margen bruto de a leche se ubica en los 1.100 pesos por hectárea, recuerden contra 3.600 de la soja, a un valor de 0,80 centavos el litro precio oficial al productor, para equiparar el margen de la soja sin retenciones, deberíamos pagarle al productor 2,40 pesos el litro y llegaría a la góndola a 5 o 6 pesos el litro de leche, ya tenemos la carne 100 pesos el lomo, 6 pesos el litro de leche y así podemos seguir haciendo varia de las comparaciones y yo no quiero seguir leyendo el artículo, pero mas abajo también plantea que el pan costaría 10 pesos el kilo, si? Tenemos 100 pesos el kilo de lomo, 6 pesos el litro de leche y 10 pesos el kilo de pan, esto fue un artículo que salió el jueves pasado en el diario Río Negro, y dirán quien lo escribió, lo escribió el ex compañero Aldo Dusdevich, y todos dirán, claro, si lo escribió Aldo Dusdevich que va a poner, pero los datos son reales, igual, para los que dudan, no es el único que piensa así porque una semana después, o sea del jueves pasado a hoy, tenemos otro artículo que escribió otro conocido dirigente político, aun mas conocido que el anterior dirán algunos, que declara

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que el kilo de pan costaría 15 pesos o sea mas que los 10 pesos que escribió el anterior, será que es mas caro porque este es mas conocido o porque es afiliado al MPN y en el MPN siempre todo es mas caro, por eso quizás este puso 15 pesos, y también en ese mismo artículo, del día de hoy, dice que no estamos en condiciones para dialogar, en contraposición con lo que decían anteriormente de un proyecto del diputado Brillo, este dirigente, Marcelo, es el gobernador K Jorge Sapag, en el diario de hoy, si quieren se los leo también, bueno, dice: no se puede discutir en un marco de desabastecimiento y corte de rutas, bueno después habló en relación con el reclamo de la entidades rurales, hizo notar que si se siguieran las reglas de mercado el pan costaría 15 pesos, con lo cual coincide con lo que había opinado el anterior. Decía que este planteo de hoy no tiene que ver tampoco con la soja, tampoco con la leche, tampoco con la carne, pero sí esto de las retenciones está ligado al campo, porque estamos hablando de producción agrícola, acá quiero leer, si me permiten, otro articulito que escribió otro dirigente, no, no, pero dice: la recuperación del país, después de ese pozo negro en el cual nos dejó el derrumbe de la convertibilidad empezó por el campo, a diferencia de todas las situaciones críticas y de salidas anteriores, ninguna tan grave como esta ultima, pero que siempre habían empezado por las ciudades, empezó por el campo, por el interior del país y tardó casi un año en llegar a Buenos Aires, eso lo dijo el candidato a presidente por UNA, Lavagna, también ministro de economía y que implementó este modelo económico, digo, pero quizás esto tendrá que ver, este planteo de hoy, con el campo, para eso sería importante dar algunos datos mas del campo, el aumento de la superficie sembrada entre el 2003 al 2007 paso de 26,5 millones de hectáreas a 32 millones, la evolución de la producción pasó de 65 millones a 97 millones de toneladas del 2003 al 2007, el crecimiento de la exportación paso de 13 mil a 35 mil millones de dólares del 2003 al 2007, siempre estoy hablando del sector del campo, el valor de la hectárea se incrementó de 2 mil dólares a 15 mil dólares la hectárea, las hipotecas bancarias de los productores bajaron de 14 millones a 4 millones y se rebajó de 48 mil a 6.700 la cantidad de productores en mora bancaria, o sea en el 2003 había 48 mil productores en mora y pasamos a 6.705 en el 2008, si este sector no se vio beneficiado tendríamos que ver cual. Pero recién hacían un planteo de quienes manejaban la torta, diría un vecino que tengo, quien maneja la torta en el campo, bueno, acá hay otros datos, el 9, 8 por ciento tiene mas de mil hectáreas y concentran el 78 por ciento de toda la superficie agropecuaria, a esos se persigue con las retenciones, no a otros, el 90, 2 tiene una superficie menor a las mil hectáreas y concentran solo el 22 por ciento de la superficie agropecuaria y ni hablar de los que tienen menos de 100 hectáreas, que estaríamos hablando de un productor chico, que concentran solo el 2,8 por ciento de la hectárea, igual tener 100 hectáreas a 15 mil dólares es tener un palo y medio verde, no se si se lo puede considerar un productor chico, pero además hay otro dato, mas del 41 por ciento de esos productores están en negro, o sea estamos hablando de productores de 100 hectáreas o mas cuyo capital es 15 mil pesos la hectárea, 1 millón y medio y ni siquiera facturan lo que producen, pero bueno, tampoco este planteo de hoy tiene que ver, ya dije, ni con las retenciones, ni con la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

soja, ni con el pan, ni con la leche, ni tampoco con el campo, quizás tiene que ver con el dólar, porque? porque como dije anteriormente las retenciones rinden cuando el dólar tiene un precio de cotización alto y quien sostiene ese dólar alto, el mismo modelo que estamos criticando, porque no es que el productor dice quítenme las retenciones pero que el estado siga comprando dólares para que el precio del dólar sea alto y a mi me siga conviniendo, si retiramos esa influencia del estado, el dólar caería a 1,80, 1,90, quizás alguno tiene un dato mas preciso, con lo cual ya no sería rentable, y mucho menos si tenemos en cuenta que ese productor que quiere que le saquen las retenciones, y que el dólar se caía, porque con esas retenciones también se sostiene el dólar, le subirían los costos, porque estamos hablando que aumentaría el gas, aumentaría el combustible, ni hablar del pan, de la leche, y todos los insumos, el flete, absolutamente todo, con lo cual el rinde ya sería muy poco, pero no, ellos quieren que saquemos las retenciones solamente y que sigamos sosteniendo la otra parte del modelo que es lo que esta en duda. Quizás tiene que ver con las deudas, recién hablaba de cuantos deudores morosos del campo había y cuantos no, estos mismos deudores son los que en el 2001 pedían que les devuelvan en pesos, en dólares, perdón, la plata que tenían en el corralito, pero las deudas en pesos, si? Ya les comenté en el 2003 cuantos deudores del campo había, así que muchos de los beneficiados de que se pesifiquen las deudas, que las pagamos todos, son del campo, pero bueno se ve que con eso tampoco tiene que ver este planteo, ni con el modelo económico que hablaba devaluación, un dólar alto, costos bajos de producción, o sea yo tengo un costo muy bajo y vendo afuera a precios muy altos, podría seguir hablando y mostrando algunos datos más, como hacia Fabricio, cuando hablaba de que hay compensaciones o subsidios a los molinos, por supuesto Fabricio, es para que vos pagues el pan mas barato, a la leche lo mismo, a la industria láctea, a los productores trigueros, a los productores porcinos, por supuesto que hay subsidios, sabes cuanto es un mes? 332 millones, todo eso es para que vos y todos los argentinos puedan consumir o tener un costo de vida mas bajo, porque el estado también intenta hacer eso, intenta bajar, porque nos quejamos, quitemos las retenciones pero también nos quejamos que suben los precios, con lo cual es totalmente contradictorio, porque si quitamos las retenciones los precios se nos van a la nubes del todo. Pero, para terminar, y porque ya es tarde, y tengo bastantes datos mas para seguir hablando, voy a terminar, para no seguir aburriéndolos con tantos números y datos, les decía, este planteo de hoy, que yo voy a votar en contra, no tiene nada que ver con las retenciones, ni con la resolución 125, o acaso nos enteramos ahora que existen las retenciones? No tiene nada que ver con las retenciones a los hidrocarburos, ni con la soja, ni con el campo, ni con la vaca, ni con la leche, tiene que ver en como redistribuimos la riqueza de un país, si se la quedan unos pocos, que pueden exportar y vender afuera, con costos bajos que sostenemos todos, o la repartimos entre todos los argentinos, y esto ya le pasó a Perón, por eso hoy lo mencionaba, esta misma discusión que tenemos hoy ya la tuvo Perón en una época, y los que se ponían de un lado y de otro?, eso si que no cambiaron siguen siendo los mismos, siempre están los mismos de un lado y los mismos del otro,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesitamos una derecha que empiece a construir o a apoyar una Argentina nueva, no a destruirla que es lo que ha hecho siempre, y ojalá esa derecha aparezca, porque hoy no está, pero la discusión del hoy y del campo, que hace 85 días está en el tapete y la declaración que estamos tratando en este momento, tiene que ver con como redistribuimos la ganancia, si se la quedan unos poquitos o se la queda la mayor parte de los argentinos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Ahí está, gracias, señor presidente. Ahí está el punto que yo quería tocar, cuando vos hablas de indicadores y decís que sube el PBI, pero el nivel de pobreza es el mismo, significa que este modelo lo que está haciendo es justamente no distribuir las riquezas. Cuando vemos que 800, 900 millones de dólares se van para diez industrias y a 150 mil pequeños y medianos empresarios del agro reciben en total 2 millones cada uno, ahí estamos viendo que estamos distribuyendo mal el ingreso. Y el otro problema que surge, en esta discusión o en esta disertación, es que los números míos son reales, yo no lo conozco al economista master en no se donde, Aldo Dusdevich, no lo tengo realmente, deben tener números pero cuando se hace futurología cuanto costaría, cuanto valdría, cuanto, acá hay que mirar los números reales, acá hay que mirar donde estamos parados, y no sobre el Indec, que está mas descreído que Robledo Puch, tenemos que mirar los datos de, justamente, las consultoras externas que son las que nos auditan, que son las que le dicen a las multinacionales inviertan o no inviertan en Argentina, tanto en papeles como en inversiones de capital dentro del territorio nuestro, ese es el punto. Si, nosotros nos podemos auto evaluar y decir estamos bárbaros, estamos fantástico, mirá, creció el PBI, yo lo que quiero que entiendan es que el ingreso, en este caso las diferencias, o tanto la balanza comercial en exportaciones e importaciones que marca unos rumbos de la economía, o el PBI, puede crecer, pero si no crece el PBI per cápita o el real, es claramente que nos está marcando, esos índices o esos valores, que nos está marcando una inflación. Si nosotros miramos el índice de la pobreza y vemos que el 31,4 por ciento de los argentinos sigue bajo el nivel de la pobreza, pero siguen ingresando y están ingresando divisas al país, bueno alguien se las está quedando, y quien se las está quedando, 10 o 15 productores amigos de este gobierno que se ven beneficiados por subsidios, por inversiones, son 200 o 300 mil personas, no se cuantas las que metió este chico De Angelis en Rosario y no estamos hablando del político con una oratoria y un discurso mas importante de los últimos tiempos, porque no recuerdo, con mi edad, que un político o un reclamo o de un sector haya llevado a tanta gente, yo no lo recuerdo, entonces estamos en un reclamo real, le están metiendo la mano en el bolsillo a los productores, cuando vos hablas de los datos de cuanto valdría una hectárea, yo lo tengo esos números, esos números valdrían, esas hectáreas valdrían, siempre y cuando se mida por el gasto de las grandes empresas, que necesitan 1 empleado cada 500 hectáreas, el problema que los poseedores de 100 hectáreas, las empresas familiares utilizan 35 empleados cada 500, entonces los costos son distintos, entonces estos son todos números, que lo único que hacen es embaucar o tratar de engañar a la población, diciendo no, que esto es una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pelea de rentabilidad, y esto no es una pelea de rentabilidad, esto es una pelea de dos posiciones políticas de un gobierno totalmente autoritario que no quiere ceder, contra un reclamo totalmente justo y es indignante, y es indignante porque están poniendo a la Argentina en un compromiso muy serio. Entonces, yo realmente, he leído los artículos que hizo mención el concejal Martínez, y son artículos que, o sea van una línea, los puedes volcar para un lado o para el otro, los puedes tomar como propios y el lado positivo, es el vaso medio lleno, o medio vacío, pero, la redacción me refiero, pero los datos son totalmente distintos, presidente. Así que hay que entender esto, que te crezca el pelo no quiere decir que somos más altos, no significa que sos más alto, bueno, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Gerban, por favor. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Estoy a favor de esta declaración, creo que tenemos que empezar a hablar, que es el momento, no que parece que como dice un concejal preopinante Darío Martínez, que parece que estamos en la obra teatral que se dio en el verano “Cristina en el país de las maravillas”, da la sensación esa, porque el 25 de mayo todos los argentinos vimos dos actos, uno en Salta, que estaba la señora presidente, y otro en Rosario, y ahí iba la gente, no porque se las llevaba ni nada, sino por pelear por sus derechos, y creo que en esto tenemos que, los legisladores sentarnos y empezar a hablar, pero todos, porque, sin ir más lejos, al concejal Martínez lo llevaría acá a Río Negro, son todos productores y viven de la producción, y que les haga este planteo a ver que le iban a decir los productores de Río Negro, si están de acuerdo con lo que dice la señora Cristina o si no, por la exportación, Río Negro tiene exportación y un montón de cosas, lo llevaría al Chaco, a Santa Fé, a recorrer las provincias, acá en Neuquén no tenemos tanta desocupación, tanta indignancia, pero los que vivimos acá, pero si nosotros hacemos un pantallazo hacia el país, sabemos como está. Y si, algo esta pasando, no por casualidad esos argentinos el 25 de Mayo hicieron un acto en Rosario, entonces tenemos que escucharlos y tratar de que los legisladores hagamos que la señora presidenta nos escuche, si bien el señor gobernador, nuestro señor gobernador está dando el apoyo, no quiere decir lo mismo los legisladores, los legisladores tenemos que empezar a hablar, para eso estamos pero da la sensación que a muchos le tapan la boca y los ojos, no pueden ver lo que hay, pero bueno, todo se va en la historia y por ahí da la sensación de que esta señora esta viviendo en la época de Eva Perón, como si fuera Evita, ella hoy estamos en el 2008, no es la época de Eva Perón. Eva Perón fue una grande y todo lo demás, pero ella tiene que ser ella, y trabajar por los argentinos, que todos la votaron y esa gente que estaba en Rosario también la votó a ella, entonces escucharla un poco y darle un poco. La iglesia también esta pidiendo que se sienten y que dialoguen, y la iglesia también esta diciendo de toda esta hiperinflación, del hambre que esta pasando en Argentina, entonces empecemos a escucharnos, a ver que es lo que pasa, y seamos coherentes cuando decimos las cosas, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Muy breve, señor presidente. Yo creo que queda claro que, para algunos, en la política la constitución no existe, yo hice una declaración

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poniendo en cada renglón la palabra constitución y centrando la declaración en la palabra constitución, Darío Martínez no habló de la constitución, no habló de la declaración, habló de un montón de números, que, a ver, son ciertos en términos de registro, pero los números tirados al voleo, no clarifican ninguna situación. Yo tengo en el estudio un cliente que heredó un campo en Choele Choel, que tiene miles de hectáreas, pero en Choele Choel para no perder plata uno tiene que tener por lo menos, mínimo, 10 mil hectáreas, si uno no tiene 10 mil hectáreas no puede producir en Choele Choel, no es lo mismo 10 mil hectáreas en Choele Choe, que en Puan, que en Pehuajo, que en Santa Fé, o en Rosario, y acá se insulta a todo el mundo, entonces yo no quise hacer una visión política de esto, porque esto tiene una gravedad que el concejal Martínez no la ve, y eso es lo preocupante de esto, que no se vea hacia donde vamos, esto no es un problema de retenciones, claramente no es un problema de retenciones, es un problema de República. Cuando uno ve los países con índices mejores en alfabetismo, en salud, en longevidad, ve tres cosas, democracia, República y derecho de propiedad, no ve nada más que esas tres cosas, es por eso que quedan solamente dos países en el mundo que no tiene ni democracia, ni república, ni derecho de propiedad, quedaron dos, y es por eso que los países que nombraba el concejal del UNE, Fabricio, esos que terminan en zan, jan, que formaban parte de la Unión Soviética, figuran con mejores guarismos que nosotros porque lo primero que hicieron fue salir de la Unión Soviética, y yo veo con mucha preocupación que me siguen hablando como en el año 45, me siguen hablando del lapi. El lapi era un instituto que le compraba la exportación a los productores y se exportaba a través del lapi, el lapi les ponía un precio, hoy el lapi no existe pero el gobierno le pone un precio, la historia, sabe como termino? Los argentinos comiendo pan de mijo, pan negro, pan de baja calidad, terminaron con que en la Argentina no había azúcar blanca, se consumía azúcar negra, así terminó la historia, y en el 2008 nos quieren llevar al 45, y esto no es una cuestión de golpismo, es una cuestión de alertarlos, muchachos esto ya lo vivimos y ya se pagó, porque cada uno de estos desaciertos se pagó, se pagó con pobreza, se pagó con hambre, se pagó con miseria, se pagó con desaparecidos, todos estos errores se pagaron, hasta cuando vamos a seguir pagando? ya no tiene sentido. Entonces lo que yo creo, la verdad, no se entendió el propósito, se sigue ofendiendo a la gente, el matrimonio Kirchner tiene como 44 y pico de propiedades, eso no es ser oligarca, ser oligarca es tener 100 hectáreas, aunque las 100 hectáreas valgan el 10 por ciento de las 44 propiedades de Cristina, y si hay un trabajador en negro eso es ser un mafioso, ahora si Cristina se inscribe en la DGI y tributa como autónomo en la categoría F con ingresos de hasta 15 mil pesos, eso no es ser mafioso, pero así esta inscripta en la DGI. Entonces hasta cuando vamos a seguir hablándole a los argentinos como si todos los argentinos nos moviéramos con un tetra y un choripán?, los argentinos queremos ser un poco más que esos y nos merecemos ser muchos más que esto. Esto de la recuperación del país, que es cierto, fue muy simple, se subió el dólar a tres pesos, ficticiamente a tres pesos, y se provocó una retención para sacar de esos tres pesos dinero para que lo utilizara el gobierno y de esa manera recompusiera el Tesoro Nacional, que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

había quedado quebrado, esa es la realidad. Lo que dice Martínez es, que pasa si nosotros dejamos al dólar libre, que dirían estos agricultores, estos agricultores, obviamente, tendrían que exportar, no a un dólar de tres con diez, sino a un dólar de dos pesos, pero hoy cobran un dólar de dos pesos, porque con las retenciones cobran un dólar de dos pesos, el único que perdería con un dólar a dos pesos es el gobierno, que no quedaría con la diferencia entre dos pesos y tres con diez, y no tendría la plata para que los gobernadores o los intendentes hablaran las pavadas que hablan, esa es la cuestión. Ahora, señor presidente, y volviendo a la lógica peronista cuando decía, quedate tranquilo que así vos compras el lomo barato, y esa es la lógica peronista, Cascino es un hombre exitoso, y tiene dinero, y con estos regímenes va a tener mas dinero, porque el lomo, para él, lo va a poder seguir comprando, ahora el problema es, porque la cuadrada sale tan cara? Porque la cuadrada no se exporta, porque una vaca sale 400 pesos, así la vende mi cliente, 400 pesos, su hijo se fue a comprar una zapatilla Nike y le gastó 350, es decir casi una vaca, ese es el oligarca del que habla Cristina, el que tiene 500 pares de zapatillas Nike en el campo, mientras ella paga autónomos categoría T1 hasta 15 mil pesos. Así que, señor presidente, evidentemente no se ha entendido, acá Darío Martínez no habló de la inconstitucionalidad de esto, volvió a decir y a leer el artículo 755 del código aduanero y a defender el artículo 755 del código aduanero firmado por Videla y Martínez de Hoz. Y tampoco acepto, porque cuando se habla de la derecha algunos me miran y se equivocan de lado, se equivocan de lado, la derecha, yo la viví poco, la viví muy poco, pero los peronistas la vivieron más, la derecha peronista fue la que provocó la masacre de Ezeiza, la derecha peronista organizó la Triple A, la derecha peronista mató sindicalistas, yo nunca formé parte de ninguna derecha, yo creo en las libertades individuales, señor presidente, de las que habla la constitución nacional, las que hizo Alberdi, y Alberdi era liberal, lo que pasa es que algunos creen que eso es malo, y a mi me parece fantástico que piensen que eso es malo, ahora, que piensen que también cobran un sueldo porque juraron sobre una constitución que hizo Alberdi, así que en algun punto tan malo no debe ser. Así que señor presidente, yo sigo insistiendo que esto es una cuestión de representatividad, de república, de federalismo, yo no defiendo al campo, el campo salta ahora por una cuestión de intereses, no saltó con la pobreza y eso es cierto, había un gran estadista que dijo, le dijo a los ricos, que prestaran mucha atención porque si un país no puede salvar a sus muchos ricos, perdón, “si un país no puede defender a sus muchos pobres, no va a poder defender a sus pocos ricos” y hoy están saliendo los pocos ricos, porque tampoco supieron defender a los muchos pobres, y esa es una falta de conciencia social que nosotros tenemos, tenemos muy pocos años de democracia, tenemos una historia de muchos muertos pero no tantos muertos como tienen otras sociedades, no tenemos los 3 millones de muertos de Estados Unidos, los 2 millones de muertos en la guerra civil española, ni los 60 millones de muertos en Europa, ellos han aprendido una conciencia social en función de un costo altísimo que pagaron, nosotros pagamos nuestros costos, pero no fueron tan altos, y evidentemente no hicieron la mella que tendrían que haber hecho, en vernos a nosotros como compatriotas,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros tuvimos un presidente que se tomó un avión para dialogar con los guerrilleros de las FARC, y no es capaz de dialogar con un empresario, equivocado o no, argentino, repito fuimos a dialogar con los guerrilleros de las FARC, y no somos capaces de dialogar con un compatriota, y encima los guerrilleros de las FARC no nos dieron bola. Así que señor presidente, esto no es una cuestión de números, esto es una cuestión mucho mas profunda, seguimos viéndonos como enemigos cuando no lo somos, y cuando tampoco queremos serlo, nosotros tenemos una presidenta que recién va por su sexto mes de mandato, y queremos que cumpla la totalidad de su mandato, porque no queremos mas pobres en la Argentina, y no queremos mas conflictos en la Argentina, y todas las cuestiones institucionales generan pobres y generan conflictos, entonces esto no es con una doble intención, es con una sana intención, y de llamarle la atención a personas que creen que son los padres de la Patria, yo preferiría que los Kirchner asumieran o intentaran ser, aunque sea, buenos hijos de la Patria, no buenos padres de la Patria, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: De nuevo, como la participación de River en la copa voy a ser breve. Tal cual lo dijo el concejal preopinante, y lo dijo él esto no tiene que ver con las retenciones y esto es lo que yo planteaba, esto no tiene que ver con las retenciones. Y es un planteo de inconstitucionalidad y es un planteo de oportunismo, también, el proyecto de declaración, y es por eso que yo no lo voy a acompañar, esto no existe desde ahora, aunque alguno se da cuenta ahora. Y los datos y números que daba no son irreales, son totalmente reales, lo que pasa que, como dije también, no hay que solamente mostrar una sola parte de esta discusión, que la discusión de fondo tiene que ver con el modelo, que fue tan simple como lo explico el concejal Bermúdez, tan simple de explicar en tres pasos, se devaluó, se aplicaron las retenciones y es el único que pierde es el gobierno o el estado, como si el estado no somos todos, como si el estado no tiene que ver con estos mecanismos que intentan modificar una realidad, donde estábamos por encima del 50 por ciento de la pobreza y eso ha bajado, con un índice de consumo interno que ha subido y mucho, eso es lo que se ganó, en parte, con las retenciones, porque no es solamente las retenciones los que sostienen este modelo, pero esas son las cuestiones que se ganó, como la jubilación, los aumentos de jubilación, como otros tantos avances que ha tenido el país en estos 5 o 6 años y seguramente otros muchos va a tener, pero ahora se están tocando intereses muy profundos, con los cuales estamos llegando a cuestiones muy sensibles, a determinados sectores, y que empieza acá y va a seguir con la ley de radiodifusión, y va a seguir con cuantos otros temas que seguramente van a venir, pero también como lo dije hoy, si bien algunos les pueden parecer nuevo hablar de las retenciones, la devaluación, la soja, esta discusión no es nueva, esta discusión tiene muchos años, se dio también en la época de Perón, como mencionó y se vuelve a dar ahora, esta discusión es si redistribuimos o no la riqueza que genera todo un país y de que forma lo hacemos, esa es la discusión de fondo, mas allá del oportunismo de algun proyecto que se presente o no, repito, esa es la discusión, eso es lo que estamos tratando hoy, y en esto yo no voy a acompañar con mi voto, gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Fernández. Perdón, concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Yo iba a decir que se deje de joder. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. Por la Negativa? CONCEJALES: 2 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. En particular, Artículos 1ro. y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. Por 12 votos positivos, 2 negativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 643/2008 – EXPEDIENTE Nº CD-190-B-2008 - BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA – PROYECTO DE DECLARACIÓN – RECHAZAR LA METODOLOGÍA DE AUMENTO DE LA TARIFA DEL PEAJE SOBRE RUTA NACIONAL 22 CORREDOR 29.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? No, díganme, si no levantan la mano. Entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5, 6 votos, por lo tanto no alcanza los dos tercios, para ser tratado sobre tablas, pasa a la comisión de Servicios Públicos, sería la correcta? Servicios Públicos, Legislación también, igual es un proyecto de comunicación, así que. Yo tengo de comunicación, acá, estoy en uno del UNE, perdón. Ahora sí, a la Comisión de Legislación, discúlpeme, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0644/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-191-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE informe sobre el servicio público de transporte TAXI.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento e incorporación sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 116/2008.- V I S T O: La Ordenanza Nº 10331 y la actual situación del servicio público de transporte "taxi" y el Expediente Nº CD-054-B-2006; y CONSIDERANDO: Que la información dada por el Órgano Ejecutivo Municipal en mayo del 2006 fue y es muy útil para el análisis de este servicio.- Que es necesario tener un panorama de cómo se encuentra el servicio de transporte publico de taxis a la fecha.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo el siguiente informe en un plazo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no mayor de 7 (siete) días hábiles, desde la fecha de recepción de la presente: a) Relevamiento de paradas de taxi en funcionamiento, ubicación de las mismas, b) Bases de radio – taxis en funcionamiento, ubicación de las mismas, c) Permisarios de taxis, N° de permisionario, Nombre Apellido del titular, N° documento y tipo, Ordenanza con la cual se le otorgo la licencia. N° de licencia comercial, vehículo utilizado para el servicio, modelo del mismo, dominio y si pertenecen a alguna de las paradas de taxi nombre de la misma, d) Auxiliares de taxis, Nombre Apellido, N° documento y tipo, fecha de inscripción, si se tiene conocimiento con cual permisionario se encuentra trabajando, N° de permisionario, e) Licencias dadas de baja, Nombre Apellido del titular, N° documento y tipo, fecha de dada de baja.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración , en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Sí? CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo quería reconsiderar el horario de las sesiones, considero, para aquellos que empezamos temprano el día, yo diría que este es un horario para divertirse, no para trabajar, los únicos tipos que trabajan en los lugares donde los demás se divierten son los ginecólogos, entonces yo quisiera volver a un horario razonable de trabajo, gracias, señor presidente por escucharme. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco la propuesta y lo debatiremos exactamente igual que el cambio, porque fue a propuesta justamente de los concejales, no fue a propuesta mía, así que definiremos ahí, no hay inconvenientes, yo puedo trabajar a la mañana, a la tarde, a la noche, señor concejal, trabajo, gracias a Dios, desde los 11 años, porque nunca tuve la posibilidad de tener ni siquiera 500 pares de zapatillas, he laburado toda mi vida. Siendo este el último expediente para tratar y quedando, entonces, para conversar con los presidentes de bloque la reconsideración solicitada del horario, convocando para la próxima sesión el día jueves 19, por ahora con el horario que está, 19 horas, puede ser modificado si acordamos eso. Siendo las 01 horas 22 minutos del día 6 de junio de 2008, damos por finalizada la sesión del día anterior. -----

*FIRMADO: BURGOS - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén